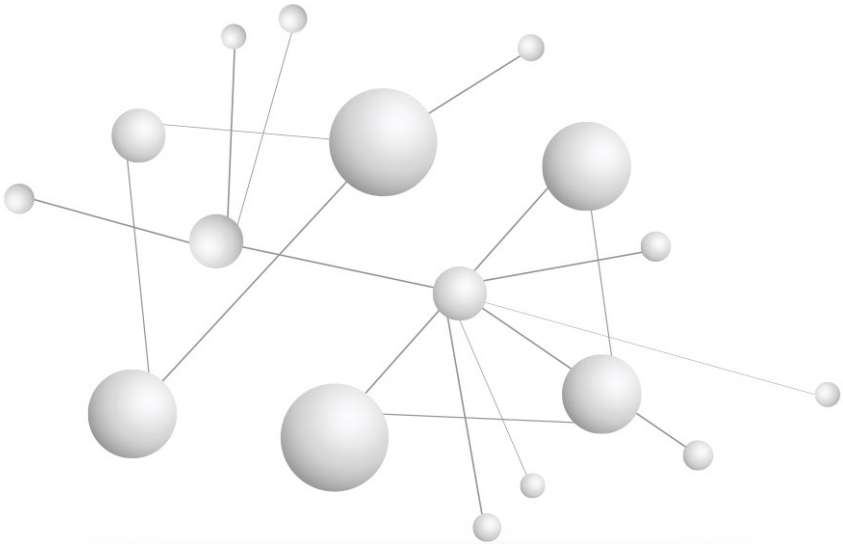




nuestras
malvinas

ensayo

MALVINAS: SOBERANÍA Y VIDA COTIDIANA



Uriel Erlich

MALVINAS: SOBERANÍA Y VIDA COTIDIANA

Etapas y perspectivas de la política exterior
argentina a 50 años de la Resolución 2065 (XX)
de Naciones Unidas

Uriel Erlich



Erlich, Uriel

Malvinas: soberanía y vida cotidiana: etapas y perspectivas de la política exterior Argentina a 50 años de la resolución 2065 (XX) . - 1a ed. - Villa María: Eduvim, 2015.

276 p.; 210x148 mm. - (Proyectos Especiales)

ISBN 978-987-699-268-8

1. Política Internacional. 2. Islas Malvinas. 3. Soberanía. I. Título

CDD 327.1



Libro
Universitario
Argentino



Diseño y diagramación de tapa e interior: CEDI | cedi@unnoba.edu.ar

Edición: Agustina Buffa

Fecha de catalogación: 08/06/2015

Queda hecho el depósito que marca la ley 11 723

Reservados todos los derechos

Impreso en La Imprenta Ya

Buenos Aires, Argentina

Primera Edición

Impreso en Argentina

Printed in Argentina

*Al zeide Ale. Al zeide Isaac.
In memoriam.*

AGRADECIMIENTOS

El presente texto tiene su origen en la tesis que he realizado en la Maestría en Políticas Públicas y Gerenciamiento del Desarrollo de la Universidad Nacional de San Martín y Georgetown University, *El giro en la política exterior en la Cuestión Malvinas a partir del año 2003: nuevos diagnósticos y posicionamientos*. A partir de allí, continué investigando.

El libro es consecuencia de muchísimas horas de trabajo así como también del apoyo de quienes me acompañaron en el recorrido de su realización.

En primer lugar, quiero agradecer a los referentes de la Cuestión Malvinas que he entrevistado: Andrés Cisneros, Eduardo Airaldi, Fernando Maurette, Fernando Petrella, Javier Figueroa y Jorge Taiana. Sus aportes le han dado una mayor riqueza al texto, sin los cuales no hubiera resultado posible. Muchas gracias por su tiempo y sugerencias.

cias. Por compartir sus perspectivas y sus experiencias, personales e históricas.

También, a los descendientes de malvinenses y malvinenses: Alejandro Betts, Cinthya Dickie, Michael O´Byrne, Georgina Gleadell y Guillermo Clifton. Conocí sus experiencias a partir del encuentro en el que se constituyó el Observatorio Patagónico sobre la Cuestión Malvinas, en la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz y, con algunos de ellos, me he reunido y entrevistado en más de una oportunidad. Muchas gracias por compartir sus historias personales y familiares.

Quiero agradecer profundamente a mi amiga Ana Perciavalle. Sus aportes, correcciones y recomendaciones me ayudaron a encontrar cómo narrar las historias personales. Fue en un almuerzo con ella, en un antiguo bodegón de Monserrat, cuando surgió la idea de escribir este libro.

A mis amigos Leandro Gamallo y Ariel Goldstein, por sus recomendaciones académicas, de gran valor para precisar algunas secciones del texto.

A los atentos y precisos lectores del manuscrito: a Marcelo Vernet, por sus sugerencias y las extensas y enriquecedoras conversaciones que mantuvimos sobre el tema. A María Fernanda Cañas y a Ana Pastorino, por compartir conmigo aprendizajes de su importante trayectoria como diplomáticas. Por sus recomendaciones y su generosidad.

A Inés Tenewicki, por su calidez y apoyo desde la gestión. También a Emanuel Damoni por las gestiones realizadas.

A Natalia Parrondo, por su amor y sus recomendaciones. Por acompañarme en las incontables horas en las que me sentaba a escribir.

Muchas gracias a mis padres, Mónica Meschbein y Rubén Erlich. Por su cariño e insistencia, por alentarme en todo lo que emprendo. Muchas gracias a mi madre por sus aportes desde su formación como editora. A mi hermana, Yamila, por su colaboración en la desgrabación de las entrevistas.

Muchísimas gracias a Daniel Filmus, por la confianza y el apoyo para llevar adelante la publicación del presente libro.

PRÓLOGO I

El presente libro significa un valioso aporte al estudio de una de las problemáticas más relevantes de la política exterior argentina: la persistencia de un enclave colonial en una parte de nuestro territorio, las Islas Malvinas, usurpadas por los británicos desde el 3 de enero de 1833. Enclave colonial que afecta la integridad territorial del país, y a la región en su conjunto, y que es uno de los diecisiete territorios coloniales (Territorios No Autónomos) reconocidos por las Naciones Unidas, que quedan en todo el mundo.

El trabajo de Uriel Erlich pone la lupa en la historia de las políticas llevadas adelante por los sucesivos gobiernos argentinos. Presenta un interesante análisis de las continuidades y también de las rupturas que tuvieron las diferentes acciones y perspectivas oficiales y sus repercusiones en torno a la Cuestión Malvinas, sobre todo, a partir de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En dicho pronunciamiento del año 1965, hace cincuenta años, la comunidad internacional por primera vez reconoció que se trataba de una cuestión colonial, especial y particular porque involu-

craba una disputa de soberanía que debía resolverse mediante negociaciones entre las dos partes, Argentina y el Reino Unido. Y Erlich propone con acierto este hito histórico como un antes y un después en el tratamiento de la Cuestión.

Estas páginas aportan al estudio de la problemática datos históricos, bibliográficos, entrevistas, historias de vida, que permiten comprender el recorrido del diferendo. Tras su independencia de España, la Argentina ejerció plenamente la soberanía de las Islas Malvinas, hasta su ocupación violenta por parte del Reino Unido en 1833, que desalojó a los representantes del gobierno argentino y sus pobladores para establecer luego, una población proveniente de la propia metrópoli. Ello no fue nunca consentido por la Argentina y, desde entonces, todos los gobiernos de nuestro país han sostenido el reclamo por la restitución de las islas. A partir de la histórica resolución de las Naciones Unidas en 1965, las negociaciones bilaterales contemplaron, hasta entrados los 80, diversas alternativas de solución del diferendo, lo cual está detalladamente documentado en este libro.

Desde dicho pronunciamiento de Naciones Unidas hubo dos principales perspectivas de las que partieron los distintos gobiernos: aquellos que comprendieron que para entablar cualquier negociación era necesario abordar desde el inicio la cuestión de la soberanía; y aquellos que consideraron que se podían establecer una serie de entendimientos en diversos asuntos prácticos (comunicaciones, vuelos, recursos pesqueros, entre otros) que contribuyeran a una posterior negociación por la soberanía.

El texto de Erlich, organizado en etapas, hace un recorrido en múltiples registros por la historia de esas negociaciones entre la Argentina y el Reino Unido, tanto las que versaron sobre la soberanía, como sobre los asuntos prácticos, explicando la perspectiva de la que partieron los responsables de la política exterior, y los contextos, naciona-

les e internacionales que posibilitaron o condicionaron los diferentes posicionamientos. La mirada del autor sobre esa parte de nuestra historia se posa particularmente en los períodos democráticos, dando cuenta del compromiso argentino para la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía a partir del diálogo y la negociación indicados por la comunidad internacional al amparo de los preceptos vigentes desde 1965. Tras la lectura de sus páginas, se visualiza la perseverancia de una política de Estado instaurada en torno a una causa de alcance no solo nacional sino regional y global, tal como lo reflejan los casi doscientos pronunciamientos de foros regionales y multilaterales que se manifestaron sobre la disputa.

Así es como se relata que en el período 1966-1982, los esfuerzos estuvieron encaminados a negociar la soberanía y acordar, al mismo tiempo, diversos asuntos que mejoraran la vida de los isleños a partir de las comunicaciones con el continente: el acceso de vuelos de LADE a las islas, el de YPF, los intercambios educativos, entre otros. Hasta 1982 el Reino Unido no solo había reconocido la existencia de la disputa, sino que incluso había realizado propuestas para la restitución del territorio. El conflicto bélico desencadenado por el gobierno dictatorial no modificó la vigencia jurídica de la disputa; nuevamente tras él, las resoluciones de Naciones Unidas continuaron, año a año, instando a las partes a resolver la disputa de soberanía. Los siete años siguientes, transcurridos entre 1983 y 1989, fue el tiempo que tomó el restablecimiento de las relaciones bilaterales entre el Reino Unido y Argentina, lo cual sucedió a partir de los Acuerdos de Madrid de 1989/90. Erlich presenta que a partir de entonces, el eje de la política exterior argentina en esta cuestión se centró en la búsqueda de un acercamiento, tanto hacia los isleños como hacia el Reino Unido. El objetivo era crear condiciones para que, llegado el momento adecuado, se pudiera volver a negociar el ejercicio de la soberanía.

La etapa entre 1989 y 2003 se caracterizó por la complejización de la controversia a partir de las acciones unilaterales británicas. Así como se firmaron cuarenta y siete entendimientos bilaterales con el Reino Unido, de los cuales alrededor de un tercio trató asuntos de las Islas Malvinas, estos conllevaron una multiplicidad de dificultades, sobre todo aquellos vinculados a intereses económicos, como el de hidrocarburos y el de recursos pesqueros.

El autor recalca el gran giro en la política exterior que se dio en el año 2003. Si la perspectiva de los 90 implicaba la convicción de los referentes de la diplomacia argentina de que la discusión sobre la soberanía surgiría al final de un recorrido de entendimientos provisionales sobre diversos temas de interés común, a partir del año 2003 la soberanía volvió a ser el eje de la relación. Así fue planteado ya en el primer encuentro del presidente Néstor Kirchner con Tony Blair, en julio de ese año en Londres, cuando le manifestó al Primer Ministro británico su intención de retomar las negociaciones sobre la soberanía de las islas.

En cuanto a los entendimientos provisionales, como el Reino Unido continuó realizando numerosos actos unilaterales, incumpliendo la Resolución 31/49 de la Asamblea General de Naciones Unidas –que insta a las partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales mientras está vigente la disputa de soberanía–, Argentina denunció el entendimiento sobre hidrocarburos y dejó de participar del Grupo de Trabajo de la comisión de pesca, entre otros.

En los últimos años, el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner ha intensificado un trabajo persistente por la vía diplomática que le valió el respaldo de múltiples organismos internacionales. La ONU, la OEA, el MERCOSUR, UNASUR, CELAC, SICA, las Cumbres Iberoamericanas, las Cumbres de América del Sur con los países árabes y africanos, el G-77

más China, las reuniones de parlamentarios europeos y latinoamericanos, entre otros, respaldaron en sus resoluciones nuestra posición.

Quiero destacar especialmente este abordaje que privilegia una perspectiva histórica de la disputa desde la ocupación de las Islas en 1833, y que habilita una visión distinta sobre Malvinas –no siempre conocida–, en cuanto gran parte de los imaginarios sobre el tema están vinculados al conflicto bélico de 1982. Dentro de ese abordaje, el texto define que la decisión política de recuperar pacíficamente el ejercicio pleno de la soberanía sobre las Islas ha guiado la política exterior de los sucesivos gobiernos democráticos a lo largo de la historia, y fue reafirmada en la reforma de la Constitución Nacional de 1994, en la Cláusula Transitoria Primera, y en la Declaración de Ushuaia, adoptada por unanimidad por el Congreso de la Nación en febrero del año 2012 y ratificada de este modo como política de Estado. A su vez, señala dentro de estas políticas la creación del Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas de la Cámara de Diputados de la Nación, la creación del Museo Malvinas y, en diciembre de 2013, de la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes en el Atlántico Sur, con lo que se cristaliza en la estructura orgánica del Estado la importancia asignada por la Argentina a la defensa de sus legítimos e imprescriptibles derechos de soberanía en el Atlántico Sur.

No quiero dejar de resaltar el valor de las entrevistas realizadas en profundidad a malvinenses y descendientes de malvinenses, innegable contribución de la cual surgen historias de vida atravesadas por los meandros de la política exterior, como si se tratara de dos formas de narrar la misma conflictiva. Siempre dentro del género académico, Erlich apela a la entrevista sociológica para bucear en torno de aspectos muy poco conocidos de las vidas de distintas generaciones de personas ligadas a las Islas.

Otro significativo aporte son las voces de los representantes oficiales de la política exterior en distintos períodos, que han sido entrevistados por el autor. Funcionarios de alto rango responsables de liderar la diplomacia en cada etapa, como el vicescanciller y canciller entre 2003 y 2010, Jorge Taiana, y referentes del Área de Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto desde el 2005, Eduardo Airaldi y Javier Figueroa. O a dos vicescancilleres de Guido Di Tella, Andrés Cisneros y Fernando Petrella, para dar a conocer distintos aspectos de las políticas de los 90 en este tema.

En conclusión, estamos frente a un libro que realiza una gran contribución, no solo para aquellos lectores que deseen ahondar sobre una problemática irresuelta de la configuración de nuestro país, que involucra a nuestra región en su conjunto, sino también para quienes, desde distintos lugares, nos toca intervenir en la búsqueda de la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía de las Islas Malvinas.

Daniel Filmus

Secretario de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas,
Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios
Marítimos Circundantes en el Atlántico Sur

PRÓLOGO II

“¿Quién construyó Tebas, la de las siete Puertas?
En los libros aparecen los nombres de los reyes.
¿Arrastraron los reyes los bloques de piedra?”

Bertolt Brecht,

Preguntas de un obrero que lee.

Este es un libro lleno de voces que dialogan. No es frecuente. Entre todas las posibilidades para dar cuenta de un proceso, Uriel Erlich optó por convocar a un foro heterogéneo de protagonistas en su libro. No se trata de la consabida cita que, cada tanto, quiebra el discurso para ratificar lo que se viene diciendo. Uriel Erlich les da la palabra. Menos frecuente aún es que convivan la opinión del estadista, responsable político de alguna etapa del proceso, la del analista, y el relato de vida de hombres y mujeres cuyas historias personales se ven atravesadas por esos procesos. Lo habitual es que estén disociadas. Quien se ocupa de “lo central” desoye “lo periférico”. La historia se ve “desde arriba” o “desde abajo”. Pero en esta historia no

hay “centro” ni “periferia”. No hay “arriba” o “abajo”. Es un análisis y un relato coral de múltiples registros. Es un buen camino para hablar de Malvinas.

Tal como lo señala el autor en la introducción, el propósito del libro es abordar el desarrollo de la política exterior argentina sobre la Cuestión Malvinas. El período elegido abarca desde la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas, en 1965, hasta el presente. Son 50 años de desarrollo de una política con virajes drásticos y continuidades. La conmemoración de medio siglo de uno de los hitos fundamentales en la larga historia del conflicto de soberanía con el Reino Unido por Malvinas, invita a la evaluación y al análisis. Más cuando en el período se dan, prácticamente, todas las situaciones imaginables en una controversia: desde la etapa de negociación iniciada a partir de dicha Resolución de Naciones Unidas, después de 133 años de cerrada y soberbia negativa británica a sentarse a una mesa de negociación; la morosidad con que el Reino Unido encara las negociaciones sobre soberanía, a partir de 1975, manteniendo activos, casi exclusivamente, los “acuerdos sobre cuestiones prácticas”; pasando por la guerra, la consecuente ruptura de relaciones diplomáticas, la posterior reapertura de negociaciones, sin el tema de la soberanía en la agenda, con el objetivo político central de reanudar los vínculos con el Reino Unido, en un contexto geopolítico desfavorable y una relación bilateral muy asimétrica; hasta este presente, de firmeza argentina en la relación bilateral y del Reino Unido, que con argumentos *aguijados* –la libre determinación de los pueblos– vuelve a su inveterada actitud de no negociar; y, finalmente, la estrategia de acumulación de poder argentino, al regionalizar y globalizar el conflicto, que abre nuevas perspectivas e involucra a nuevos actores de manera decisiva.

El propósito del libro está ampliamente cumplido. Uriel Erlich realiza con su trabajo un aporte necesario, oportuno y novedoso al trascendente tema nacional de la Cuestión Malvinas.

Es necesario abordar el tema de Malvinas poniendo énfasis en los procesos. Los esencialismos congelan los desarrollos históricos. Quedan solo fechas emblemáticas –1833 y 1982, por ejemplo– que alimentan, cuando mucho, cierto ritualismo alejado de todo contexto. Es necesario encarar investigaciones que, sin obviar el tema de la guerra, vayan más allá. Malvinas no empieza ni se agota en una guerra, absurda o gloriosa. Es necesario enmarcar la Cuestión Malvinas como un tema político, sujeto al debate y solo entendible en su contexto de política internacional.

Desde esta concepción, es evidente su oportunidad en un año signado por los debates sobre la cuestión. Si bien se ha repetido mucho, y es cierto que Malvinas es uno de los pocos temas en que parece haber acuerdo unánime de todas las líneas políticas y, si bien se han ido desarrollando esfuerzos por darle un claro estatus de política de Estado, el análisis de estos 50 años pone en evidencia las diversas estrategias, los cambios, más o menos abruptos, la distinta jerarquía y densidad política que se le ha dado al tema, conforme los posicionamientos más generales que en política exterior e interior –dos caras de una misma moneda– adoptaron los distintos gobiernos.

En cuanto a la novedad que el trabajo aporta, se centra en el modo de abordar la temática. Quiero hacer especial mención a los relatos de vida que, como un contrapunto, comentan e iluminan, con voz y luz humana, los análisis de las etapas en que se fue desarrollando el conflicto. Tienen en común que la vida personal y familiar de los que testimonian, está estrechamente vinculada con las Islas. Alejandro Betts, nació en Malvinas. Cynthia Banciella Dickie, Michael O'Byrne, Georgina Gleadell y Guillermo Clifton, son todos santacruceños, descendientes directos de isleños. Que hayan sido convocados al debate, nos hace descubrir dimensiones cotidianas y sorprendentes de los innumerables vínculos que unen y relacionan a las Islas con el continente. Lazos de historia, de cultura, de sangre. Política exterior y voces interiores se entrelazan en un relato plural y complejo que nos

invita a pensar, a soñar, a esbozar cuál será la próxima etapa. La que seamos capaces de construir entre todos. La definitiva.

Marcelo Vernet

Escritor

Tataraniето de Luis Vernet,

Primer Comandante Político y Militar de las Islas Malvinas

ÍNDICE

Agradecimientos	7
Prólogo I - Daniel Filmus	16
Prólogo II - Marcelo Vernet	20
Introducción	23
La Cuestión de las Islas Malvinas	31
Capítulo I - El origen del conflicto	33
La vida en las islas	33
Fundamentos de la historia	37
1965-1982	53
Capítulo II - Las negociaciones	55
Salir del aislamiento	55
Inestabilidad política y el proceso de descolonización	58
Logros diplomáticos	64
Acuerdos prácticos	75
El té de las cinco	79
La disputa de soberanía	81
Los días previos	88

1982	91
Capítulo III - El conflicto bélico	93
Un antes y un después	93
La política exterior.....	97
1983-1989	103
Capítulo IV - La distancia	105
La vuelta a la democracia	105
El arribo.....	108
Vigencia jurídica de la disputa.....	109
1989-2003	117
Capítulo V - La política de acercamiento	119
El fin del siglo XX	119
Comercio con las islas.....	122
Desarrollo de la política	123
Primos	156
2003-2015	159
Capítulo VI - La política de firmeza	161
Países emergentes e integración regional.....	161
Nuevo diagnóstico.....	165
Ejes de la política	169
La recuperación de los vínculos familiares	174
Recorrido de la relación.....	177
Conclusiones	223
Recapitulación	223
Continuidades	236
Palabras finales	237
Bibliografía	243
Anexos	255

INTRODUCCIÓN

I

En el año 2015 se cumplen 50 años de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, mediante la cual la comunidad internacional reconoció la existencia de la disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte sobre la Cuestión de las Islas Malvinas. Dicho pronunciamiento, del año 1965 instó, además, a ambos países a negociar y estableció la importancia de resolver por la vía pacífica la controversia existente desde el año 1833, tras la ocupación británica por la fuerza de las islas. Asimismo, la Resolución fortaleció la posición argentina en tanto convocó a las negociaciones al Reino Unido, que se negaba a ello.

En enero de 1834, a un año del desembarco británico en las islas y tras siete meses sin responder la protesta del ministro argentino, Manuel Moreno, el secretario de Negocios Extranjeros de Gran Bretaña, lord Palmerston, respondió que esperaba que el gobierno de las Provincias Unidas se diera por satisfecho y dejara de discutir los

derechos soberanos de Su Majestad sobre las islas. “En adelante, la contraseña en el Foreign Office fue no responder a las reclamaciones argentinas sino con una negativa canés de reiniciar la discusión”,¹ lo cual se mantuvo hasta la Resolución 2065 (XX).

El propósito del presente libro es abordar el desarrollo de la política exterior argentina sobre la Cuestión Malvinas desde dicho reconocimiento, a partir del cual el Reino Unido aceptó, por primera vez en la historia, sentarse a negociar sobre la soberanía de las islas Malvinas. Para ello, se realiza un análisis de las distintas etapas de la política exterior de la Cuestión Malvinas a partir de dicho pronunciamiento hasta el presente, para lo cual, debemos remitirnos al origen del conflicto.

La Cuestión de las Islas Malvinas es entendida como la disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes.

La política exterior argentina sobre Malvinas en el período analizado puede caracterizarse, en grandes líneas, a partir de dos perspectivas. Una de ellas, plantea que la discusión de la soberanía debe ser parte central de la agenda, desde el inicio de las negociaciones que puedan entablarse. La otra, propone una política que si bien no es opuesta, parte de un diagnóstico diferente: en tanto no es posible obligar al Reino Unido a discutir la soberanía, se debe cooperar sobre otros temas como modo de iniciar un camino que se espera que promueva un clima propicio para, llegado el momento, abordar la discusión de fondo.

¹ GROUSSAC, Paul: *Las Islas Malvinas*, Buenos Aires: Lugar Editorial, 1982.

Los decisores de política que llevaron adelante la Cuestión Malvinas, partieron de diagnósticos diferentes. Para comprender cada etapa del libro, sus particularidades y contextos, nos centramos en los giros de la política: sus características, los motivos que les dieron origen y sus consecuencias.

Cada etapa abordada estuvo así guiada por una serie de preguntas. ¿En qué contexto, internacional y nacional, se llevó adelante la Cuestión Malvinas, y cuál ha sido su incidencia sobre el tema? ¿Cuáles han sido las características de la política exterior argentina en la que se enmarcó la política sobre Malvinas? ¿Cuál fue el diagnóstico y la perspectiva de la que se partió? ¿Cómo dicho diagnóstico impactó en las políticas que se llevaron adelante respecto a las Islas Malvinas? ¿Cuáles han sido las consecuencias de cada una de las políticas implementadas?

El Capítulo I, aborda la ocupación militar británica de las islas por la fuerza, en 1833, que cercenó el legítimo ejercicio de soberanía argentino, que era efectivo tras su independencia de España. Para su comprensión, nos remitimos a la historia de las colonias, en la que Francia, España e Inglaterra tuvieron presencia en el archipiélago. Dicho recorrido da cuenta de la legitimidad de la soberanía de España sobre las islas, que ejerció todas las atribuciones de gobierno entre 1767 y 1811, período en el que –entre otras acciones– nombraron treinta y dos gobernadores de las islas. La legitimidad de la soberanía argentina se fundamenta en la sucesión de Estados, tras su independencia de España, en tanto es uno de los modos de adquisición de territorios reconocidos por el Derecho Internacional. A lo largo de la historia –y a diferencia de otros enclaves coloniales–, la Argentina nunca renunció a reclamar sus legítimos derechos de soberanía sobre las islas, lo que mantuvo la vigencia jurídica de la controversia.

En el Capítulo II, se analiza el recorrido de la política exterior argentina desde la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas en 1965, hasta el conflicto bélico. El pronunciamiento significó el reconocimiento de la comunidad internacional a la existencia de la disputa de soberanía y contribuyó, tras más de ciento treinta años, al inicio de las negociaciones con el Reino Unido. La etapa estuvo signada por las negociaciones entre Argentina y el Reino Unido sobre los derechos de soberanía así como también sobre asuntos prácticos, en el contexto del proceso de descolonización, iniciado tras el fin de la Segunda Guerra Mundial.

En el Capítulo III, se analiza el conflicto bélico en el contexto de la última dictadura cívico-militar desde la perspectiva de la política exterior. En él se abordan sus implicancias en la historia del diferendo, que se había desarrollado de modo pacífico desde el inicio de la controversia y que continuará también de ese modo tras la contienda de setenta y cuatro días.

La etapa comprendida entre 1983 y 1989, abordada en el Capítulo IV, se enmarca en la vuelta a la democracia en Argentina bajo el gobierno de Raúl Alfonsín. El período está caracterizado por la ruptura de las relaciones con el Reino Unido y los fallidos intentos por restablecerlas. Argentina planteaba continuar abordando el diferendo de fondo y el Reino Unido se negaba a ello. Tras el conflicto bélico, la diplomacia argentina mantuvo vigente la disputa jurídica, al lograr nuevos pronunciamientos de las Naciones Unidas. Asimismo, se iniciaron en este período las conversaciones que sentaron las bases que permitieron, ya en la siguiente etapa, retomar los vínculos con el Reino Unido.

La nueva orientación de la Cuestión Malvinas se inició a la par de un profundo cambio en el contexto internacional, signado por la caída del Muro de Berlín, y la política exterior argentina se alineó con Estados Unidos; el Reino Unido era su aliado estratégico. Los Acuer-

dos de Madrid de 1989 y 1990 permitieron restablecer las relaciones entre Argentina y el Reino Unido, dando inicio a la nueva etapa desarrollada en el Capítulo V. Bajo los gobiernos de Menem, de la Alianza –con algunos matices– y de Duhalde, la política se orientó al acercamiento al Reino Unido y a los isleños, principalmente a partir del establecimiento de una serie de entendimientos provisorios sobre asuntos prácticos, entre ambos países. Asimismo, se continuó el reclamo jurídico y se procuró obtener el apoyo de países y organismos internacionales.

El Capítulo VI, aborda la Cuestión Malvinas entre el 2003 y el 2015, bajo los gobiernos de Néstor Kirchner y Cristina Fernández de Kirchner. A partir del año 2003 se produjo un giro en la política sobre Malvinas, en el contexto de un realineamiento general de la política exterior, que se reorientó hacia la región. Las acciones unilaterales británicas mostraban que si el sentido de los entendimientos provisorios era generar un clima que favoreciese abordar la disputa de soberanía, el Reino Unido no había obrado en consecuencia. Los ejes que estructuraron este período fueron el “fin del proceso de desmalvinización”, la “firmeza en la relación bilateral” y la “búsqueda de apoyos externos”, en el contexto del surgimiento de nuevos organismos regionales y una creciente integración de la región.

Para finalizar, se elaboró un capítulo de conclusiones, en el que se recapitula el desarrollo de las etapas, se repasan sus continuidades y se propone, a modo de cierre, un análisis sobre las orientaciones de la política que, entendemos, favorecen la posición argentina en este importante reclamo por sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas.

En el desarrollo de la investigación, hemos conocido historias de descendientes de malvinenses, todas ellas incluidas en cada uno de los capítulos del libro. Se trata de fragmentos de historias de vida

que permiten comprender también, desde otra perspectiva, la política exterior. La historia de vida es la forma en que una persona narra de manera profunda sus experiencias en función de la interpretación que le haya dado a su vida y el significado que se tenga de una interacción social.² Las experiencias que se presentan tienen la particularidad de ser historias de descendientes de malvinenses y malvinenses, que habitan en diversas localidades del país y cuya familia, al menos una parte, habitó o habita en las islas. “El hecho de que la mayoría de los habitantes de Malvinas sean ciudadanos del Reino Unido no quita que muchos de ellos tengan una historia y experiencia propias construidas en el archipiélago, muy similares a las de millares de argentinos continentales, sobre todo sureños”.³

El desarrollo de la investigación se centró en diversas fuentes: el relevamiento de documentos oficiales sobre la Cuestión Malvinas, el desarrollo de entrevistas semiestructuradas a informantes clave, el registro sistemático de la prensa periódica argentina (*Página 12* y *La Nación*, principalmente, en lo referente a la Cuestión Malvinas de los últimos períodos), y el relevamiento de documentos de organismos internacionales y organizaciones regionales sobre el tema.

En cuanto a las entrevistas, las mismas han sido realizadas principalmente a funcionarios jerárquicos del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, quienes han sido decisores de política sobre la Cuestión Malvinas, y a descendientes de malvinenses y malvinenses.

II

Malvinas es parte de nuestro legado y de nuestra historia. Malvinas es una causa, una cuestión y un territorio. Y es también una disputa. Una disputa por

² BLUMER, Herbert: *Symbolic Interactionism: Perspective and method*, Nueva Jersey: Prentice Hall, 1969.

³ LORENZ, Federico: *Unas islas demasiado famosas. Malvinas, historia y política*, Buenos Aires: Capital Intelectual, 2013.

el sentido, pero también por sus recursos. Malvinas es también uno de los últimos diecisiete Territorios No Autónomos (territorios coloniales) reconocidos por las Naciones Unidas.⁴ Diez de ellos se encuentran bajo dominio británico.

La Cuestión de las Islas Malvinas ha sido un tema ampliamente abordado, desde el inicio del conflicto, y ha sido analizado, de forma orgánica, desde Paul Groussac en su libro *Les Îles Malouines*,⁵ hasta el presente. A lo largo del tiempo, ha suscitado amplios debates e investigaciones y, en las últimas décadas, por su cercanía temporal y afectiva, generó una gran cantidad de estudios vinculados con el conflicto bélico de 1982, sus causas, características y consecuencias. Entre otros temas, ha sido abordada la relación de las Islas Malvinas con los conceptos de Nación y memoria, la dictadura cívico-militar y el conflicto bélico, las problemáticas de los ex combatientes y veteranos de guerra, el lugar que las Islas Malvinas ocuparon en los imaginarios sociales de distintas épocas. La bibliografía vigente, amplia y destacada en el tema, nos ha permitido comprender distintos aspectos fundamentales del tema.

A más de treinta años del conflicto bélico, y atentos a su significado social y la tragedia que implicó, sobre todo, por las muertes durante el conflicto y los numerosos suicidios de ex combatientes tras él, pretendemos abordar el diferendo en perspectiva, recuperando una historia más amplia y centrando la mirada en la política exterior argentina.

⁴ Los diecisiete Territorios No Autónomos reconocidos son: Anguila, Bermudas, Gibraltar, Guam, Islas Caimán, Islas Malvinas, Islas Turcas y Caicos, Islas Vírgenes Británicas, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Montserrat, Nueva Caledonia, Islas Pitcairn, Polinesia Francesa, Sahara Occidental, Samoa Americana, Santa Elena y Tokelau.

⁵ Paul Groussac fue Director de la Biblioteca Nacional durante 44 años. Publicó *Les Îles Malouines* en 1910 en idioma francés. En septiembre de 1934 la obra fue publicada en español, tras ser sancionada por votación unánime la Ley 11.904, presentada por Alfredo Palacios en el Congreso de la Nación.

Esperamos dar a conocer aspectos desconocidos de una conocida historia que forma parte de los imaginarios sociales de nuestro país, contribuyendo a la reflexión y comprensión de un proceso social e histórico que continúa vigente y en disputa: la Cuestión de las Islas Malvinas.

LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS

CAPÍTULO I

El origen del conflicto

“Soy patriota porque patria viene de padre. Es la tierra de mis padres, de mis abuelos. En inglés no hay una palabra para ello salvo *homeland*; la otra palabra inglesa es *country*, viene del latín, muy vulgar, que significa ‘contra’. Es lo que viene en nuestra contra, lo que tengo enfrente”.

Marcelo Vernet,

tataranieta de Luis Vernet,
Primer Comandante Político y Militar argentino
en las Islas Malvinas.

La vida en las islas

Alejandro Betts nació en las Islas Malvinas en 1947, con el nombre de Alexander. Durante 34 años no tuvo nacionalidad, ya que los británicos no reconocían al nativo isleño.

Malvinense de cuarta generación nacida en las islas, se define a sí mismo como fueguino. Su tatarabuelo irlandés llegó a Malvinas en 1842. Su tatarabuela arribó en 1854 proveniente de Escocia. Era en-

tonces una política común del Reino Unido hacer efectiva la colonización de los territorios de ultramar a través de los pueblos periféricos de Gran Bretaña.

Betts se refiere a las Islas Malvinas como “el territorio” y como “la colonia”, de forma indistinta. Es el territorio porque es un espacio geográfico que es construido, vivido y aprehendido; un espacio que está en disputa. Pero también es la “colonia”, porque ahí se anida el principal conflicto que subyace en esta región: la relación con la metrópoli.

De sus años en la escuela, Betts recuerda que se preguntaba “cómo es que los argentinos dicen tener derechos mientras los británicos nos machacan diciendo: ‘quédense tranquilos, nuestro derecho es irrevocable, no les hagan caso’”.

Ante sus dudas, los profesores rehuían: “no te metas en cosas que no te incumben”; o en el mejor de los casos le decían: “esa pregunta yo no la puedo contestar. Deberías consultar a algún funcionario de la administración colonial”.

Su familia, que trabajaba en el campo, nombraba en español el apero de los animales. Lo mismo sucedía con los pelajes de los caballos.

–¿De dónde viene eso? –le preguntaba Betts a su tío.

–He escuchado que en algún momento los españoles estuvieron en las islas –le contestaba.

Cuando Betts intentó averiguar en el gobierno local, la respuesta fue siempre la misma: “no te incumbe”, “no viene al caso”.

A medida que pasaban los años y se hacía adulto, esa negación le despertaba cada vez mayor interés. Debía haber algo que no le estaban contando; una pieza ausente en el rompecabezas de su formación.

Betts estudió a distancia, se recibió de Contador en el International Correspondence Scholl (ICS), de la Universidad de Londres y de Edimburgo y consiguió trabajo en el supermercado del pueblo.

Con el título bajo el brazo pensé que iba a tener un gran porvenir en Puerto Argentino. Pero me dieron un puesto en el supermercado *West Store*, el famoso almacén de la Falkland Island Company, como para decir ‘conformate’.

Para esa misma época, los inicios de la década del 70, el único turismo que llegaba a las islas provenía del continente. Un día, una turista argentina le dijo:

–Las Malvinas son argentinas.

–Señora, me gustaría saber si su afirmación es cierta –le respondió Betts–. Pero acá no tengo cómo confirmarlo.

Betts siempre supuso que no era posible recibir documentación que explicara su duda acerca del por qué la soberanía de Malvinas le correspondía a la Argentina. “Estamos todos locos”, pensaba en ese momento, inculcado en esto de que eran “británicos, británicos, británicos”.

–Yo le voy a conseguir la documentación –le respondió la señora–. Pero se la voy a enviar con la condición de que la lea, la analice y saque alguna conclusión coherente con su conciencia.

Unos meses después Betts recibió el correo. Era una copia del Dictamen de la Academia Nacional de Historia de la Argentina, que explicaba el legítimo derecho del país sobre la soberanía de las Islas Malvinas.

Lo leí. Lo dejé. Lo volví a leer –dice Betts–. Todavía no convenido pensé: nosotros en Malvinas ignoramos que hubo una colonización francesa del territorio. ¿Será cierto que hubo franceses en Malvinas? Se me ocurrió escribir a Francia.

Así fue que envió una nota al consulado en Francia solicitando información y semanas después recibió una copia de las instrucciones del rey Luis XV, que había nombrado como gobernador francés en Malvinas a Michel François Bougainville de Nerville –pariente de Louis Antoine de Bougainville, quien se estableció en 1764 en la isla oriental fundando Port Louis– y que precisaba la incorporación de las Malouines a las posiciones francesas de ultramar. El otro documento que recibió fue una copia del Tratado de Familia, firmado entre los primos Luis XV de Francia y Carlos III de España, con el reconocimiento legal de la soberanía preexistente española y en el que las partes se comprometían a apoyarse en caso de invasiones.

La colonización francesa estaba comprobada –dice Betts–. ¿España en Malvinas!? Me quedaba confirmar la presencia española, que sospechaba que era cierta por el comentario de mi tío.

Escribió entonces al consulado en España. Luego de unos meses recibió una copia de la toma de posesión de las islas y el listado de las treinta y dos gobernaciones españolas en Malvinas que habían prestado servicio con residencia real efectiva en Puerto Soledad, desde 1767 hasta 1811: de Felipe Ruiz Puente a Pablo Guillen.

Todo empezaba a confirmarse sobre la base jurídica del dictamen. Tras el proceso de independencia de España la soberanía de las islas le correspondía, por sucesión de Estados, a la Argentina.

Seguí investigando –dice Betts– hasta que me di cuenta de que no había ninguna tergiversación de los hechos por parte de Argentina. Las Malvinas son argentinas. Y si son argentinas, en mi familia tenemos cuatro generaciones de nativos. Éramos argentinos.

Esta conclusión lo dejó solo. “En mi familia, el único que aceptaba y asimilaba abiertamente esa postura era yo”. Sus hermanos lo escucharon, pero no lo aceptaron.

Me parece que los británicos nos han llevado de las narices por un camino que no es correcto –les explicaba Betts–. Tengo evidencias de que los británicos vinieron y ocuparon las islas. No era un territorio sin habitantes como siempre nos dijeron.

Fundamentos de la historia¹

La Cuestión de las Islas Malvinas remite al diferendo territorial entre Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte ante la ocupación inglesa de las islas. En 1965, hace 50 años, la disputa fue reconocida por la comunidad internacional, que instó, desde entonces, a las negociaciones entre las dos partes.

En 1833 Gran Bretaña ocupó las Islas Malvinas por la fuerza, expulsando a la población argentina. Pero la historia se remonta a un tiempo atrás.

¹ Los fundamentos de la posición oficial argentina pueden rastrearse en el Dictamen de la Academia Nacional de Historia, en el alegato del Senador Alfredo Palacios en el Senado de la Nación en 1934, en el alegato del Embajador Ruda ante Naciones Unidas en 1964, en el Documento de la Cancillería “Posición argentina sobre diversos aspectos de la Cuestión de las Islas Malvinas”, entre otros documentos.

Los españoles se retiraron de Malvinas en 1811, en simultáneo con el proceso de independencia de la Argentina. En ese contexto, en 1820, el gobierno de Buenos Aires envió una fragata a tomar posesión y reafirmar sus derechos en las islas. Hacia 1829 creó la Comandancia Político y Militar de las Islas Malvinas y las islas adyacentes al Cabo de Hornos en el Mar Atlántico. Luis María Vernet fue designado entonces Primer Comandante Político y Militar de las Islas Malvinas y adyacentes al Cabo de Hornos. El 20 de diciembre de 1832 Gran Bretaña comenzó una operación militar y expulsó, a principios de 1833, a las autoridades argentinas que allí se encontraban legítimamente, estableciendo en adelante, autoridades y población proveniente de la metrópoli.

De allí en más, la República Argentina no ha cesado de reclamar por la ocupación ilegítima de las islas. Desde el inicio de la controversia y a lo largo de la historia –y a diferencia de lo sucedido en otros casos de colonialismo–, mantuvo siempre el reclamo jurídico. Las fuentes del Derecho Internacional Público –las costumbres, las Convenciones Internacionales y los Principios generales del derecho reconocidos– sustentan dicha posición.

La posición oficial argentina presenta las Islas Malvinas como parte del territorio argentino ocupado ilegalmente: un acto de fuerza privó a nuestro país de la posesión del archipiélago, que al no ser nunca consentido, no creó derecho alguno. La acción británica de 1833 se enmarcó en la política imperialista de las potencias europeas durante el siglo XIX en América, Asia y África.

La legitimidad presentada por la posición argentina, se sustenta en el derecho derivado de la independencia argentina de España, en tanto uno de los modos de “adquisición de territorios” reconocidos en el derecho internacional: cuando una colonia se independiza de la metrópoli, el estado soberano naciente hereda el territorio que la metrópoli poseía como colonia. Francia, primera potencia en ocupar

las islas, había reconocido el derecho español a las mismas. Argentina, Estado soberano naciente, era legítimo heredero del territorio.

Hacia 1766, el derecho internacional consideraba necesaria la ocupación para la adquisición de territorios *res nullius* ("cosa de nadie"), y no su descubrimiento: en 1592, John Davis, navegante inglés, había avistado las islas pero no fueron ocupadas. Cuando los ingleses se establecieron en Puerto Egmont, en las Islas Malvinas, en 1766, 174 años después de haberlas avistado por primera vez, no se trataba de un territorio vacío, sujeto a apropiación, sino que había sido ocupado ya por los franceses y españoles.

El marino francés, Louis Antoine de Bougainville, había fundado Puerto Luis en la Malvina Oriental en 1764, a nombre del Rey de Francia. Ante ello, España manifestó sus reservas y obtuvo el reconocimiento de su dominio por parte de Francia.

La primera ocupación efectiva fue de Francia en 1764 que reconoció los derechos de España, entregándole a ésta su establecimiento, por lo cual la ocupación efectiva española es anterior a la presencia británica. Continuó durante los ocho años que los ingleses estuvieron en Puerto Egmont y posteriormente.²

Dos años después de la ocupación francesa, en 1766, Inglaterra envió una expedición clandestina que fundó Puerto Egmont, en el Islote Saunders, al lado de la Malvina Occidental. Louis Antoine de Bougainville, quien había ocupado las islas previamente, lo había llamado Port de la Croisade.

Hacia el 1 de abril de 1767, Francia cumplió la entrega de Puerto Luis a España, reconociéndole sus derechos sobre la isla, la cual nombra-

2 Alegato Ruda, 1964.

ron Puerto Soledad. La costumbre internacional requiere que los países manifiesten sus reservas ante sucesos que no reconocen como legítimos y ante dicha entrega, Gran Bretaña no manifestó reservas, lo que ratificaba los derechos españoles.

En 1770, España retiró por la fuerza a los británicos del Islote Saunders y, en esta ocasión, Gran Bretaña reclamó ante la Corte de Madrid. España se comprometió a restablecer las cosas al estado previo, pero haciendo explícito su derecho de soberanía sobre las islas, lo cual fue aceptado por Gran Bretaña.

Se llegó a una solución el 22 de enero de 1771. El embajador de España en Londres, Príncipe de Masserano, declaró que su monarca 'desaprueba la susodicha empresa violenta y se compromete a restablecer las cosas al estado al que se hallaban antes del episodio', agregando: 'la restitución a Su Majestad Británica del Puerto y Fuerte llamado Egmont no puede ni debe afectar, en modo alguno, la cuestión de derecho anterior de soberanía de las Islas Malvinas'. El mismo día fue aceptada esta declaración por el gobierno de Su Majestad Británica, bajo la firma de Lord Rochfort, expresando que Su Majestad Británica consideraría a dicha declaración del Príncipe de Masserano, con el entero cumplimiento del convenio de parte de Su Majestad Católica, como una satisfacción de la injuria hecha a la Corona de la Gran Bretaña.³

De dicho acto diplomático se destaca la aceptación de la declaración española: Gran Bretaña no expresó rechazo a la reserva hispánica de soberanía sobre las islas.

3 Ibidem.

El silencio de Gran Bretaña ante una reserva escrita tan expresa, no puede ser interpretado sino en su verdadera naturaleza, es decir como su aceptación, tal como se desprende del título original del documento británico, que no se llama *counter-declaration*, como lo llamó Lord Palmerston en 1834, sino *acceptance*, de acuerdo a la edición oficial de los State Papers de 1771.⁴

Toda la documentación británica refiere a la entrega de Puerto Egmont al *statu quo ante* (como era antes), pero no de las Islas Malvinas en general, a las que refiere expresamente la parte española.

Tal como expresó el Embajador argentino José María Ruda en su alegato en Naciones Unidas en 1964 –y que contribuyó a la sanción de la Resolución 2065 (XX) del año siguiente–, la ocupación inglesa fue ilícita: violaba los tratados vigentes; fue clandestina: se ocultó hasta que los españoles lograron comprobarla; fue tardía: se dio luego de la ocupación francesa, que la entregó a España; fue respondida: España opuso resistencia y la reserva explícita británica fue parcial, ya que se redujo a Puerto Egmont y no abarcó Puerto Soledad ni todo el archipiélago, entonces posesión Española; fue breve: solo duró ocho años; y fue precaria, desde 1774 quedó abandonada.

Asimismo, al islote lo nombraron, en singular, Isla de Falkland.

(...) demuestra, unido a la aceptación británica de la posesión española de Puerto Soledad, que las pretensiones inglesas estuvieron limitadas, en la época en que estuvieron en Puerto Egmont, a este establecimiento exclusivamente y no a todo el Archipiélago⁵

4 Alegato Ruda, 1964.

5 Ibidem.

El abandono voluntario de Puerto Egmont, por parte de Gran Bretaña, es destacado por la posición argentina. Tras ello, Gran Bretaña se mantuvo sin protesta alguna por las islas por casi sesenta años. Solo entonces, en un contexto en el que resurgió su afán expansionista, desalojaron en forma violenta a la población argentina en las islas. No hay continuidad entre ambas acciones: los pocos años de presencia en Puerto Egmont y el desembarco de 1833.

Ahora bien, existieron también tratados internacionales –fuentes de derecho–, que fortalecen la posición argentina. El Tratado de Paz de 1604 entre España e Inglaterra, el de Madrid de 1670 y el de Utrecht de 1713, que reconoció derechos a Inglaterra en América del Norte, a la vez que prohibió el navío británico en el mar del sur y el comercio en las Indias españolas.

España, desde 1767, ejerció todas las atribuciones de gobierno: en 1776 crearon el Virreinato del Río de la Plata incluyendo las islas; en 1777 destruyeron los edificios y construcciones de Puerto Egmont; y nombraron, entre 1767 y 1811, treinta y dos gobernadores españoles.

El silencio de Inglaterra, desde 1774 hasta 1829, acerca de las Malvinas, confirma su reconocimiento del derecho español y su voluntad de no volver al Archipiélago.⁶

Hacia fines del siglo XVIII, la Convención de San Lorenzo de 1790, reconoció el derecho británico a establecer colonias solamente en la costa de América del Norte, mientras en el resto de las zonas, España solo admitió el derecho de pesca. Los países firmantes se comprometían a no establecer nuevas colonias en los océanos Pacífico y Atlántico meridionales, manteniendo así el *statu quo*. El compromiso era no poblar lo ya ocupado por España –España estaba en Malvinas

6 Alegato Ruda, 1964.

desde 1767– y no navegar a una distancia menor de diez leguas de sus costas.

Independencia Argentina

Con el inicio del período de la independencia, la Argentina ejerció todas las atribuciones de gobierno:

En 1820 el coronel David Jewett, comandante de nuestra fragata *Heroína*, toma posesión pública y solemne, con salvas de veintiún cañonazos, del archipiélago, en nombre del gobierno de Buenos Aires y en presencia del célebre navegante inglés James Weddell, que hacía escala en las Malvinas durante su primer viaje antártico y recuerda este hecho en su *Voyage towards the south pole*, publicado en 1825.⁷

En 1820, el coronel David Jewett, notificó a los buques ingleses y norteamericanos que se hallaban en las aguas de las Islas Malvinas, que las leyes argentinas regulaban allí la caza y la pesca y que los transgresores serían enviados a Buenos Aires para ser juzgados. No hubo entonces oposición a la afirmación del derecho argentino sobre el archipiélago, ni Gran Bretaña interpuso reclamación, aun cuando los hechos fueron publicados en periódicos de su país, así como de Estados Unidos y otros países.

Para entonces, el gobierno argentino tenía intenciones de poblar las islas. En 1823, le ofreció a Luis Vernet y a su socio, Jorge Pacheco, como indemnización por deudas del Estado, una concesión en las islas con fines comerciales: la explotación del ganado cimarrón vacuno y equino y el usufructo de la pesca y la caza de anfibios. Vernet, comerciante proveniente de Hamburgo, residente en Buenos Aires

7 PALACIOS, Alfredo: *Las Islas Malvinas, archipiélago argentino*, Buenos Aires, 1934.

desde 1817, se propuso junto con su socio ampliar las actividades que ya desarrollaba en el sur del país, hacia las islas. Argentina promovió a partir de entonces el poblamiento de las islas.

En febrero de 1824 arribó a Malvinas la primera de las expediciones, en la que viajó Emilio Vernet (hermano de Luis Vernet), y su cuñado, Loreto Sáez. Se instalaron en Puerto Soledad.

Luis Vernet viajó desde 1826 a Malvinas.

Luis Vernet se ocupa personalmente de colonizar las Islas Malvinas. Aplica una ordenada y metódica administración de los recursos naturales y estratégicos que afianza la soberanía argentina sobre el archipiélago; activa nuevas zonas comerciales y propaga la capacidad económica de las islas en centros económicos-financieros, nacionales y extranjeros.⁸

Los resultados de sus investigaciones son informados al gobierno de Buenos Aires. “Estos informes incluyen noticias, relevamientos topográficos, exploraciones científicas y experimentos agrícolas; y en particular las oportunidades y factibilidades para establecer una población fija”.⁹

En uno de los viajes que Luis Vernet realizó a Buenos Aires, solicitó que se le otorgara la propiedad de los terrenos desocupados de la Isla Soledad y de la Isla de los Estados –en la que había madera– con el compromiso de establecer un asentamiento con pobladores hijos. El apoyo del gobierno argentino era necesario para poblar las islas y fundar nuevos puertos destinados al comercio de la pesca. El decreto del 11 de enero de 1828, le concedió lo solicitado. A su vez, el gobierno nacional dispuso que Puerto Soledad sea la sede del gobierno de Malvinas.

8 Vernet, Angélica: Discurso presentado en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, 2011.

9 *Ibidem*.

En menos de dos años, Puerto Soledad contaba con más de un centenar de habitantes estables. A pedido de Vernet, se le entregaron 4 cañones y 50 fusiles destinados a fortificar la isla, defender a los pobladores y las costas y hacer respetar la ley de protección de pesca.

Los primeros pobladores fueron trabajadores rurales de las provincias argentinas y de Uruguay, y a partir de 1828 se fomentó la inmigración de trabajadores de otros países, “que promovieron la ganadería, la pesca y la caza de lobos marinos y focas, la salazón de pescados y carne vacuna, la curtiembre de cueros”.¹⁰

El 10 de Junio de 1829, Vernet fue nombrado Primer Comandante Político y Militar de las Islas Malvinas y adyacentes al Cabo de Hornos en el Océano Atlántico, y se fijó su residencia en Puerto Soledad.

Su mujer, María Sáez de Vernet, tenía tres hijos cuando llegó a las islas el 15 de julio de 1829. Tiempo después, nació en Puerto Soledad su cuarto hijo, una mujer a la que llamaron Malvina. El diario de María Sáez de Vernet¹¹ permite recuperar la cotidianeidad de la vida en las islas. El diario habla de las carreras, frecuentes en el pueblo, de los bailes de los negros en la tarde de domingo, de los casamientos. Habla también del clima y de su estado de ánimo.

Cuenta también sobre la construcción de las propiedades, como el día 20 de agosto de 1829, cuando “los alemanes concluyeron su casa: Vernet les había destinado la que servía de Hospital a los españoles”,¹² con paredes gruesas de piedra y a las que solo les faltaba, hasta ese día, puertas y ventanas.

10 Vernet, Marcelo: Discurso presentado en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas, 2012.

11 El diario fue publicado por dos escritores argentinos en 1939 y 1946, en 1965 por una periodista mexicana, Teresa Tallien y fue reeditado en 1982.

12 Diario de María Sáez de Vernet.

Acompañan la expedición 23 familias que iban a engrosar la población argentina existente. Ese mismo día [María Sáez de Vernet] comienza a escribir un diario. Nada extraordinario refieren sus páginas. Solo la vida cotidiana de un pequeño pueblo donde comparten su suerte pobladores de las provincias de Santiago del Estero, Entre Ríos, Córdoba, Buenos Aires y Santa Fe; paisanos del Uruguay y tehuelches de la profunda Patagonia; campesinos alemanes, que junto a los argentinos levantan sus casas; escoceses y franceses que olvidando el mar se hacen hombres de a caballo y trabajan junto a nuestros paisanos; pescadores y marinos genoveses, ingleses, irlandeses. Hombres que traen sus oficios como única fortuna. También encontraron allí un hogar lejano, africanos que por los avatares de la guerra con Brasil, donde iban destinados como esclavos, terminaron siendo colonos de Malvinas.¹³

El domingo 30 de agosto de 1829, Luis Vernet tomó posesión de las islas en nombre del gobierno de Buenos Aires. "A las doce se reunieron los habitantes, se enarboló la bandera Nacional, a cuyo tiempo se tiraron veintiún cañonazos, repitiéndose sin cesar el ¡Viva la Patria!".¹⁴ María puso a cada uno, en el sombrero, una cinta con los colores de la bandera argentina y se presentó el Comandante. Al día siguiente, como era habitual, fueron a pescar lobos.

Hacia septiembre, María esperaba con ansias el viaje de un buque proveniente de Buenos Aires, deseaba saber de su familia. Los buques eran un tema recurrente en el diario: descubrir la bandera del buque permitía saber si se trataba de un buque amigo o enemigo.

13 Vernet, Marcelo: presentación en el Comité de Descolonización, 2012.

14 Diario de María Sáez de Vernet.

El 12 de septiembre, tras el almuerzo, observaron la entrada de uno. “Causó una alegría general, yo no sabía qué hacer, sentía vehementes deseos de que fuese de Buenos Aires, queríamos saber la bandera de dónde era, al fin puso bandera de Buenos Aires”. Del buque trajeron las cartas que enviaba su familia, y por las que “no sabía cómo expresar tanto placer por recibir las”.¹⁵ Un nuevo barco arribó a las islas el 25 de septiembre, del que descargaron provisiones compradas por Vernet: galletas, harina, miel, aguardiente, té, café, porotos, ropa, pólvora y municiones, tres grandes botes balleneros, pipas y barriles, pepino, vinagre, jabón, entre otros, por los que dio cuero y carne.

El 4 de octubre, María Sáez y Luis Vernet fueron en busca del lugar donde los franceses erigieron su primera construcción. Por la costa del mar, hasta donde los buques hacen aguada –un hermoso arroyo que cae a la Bahía Grande–, al doblar una parte de la barranca alta, sobre la cumbre a sus espaldas, “se ven los restos del fuerte que hicieron los franceses. Subimos a él. Está colocado en el lugar más dominante por cuya razón lo habían mantenido los españoles”.¹⁶

Un nuevo barco apareció el 19 de octubre. Vernet estuvo todo el día conjeturando, pues hasta oscurecer no se había aproximado bastante. Lo mismo sucedió el 1 de noviembre: se avistó un buque, que finalmente llegó con un enfermo en busca de auxilio.

Hacia fin de mes, Vernet partió con tres botes a la pesca de lobos, sin éxito. “Presumen haya estado algún buque días antes y con esto se hayan ausentado”.¹⁷ Vernet distribuyó circulares en inglés, sobre la prohibición de depredar en las playas de su jurisdicción.

15 *Ibidem.*

16 *Diario de María Sáez de Vernet.*

17 *Ibidem.*

Por aquellos años resurgió el afán expansionista de Gran Bretaña: el archipiélago recobraba importancia para la navegación colonial. Gran Bretaña protestó entonces en noviembre de 1829 la creación, por parte de la Argentina, de la Comandancia Político-Militar de las Islas Malvinas; alegó que era incompatible con los derechos británicos sobre las mismas. Estados Unidos, por su parte, demostró interés en proteger la caza de focas que se realizaba desde barcos que enarbolaban su bandera, en las costas de las Islas Malvinas.

Comenzó a despertarse el interés inglés sobre el archipiélago, interés que no era más que la renovación de su vieja aspiración, de contar con posesiones en el Atlántico Meridional. Esta había sido la intención que llevó a Gran Bretaña a invadir Buenos Aires, sucesivamente, en 1806 y en 1807, siendo rechazados valientemente por su población.¹⁸

Luis Vernet detuvo en 1831 a tres barcos norteamericanos para hacer cumplir la legislación argentina sobre pesca, ante lo que se presentó en Puerto Soledad la corbeta norteamericana *Lexington*, enarbolando pabellón francés. Los marinos norteamericanos desembarcaron en las islas y destruyeron un establecimiento argentino. Estados Unidos pretendía la devolución inmediata de uno de los barcos pesqueros detenidos y que el comandante político-militar de las Malvinas finalizase su intervención en las actividades de los barcos estadounidenses. Este incidente diplomático entre Argentina y Estados Unidos terminó con una virtual ruptura de las relaciones entre ambos países.

Los acontecimientos que siguieron a dicho altercado pusieron en evidencia las relaciones entre el representante de Estados Unidos en Buenos Aires y el Encargado de Negocios inglés, mostrando la unión de estas dos poderosas naciones.

18 Alegato Ruda, 1964.

En 1832 (...) la decisión inglesa ya estaba tomada: el almirantazgo británico instruyó al Capitán Onslow para que se dirigiera a las Malvinas. El 3 de enero de 1833, la Corbeta *Clío* se presentó frente a Puerto Soledad. Allí se hallaba anclado el pequeño buque argentino *Sarandí*. El Capitán inglés exigió el retiro del destacamento argentino. La comparación de fuerzas no admitía posibilidades de lucha y a esto se sumaba el elemento sorpresa. El jefe argentino respondió a la intimación que se retiraría 'haciendo responsable a la Gran Bretaña del insulto y de la violación de los respetos debidos a la República y a sus derechos que a la fuerza eran atropellados, tan sin consecuencia ni miramiento', destacando 'que iba por todo a retirarse pero que el pabellón de tierra no lo arriaba'. Los ingleses arriaron el pabellón argentino y ocuparon por la fuerza Puerto Soledad y así quedó consumado mediante el despojo un capítulo más de la historia colonial.¹⁹

Casi seis décadas después del retiro voluntario de 1774 de Puerto Egmont, los británicos cometieron este acto de fuerza en Puerto Soledad, en la Isla Malvina del Oeste, donde jamás habían estado. Al año siguiente ocuparon todo el archipiélago.

La reacción argentina fue inmediata. El 15 de enero de 1833, se presentó un reclamo ante el Encargado de Negocios inglés en Buenos Aires y un nuevo reclamo el 22 de enero.

El gobierno de Bolivia manifestó desde el inicio del conflicto su apoyo a la Argentina "para obtener la reparación de tamaña ofensa". Mediante un Oficio del ministro de Relaciones Exteriores, Dr. Mariano Enrique, del 14 de junio de 1833, se solidarizó con la República Argentina ante la ocupación de las Malvinas.

19 *Ibidem*.

(...) La ocupación de la Soledad, sin alegar título alguno y sin otro apoyo que el abuso de la prepotencia, ha sido, en extremo sensible al gobierno de Bolivia, que respetando sobremanera los derechos de toda nación, quisiera que de todas ellas se desterraran las vías de puro hecho, tan contrarias a la razón y las luces del siglo. En violación tan manifiesta del derecho de gentes hay que considerar no solo el ultraje hecho a la República Argentina sino también el desprecio que envuelve hacia las demás naciones americanas (...) la conducta del Gabinete Británico en las Malvinas, aunque sea perjudicial al gobierno que se siente despojado de su posesión, es ofensivo y demasiado injurioso a todas las repúblicas americanas, y, a juicio del gobierno de Bolivia, es un asunto altamente continental.²⁰

El 24 de abril de 1833 el gobierno argentino presentó una nota de protesta ante el gobierno británico y la reiteró el 17 de junio. La respuesta de Gran Bretaña del 8 de enero de 1834, siete meses después, adujo los derechos británicos sobre el descubrimiento original y la subsiguiente ocupación de las islas, lo cual fue rechazado nuevamente por la Argentina el 29 de diciembre de 1834. Desde entonces, Gran Bretaña mantuvo su postura y Argentina reiteró su protesta en cada ocasión que se presentó.

Durante 132 años, Gran Bretaña fue renuente a negociar los derechos de soberanía sobre las islas. Fue entonces, en 1965, al año siguiente del alegato del embajador Ruda, y en el contexto del proceso de descolonización, cuando la Asamblea General de las Naciones Unidas sancionó la Resolución 2065 (XX), que reconoció el diferendo de soberanía por las Islas Malvinas entre Argentina y Gran Bretaña, e instó a ambas partes a su resolución.

20 Oficio del gobierno de Bolivia, enviado al Dr. Manuel García, ministro de Relaciones Exteriores de Argentina, 1833.

El estéril reclamo, que por vía esencialmente bilateral mantenía la Argentina ante Gran Bretaña desde la ocupación por la fuerza en 1833, obtuvo, al ser planteado el caso a partir de 1964 ante las Naciones Unidas en su programa de descolonización, un resultado significativo: en cumplimiento de la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General, apoyada por considerable mayoría de votos, el Reino Unido aceptó por primera vez entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica a la disputa.²¹

21 García del Solar, Lucio: "Normalización de las relaciones entre la Argentina y el Reino Unido. Acuerdos de Madrid de 1989/1990. Antecedentes y análisis", en Jalabé, Silvia Ruth (comp.), *Década de Encuentro. Argentina y Gran Bretaña 1989-1999*, Buenos Aires: Nuevo hacer, 2000.

1965-1982

CAPÍTULO II

Las negociaciones

Salir del aislamiento

Alejandro Betts trabajó en las Islas Malvinas para dos empresas estatales argentinas: LADE y Gas del Estado.

Su primera experiencia laboral había sido en establecimientos rurales. Al terminar la escuela primaria, en 1961, comenzó a viajar por las islas y a trabajar en el campo. Disfrutaba de esa vida, pero en búsqueda de superarse, decidió continuar estudiando.

Se casó con su primera esposa, Candy, en 1969, a sus 21 años y tuvo dos hijos: Dawn y Paul.

Tras recibir el título de contador, volvió al pueblo. Allí trabajó primero en un mercado de la Falkland Islands Company (FIC) –compañía monopolística de las islas, que por entonces manejaba la mayor parte de las actividades comerciales– y luego como Secretario General de la

Asociación de Hacendados de las islas. Allí llevaba la contabilidad de alrededor de una decena de estancias.

Su esposa falleció en 1977. En 1979 ingresó en Líneas Aéreas del Estado (LADE), subsidiaria de la Fuerza Aérea, en la oficina de Puerto Argentino. Tras concursar el cargo, fue contratado como personal civil.

Poco tiempo después, recibió una nueva propuesta de otra empresa argentina: realizar tareas adicionales en Gas del Estado. Betts aceptó. Era viudo y tenía dos hijos pequeños que mantener. Empezó a desempeñarse como administrativo y luego ascendió al puesto de representante para la distribución de gas de la compañía.

Desde que empezó a trabajar en LADE y Gas del Estado hasta el conflicto bélico de abril de 1982, los isleños allegados a él le preguntaban si era necesario que trabajase para el gobierno argentino. “¿Cuál es el problema? Es un trabajo honesto, me pagan el sueldo puntualmente”, respondía.

Su madre, aunque no estaba de acuerdo, intentaba comprenderlo: “Ya sos grande, estudiaste la situación y la entendés desde una óptica que no podemos comprender, principalmente porque no tenemos acceso a la información que vos tuviste”.

Su postura favorable a la legítima soberanía argentina de las Islas Malvinas había surgido de la investigación que había realizado y que lo llevó a decir: “yo soy argentino”.

El trabajo en LADE y en Gas del Estado me permitió fomentar una relación muy fluida con la gente del continente viviendo en Puerto Argentino –dice Betts–. A través de LADE tuve la oportunidad de salir de la colonia por primera vez. En 1980 viajé en comisión de servicios a Comodoro Rivadavia. Me di cuenta de

que había otro mundo fuera de Malvinas. Con mayores posibilidades en el campo laboral, aunque todavía el país estaba viviendo bajo la conducción de la Junta Militar –recuerda–. Entonces empecé a pensar: me parece que mi vida en Malvinas llegó a una meseta, y la única forma de progresar es salir de las islas e instalarme en el continente.

LADE y Gas del Estado habían llegado a las islas a partir de la política de acuerdos entre Argentina y el Reino Unido, a través del Acuerdo de Comunicaciones de 1971. Este tipo de convenios contribuían a la construcción de un vínculo entre isleños y argentinos continentales, tanto de parte de quienes viajaron durante la década del 70 a prestar servicios en las islas, como de los isleños que cruzaron al continente.

Los vínculos eran armónicos –precisa Betts–. En los casi 11 años que duró el acuerdo de comunicaciones no hubo ninguna denuncia, ni de isleños contra los argentinos continentales que estaban viviendo en Malvinas, ni de los argentinos continentales contra los isleños.

Los chicos jóvenes de las familias continentales se integraron rápidamente a las actividades deportivas, a la par de los pobladores. Varios llegaron a jugar en la “selección de Malvinas” de fútbol. Llegaron a conformarse cuatro equipos.

Fue muy importante –analiza Betts–. Aunque al principio hubo resistencias, muy pronto se vieron los enormes beneficios que implicaron los acuerdos: se rompió el aislamiento en el que se encontraba ‘la colonia’ hasta ese momento. Hubo entonces una gran aceptación de los pobladores.

Por otra parte, los precios de venta de los productos que ingresaban a las Islas Malvinas desde el continente eran prácticamente los mismos que en el continente, mientras que aquellos transportados desde el Reino Unido eran vendidos al público con las remarcaciones por su largo traslado. Sumado a esto, la cercanía continental permitía que llegaran a las islas productos frescos –frutas, verduras–, y no solo conservas.

A fines de la década del 60, principios de la década del 70 –recuerda Betts–, Inglaterra estaba desesperada por deshacerse de las islas: económicamente les resultaba una carga pesada y nos tenían absolutamente olvidados. Cada ejercicio fiscal mostraba el cada vez mayor desinterés del gobierno por la colonia.

Tal es así que en 1970, la Falkland Island Company decidió retirar de servicio, por razones económicas, el buque que hacía el abastecimiento marítimo entre Montevideo y Puerto Argentino. Ahí mismo el gobierno británico puso un ojo sobre Buenos Aires y empezó las tratativas con el gobierno nacional.

Para Argentina, se abría la enorme oportunidad de hacer pie en las Malvinas.

Inestabilidad política y el proceso de descolonización

La política exterior debe comprenderse en relación con sus contextos, tanto en el plano internacional como en el doméstico. La Cuestión de las Islas Malvinas se enmarcó, en este período, en la fuerza del proceso de descolonización, apoyado por los “cinco grandes” que habían ganado la Segunda Guerra Mundial¹ y manejaban el estratégico Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Principalmente, fue

1 CISNEROS, Andrés: “Antártida y Malvinas”, en CISNEROS, Andrés, *Apuntes para una política exterior post kirchnerista*, Buenos Aires: Editorial Planeta, 2014.

el Movimiento de Países No Alineados² y Rusia quienes dieron mayor impulso a dicho proceso. “La acción de los países en desarrollo para erradicar el colonialismo adquirió impulso a partir de la creación del Movimiento de Países No Alineados (NOAL),³ que comenzó a ejercer presión en Naciones Unidas en el contexto del mundo bipolar.

Las Naciones Unidas habían surgido a partir de la Segunda Guerra Mundial en reemplazo de la Sociedad de Naciones, creada tras la Primera Guerra Mundial para fomentar la paz, objetivo que no había sido alcanzado. La Conferencia realizada en San Francisco, entre abril y junio de 1945, derivó en la Carta de las Naciones Unidas, documento base que dio origen al organismo,⁴ al que se le encomendó, entre otras funciones, impulsar el proceso de descolonización.

En cuanto a la Argentina, la política exterior del presidente Arturo Illia, en 1965, era de acercamiento a la región. A su vez, promovía una buena relación con Estados Unidos, continuando las líneas iniciadas por Arturo Frondizi. Intentó también “diversificar la inserción internacional y abrir nuevos mercados, como el chino”.⁵ En el plano económico, la coyuntura favorable permitió disminuir la deuda externa y dinamizar la economía.

El Reino Unido, “enfrentaba una situación más complicada. Su economía pasaba de ajuste en ajuste mientras que en las Naciones Unidas

2 El Movimiento de los Países No Alineados (NOAL) es un foro de concertación política que tuvo como antecedente los 10 principios de Bandung de 1955. Seis años después se estableció el NOAL en la Primera Conferencia Cumbre de Belgrado, en septiembre de 1961. Su objetivo principal consistió en conseguir la neutralidad de los países en el enfrentamiento entre los bloques antagónicos, Estados Unidos y la Unión Soviética.

3 PETRELLA, Fernando: “La disputa de las islas Malvinas y su contexto histórico”, [en línea], disponible en: www.ancmvp.org.ar/user/files/01%20Malvinas.pdf, 2010.

4 Argentina firmó y ratificó la carta en 1945.

5 RAPOPORT, Mario: *Historia económica, política y social de la Argentina (1880 – 2003)*, Buenos Aires: Ediciones Macchi, 2007.

sufría el acoso de los socialistas y los No Alineados por su postura ‘colonialista’.⁶

La Cuestión de las Islas Malvinas era parte de una larga lista de problemas coloniales que enfrentaba la administración laborista, entre ellos “el apuro británico en Rhodesia, y la creciente presión española sobre Gibraltar, que en particular concernían a los decisores de política en *Whitehall*”.⁷

Para el Reino Unido, Argentina representaba

(...) un importante jugador regional que podía afectar los votos de otros países latinoamericanos (...) Las relaciones Anglo-argentinas eran cordiales y tenían una rica historia, a pesar de las islas, y Buenos Aires era percibido como un demandante más razonable que España, Guatemala (respecto a las Honduras Británicas) o incluso Venezuela (que ambicionaba un tercio del territorio de las Guyanas Británicas).⁸

Las Islas Malvinas se encontraban experimentando una severa crisis económica que ponía en duda su futura autosuficiencia.

La baja en el precio mundial de la lana amenazaba su única fuente de ingreso (...) Las soluciones eran difíciles de encontrar porque la mayor parte de la tierra y de las ovejas eran de la Falkland Islands Company con sede en Londres, cuyos beneficios iban principalmente a sus accionistas en Inglaterra.⁹

6 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

7 GONZÁLEZ, Martín Abel: “Missed Opportunity? The Anglo-Argentine Negotiations over the Sovereignty of the Falkland Islands, 1966-1968”, Documento de Trabajo n° 241, Buenos Aires: Universidad de Belgrano, 2009.

8 *Ibidem*.

9 *Ibidem*.

En el contexto de la Guerra Fría, Estados Unidos comenzó a desarrollar una política hacia la región, principalmente, ante la preocupación por el avance del comunismo a partir de la Revolución Cubana de 1959.

Así, el golpe militar de 1966 en Argentina, llevado adelante por el general Onganía, marcó un importante quiebre, tanto hacia la política interna como hacia la política exterior. El gobierno de facto de Onganía se propuso disciplinar a la sociedad “adhiriendo a la Doctrina de Seguridad Nacional, impulsada por Estados Unidos en toda América Latina y que tenía por principal objetivo combatir al ‘enemigo ideológico interno’”.¹⁰

Ello continuó hasta los últimos años del régimen militar, cuando la política exterior abandonó la idea de “fronteras ideológicas”, estableció relaciones con la China Popular y Cuba y firmó un convenio comercial con la Unión Soviética. “Entre los factores que alentaban esos cambios puede mencionarse a los intereses agroexportadores, afectados por las restricciones que se encontraban en los mercados mundiales”.¹¹

Hacia 1973, el contexto externo estaba signado por la crisis del petróleo, la caída de los términos de intercambio y el proteccionismo europeo. En Argentina retornaba la democracia, en un breve período presidido primero por Héctor Cámpora y luego por Juan D. Perón se procuró diversificar las relaciones económicas y diplomáticas “sobre todo con el bloque de países del Este. Se realizaron importantes ventas a Cuba, otorgando generosos créditos y procurando ayudarla frente al bloqueo norteamericano. También se profundizaron las relaciones con la Unión Soviética”.¹² Dichas políticas comienzan a

10 RAPOPORT, Mario: Op. Cit.

11 Ibídem.

12 Ibídem.

abandonarse, tras la muerte de Perón en 1974, “en el gobierno de su esposa Isabel, con la ascendente influencia de López Rega y la derecha peronista y la agudización de las disensiones dentro del partido en el poder”.¹³

América del Sur sufrió en el período diversos regímenes militares. Se habían instalado gobiernos represivos en Paraguay (1954-1989), Brasil (1964-1985), Bolivia (1971-1978), Chile (1973-1980), Uruguay (1973-1985), Argentina (1976-1983), entre otros.

Desde octubre de 1975, a partir del denominado Plan Cóndor, se creó una “oficina de coordinación y seguridad” –que funcionó en las décadas del 70 y el 80–, integrada por los servicios de inteligencia y organismos de seguridad de varios países sudamericanos con el objetivo de “enfrentar la acción de la guerrilla”; su método era la represión ilegal.

La dictadura cívico-militar en la Argentina, iniciada el 24 de marzo de 1976, produjo una profunda transformación en la sociedad; modificó las reglas de funcionamiento del sistema financiero, generó la apertura comercial y un acelerado proceso de desindustrialización, a la par de una política de terrorismo de Estado. Fue la dictadura más sangrienta de la historia argentina y apuntó a “desmantelar las resistencias políticas, gremiales y sociales de la población”.¹⁴

El gobierno militar se propuso, por un lado,

(...) inclinar el ‘péndulo político’ a favor de las elites agrarias y de grandes grupos económicos locales e intermediarios de capitales externos, cercenando la industria nacional y el merca-

13 *Ibíd.*

14 *RAPOPORT, Mario: Op. Cit.*

do interno, sede de la fuerza del movimiento obrero y de los sectores empresarios partidarios del nacionalismo económico y base de sustentación principal de las “alianzas populistas” que habían contribuido, según los mentores ideológicos del nuevo esquema, a la radicalización de vastos sectores de la población. Por el otro, el ministro Martínez de Hoz buscó readaptar la economía en los marcos de un tipo de división internacional del trabajo que se presentó como un retorno a las fuentes: a la Argentina ‘abierta al mundo’ de la época agroexportadora que había construido la generación de 1880.¹⁵

En cuanto a la política exterior, se generó un nuevo tipo de relaciones triangulares, con Estados Unidos en el plano financiero y tecnológico, con la Unión Soviética en el comercial.

Esto último, se puso en evidencia luego de la invasión soviética a Afganistán y de la negativa del gobierno de Videla a sumarse al embargo cerealero hacia la URSS impulsado por Washington, pues aquel país era el principal cliente de la Argentina con el 30% de las exportaciones totales (...) la aparente contradicción de un gobierno que se definía como ‘occidental y cristiano’ y la profundización de las relaciones económicas con la principal potencia ‘enemiga’ se explica por la dualidad de los intereses económicos dominantes, ligados financiera e ideológicamente a los EEUU pero en los que tenía influencia el sector agroexportador, necesitado de ampliar sus mercados hacia el Este ante el proteccionismo norteamericano y de la Comunidad Europea.¹⁶

Si el período político entre 1965 y 1982 en Argentina estuvo caracterizado por la inestabilidad política de gobiernos democráticos que

15 *Ibidem.*

16 RAPOPORT, Mario: “Argentina: Economía y Política Internacional. Los procesos históricos”, en *Diplomacia, Estrategia & Política (DEP)*, n° 10, Brasilia: Itamaraty, 2009.

fueron interrumpidos por golpes militares,¹⁷ la política exterior en la Cuestión Malvinas –con sus marchas y contramarchas– estuvo signada en esta etapa por las negociaciones entre Argentina y el Reino Unido. Ello se vio favorecido por el proceso global de descolonización¹⁸ y, en particular, impulsado por el reconocimiento que significó la Resolución 2065 (XX) de las Naciones Unidas.

Logros diplomáticos

A Naciones Unidas se le encomendó impulsar el proceso de descolonización, que resultó exitoso en muchos casos, transformando territorios coloniales en Estados independientes. La fórmula siguió dos mecanismos principales: la entrega de los territorios a sus habitantes originarios, en función del derecho a la autodeterminación de los pueblos, y el derecho a la integridad territorial.

La autodeterminación es la “capacidad que poblaciones suficientemente definidas desde el punto de vista étnico o cultural, tienen para disponer de sí mismas y el derecho que un pueblo tiene en un Estado de elegirse la forma de gobierno”.¹⁹ Ahora bien, el derecho a la libre determinación entra en tensión, en la mayoría de los casos, con la integridad territorial.

Si en virtud del principio de libre determinación un pueblo tiene la potestad de determinar su status político y el ejercicio de ese status político supone necesariamente la existencia de un territorio como marco dentro del cual el poder público es

17 El gobierno de Arturo Illia, iniciado en 1963, fue interrumpido por el golpe militar de 1966. El gobierno de Héctor Cámpora y el de Juan Domingo Perón en 1973-1974, y sucedido por María E. Martínez de Perón tras su fallecimiento, fue depuesto por la dictadura cívico-militar, el 24 de marzo de 1976.

18 En la década del 60 se independizaron Argelia (1962), Ruanda (1962), Jamaica (1962), Trinidad y Tobago (1962), Kenia (1963), Zambia (1964), Barbados (1966), entre otros países.

19 BOBBIO, Norberto; MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco: *Diccionario de política*, México: Siglo XXI, 1991.

ejercido, el control efectivo del territorio de un Estado como atributo de esa calidad se vincula necesariamente con el ejercicio del derecho de libre determinación. En este mismo sentido, la secesión como partición de un territorio no autónomo o de un Estado independiente para devenir otro Estado-Nación es la antítesis de la integridad territorial.²⁰

Así, la aplicación del principio de autodeterminación no resultaba apropiado para dos casos, Malvinas y Gibraltar, donde los habitantes no eran originarios.

Ese mecanismo funcionó eficientemente en todos aquellos territorios en que los habitantes –o su enorme mayoría– eran originarios, a veces con el agregado de un bajo número de ciudadanos de la metrópoli. Pero se trabó en dos casos: Gibraltar, donde buena parte de los habitantes era británica (o aspiraba a serlo) y las Malvinas, donde los habitantes hispanos y argentinos, históricamente originarios (nunca hubo nativos en las islas), fueron expulsados por la fuerza en 1833 y reemplazados por británicos y trabajadores temporales.²¹

El Reino Unido pretendió que se aplicara el derecho a la autodeterminación también en las Islas Malvinas, pero ello no fue reconocido por Naciones Unidas. “Consultar a connacionales de la propia metrópoli suponía una contradicción en sí misma: la autodeterminación corresponde a los nativos, no a poblaciones implantadas”.²²

20 PASTORINO, Ana: *El derecho de libre determinación de los pueblos y la población de las islas*, Buenos Aires: EUDEBA, 2013.

21 CISNEROS, Andrés: Op. Cit.

22 *Ibidem*.

Desde 1833, y hasta 1965,

(...) hubo un diálogo de sordos entre la Argentina, que reclamaba la devolución de las islas, y el Reino Unido que respondía que no dudaba de sus derechos sobre ellas. De ese modo Londres lograba mantener la disputa congelada e ignorada por la opinión internacional.²³

El diálogo de sordos duró hasta el logro diplomático argentino que marcó un hito en la Cuestión de las Islas Malvinas: la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas. Tras ella, el Reino Unido aceptó, por primera vez en la historia, entablar negociaciones para encontrar una solución pacífica a la disputa.

Tal como estableció el pronunciamiento en su ARTÍCULO 1:

Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands).²⁴

La Resolución 2065 (XX) le permitió a la Argentina obtener reconocimiento internacional de su histórico reclamo y las islas fueron categorizadas como un caso de colonialismo británico. El pronuncia-

23 GARCÍA DEL SOLAR, LUCIO: Op. Cit.

24 Resolución 2065 (XX). Ver Anexo.

miento contiene los elementos centrales de la Cuestión de las Islas Malvinas: la situación existente es una de las formas de colonialismo a las que debe ponerse fin; involucra una disputa de soberanía que es solo entre dos Estados, Argentina y Reino Unido, y que debe encararse sin demora mediante la negociación a fin de encontrar una solución pacífica del problema. Para ello, deben tenerse en cuenta los objetivos y las disposiciones de la Carta de Naciones Unidas (entre ellas, el ARTÍCULO 33 que contiene la obligación de las partes de un diferendo de buscar la solución ante todo por la vía de la negociación), la Resolución 1514 (XV) –Principio de integridad territorial– y los intereses de la población de las islas (dejando de lado el principio de autodeterminación).

Asimismo, se logró que el nombre Islas Malvinas, en español, se incorporase a todos los documentos del organismo. Hasta entonces solo figuraba Falklands.

La solución a la disputa requería considerar los intereses de los isleños, y no sus deseos, ya que no se trataba de un pueblo nativo sino de una población implantada. “Es el territorio que tiene carácter colonial y no la población que lo ocupa que es simplemente la herramienta de la ocupación”.²⁵

A su vez, la Resolución 2065 (XX) se apoyó en la Resolución 1514 (XV) del año 1960, la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, que estableció el impulso de la Asamblea General al proceso global de descolonización. Fue aprobada por ochenta y nueve votos a favor y sin votos en contra. Hubo nueve abstenciones, una de ellas, del Reino Unido.

25 PASTORINO, Ana: Op. Cit.

Entre los fundamentos de dicha resolución, se explica que “el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan”.²⁶ El pronunciamiento contiene elementos conceptuales de gran importancia para la Argentina en la Cuestión Malvinas. Uno de ellos, es el principio de integridad territorial que limita el principio de autodeterminación, citado entre los considerandos y establecido en el párrafo operativo sexto: “Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”.²⁷ Este principio se relaciona con el origen de la Cuestión Malvinas: con la ocupación ilegítima de las islas que sufrió la Argentina en 1833 por el acto de fuerza del Reino Unido que, al nunca ser consentido, no ha conferido derecho de adquisición del territorio por el paso del tiempo.

Otro asunto relevante es la caracterización que el pronunciamiento de Naciones Unidas realizó acerca de los sujetos del proceso de descolonización. En su párrafo primero establece que: “La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjera constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación”.²⁸ Quienes comenzaron a habitar en 1833 las Islas Malvinas no fueron un pueblo sujeto a “una subyugación, dominación y explotación extranjera”, sino pobladores de la potencia ilegalmente ocupante, lo que reafirmaba uno de los puntos centrales de la posición argentina.

26 Resolución 1514 (XV), fundamentos.

27 Resolución 1514 (XV), párrafo 6to.

28 Resolución 1514 (XV).

En 1961 la Asamblea General había creado el Comité Especial de Descolonización, conocido como el Comité de los 24,²⁹ encargado del seguimiento de los procesos de descolonización. El comité, fue el ámbito donde la diplomacia argentina centró su labor en la búsqueda de resoluciones que promovieran una posterior negociación con el Reino Unido.

Fue en el seno de este órgano, en el Subcomité III, que el delegado argentino, embajador José María Ruda, había presentado los fundamentos de la posición argentina. Dicho Subcomité aprobó por unanimidad las siguientes conclusiones y recomendaciones: confirmó que las disposiciones de la Declaración de la Resolución 1514 (XV) eran de aplicación al territorio de las Islas Malvinas; tomó nota de la existencia de una disputa entre los gobiernos británico y argentino; recomendó que el Comité Especial invitase a ambos gobiernos a entablar negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica a este problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta y de la Resolución 1514 (XV), los intereses de la población y también las opiniones expresadas en el curso del debate general; recomendó al Comité Especial que invitase a los dos gobiernos citados a que informen a dicho Comité o a la Asamblea General del resultado de sus negociaciones.

En septiembre de 1964, la mayoría de los miembros del organismo se inclinó por la postura argentina. Como conclusión: se aceptaba la existencia de una disputa por la soberanía de las islas, la Resolución 1514 (XV) era aplicable al territorio de las islas –y no a la población– y se recomendaba al Comité Especial que invitara a ambas partes a entablar negociaciones que tendrían en cuenta los intereses de los habitantes de las islas.

29 Su nombre completo es: Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales.

Al año siguiente al Alegato Ruda, y el reconocimiento obtenido, se sancionó la Resolución 2065 (XX) de las Naciones Unidas, durante el gobierno del presidente Arturo Illia, y cuyo canciller era Miguel Ángel Zavala Ortiz. Se aprobó primero en el Comité de Descolonización y luego en la Asamblea General de las Naciones Unidas. El entonces representante argentino en las Naciones Unidas era el embajador Lucio García del Solar.

La Resolución 2065 (XX) posibilitó a la Argentina difundir la situación colonial existente en las Islas Malvinas y fue un reconocimiento a la legitimidad de su reclamo. Asimismo, habilitó un período de negociaciones en dos planos. Por un lado, en conversaciones oficiales u oficiosas sobre distintas fórmulas que pudieran resolver la disputa de fondo, los derechos de soberanía sobre las islas. Por otro lado, en entendimientos y cooperación en diversos aspectos prácticos derivados del diferendo.

El caso de las Malvinas de golpe se hizo conocer, como el de Gibraltar, en todas las Cancillerías y medios especializados en relaciones internacionales y, segundo, el Reino Unido se vio obligado a aceptar desde entonces un proceso de negociaciones.³⁰

El gobierno de Illia se propuso construir contactos con los habitantes de las islas, cuyo aislamiento era entonces significativo.

Esos contactos posibilitaron, por un lado, que los isleños viesen cómo los descendientes de inmigrantes anglosajones se habían integrado y habían prosperado en la Argentina y, por otro, garantizarles el respeto a sus hábitos culturales y políticos y el reconocimiento de sus bienes materiales en caso de que las islas fuesen restituidas (...) Son los intereses y no los deseos de

30 GARCÍA DEL SOLAR, LUCÍO: Op. Cit.

una población no autóctona los que se deben tener en cuenta para dirimir una disputa originada en el quebrantamiento de la integridad territorial de un país, como consecuencia de una situación colonial.³¹

La primera reunión en la historia de las relaciones bilaterales, entre los Cancilleres de Argentina y el Reino Unido, para abordar la cuestión de las Islas Malvinas, se realizó en 1966. Era el inicio de las negociaciones. El comunicado conjunto del 14 de enero de 1966, firmado por Miguel Ángel Zavala Ortiz y Michael Stewart, estableció el compromiso de encontrar una solución pacífica al diferendo, tal como lo sugería la Resolución 2065 (XX).

Las negociaciones surgidas a partir del pronunciamiento de Naciones Unidas representaron, en sí mismas, un importante cambio en la potencia europea que, desde 1833, argumentaba que no había “nada para discutir”. También mostraron la legitimidad de la posición argentina.

Las conversaciones no estuvieron exentas de dificultades. Los registros del encuentro entre los Cancilleres muestran que “el Secretario británico trató de recalcarle a su contraparte que los deseos de los isleños eran primordiales para el Reino Unido, a pesar de que la asamblea general no los hubiera mencionado en su Resolución, y que consecuentemente ‘no era a él quien Ortiz tenía que persuadir, sino a los isleños mismos’”.³²

31 *Ibíd.*

32 GONZÁLEZ, Martín Abel: *Op. Cit.*

Para una parte de la administración británica, en particular, la

Oficina de Gibraltar y las Colonias del Atlántico Sur sería complicado –en el plano doméstico pero también en el internacional–, si el modo en el que se comprometían respecto a los *deseos de los habitantes de Gibraltar* era al mismo tiempo ignorado en el caso de las islas Malvinas (...) Ello podía establecer un peligroso antecedente, que amenace las posiciones legales de Londres *in the Rock* (en el cual Gran Bretaña sí tenía un real interés estratégico) y tuviese mayores repercusiones negativas por sus políticas respecto a Rhodesia, las Honduras Británicas y Hong Kong.³³

El período de negociaciones entre 1966 y 1968 estuvo signado por la tensión entre la posición británica, que requería –por las posibles consecuencias en sus restantes territorios coloniales– sostener los “deseos” de los isleños y por tanto, el principio de autodeterminación, y la posición argentina, que se centraba en las garantías que ofrecía a los isleños, respetando sus “intereses”, ante una eventual restitución de la soberanía. Argentina, tal como afirmaba la Resolución 2065 (XX), no aceptaba a los isleños como una tercera parte de la disputa, ni quería facilitar que tuvieran capacidad de veto ante la restitución de las islas.³⁴

Bajo el gobierno de facto del general Onganía, ambos gobiernos arribaron al Memorandum de Entendimiento de 1968. Este consignaba que:

El Gobierno del Reino Unido, como parte de tal acuerdo final, reconocerá la soberanía de la Argentina sobre las islas a partir de una fecha a acordarse. Esta fecha será acordada lo más pronto que sea posible, después que: i) los dos gobiernos hayan resuelto su divergencia actual sobre los criterios que el

33 *Ibidem.*

34 Un análisis pormenorizado de las negociaciones entre 1966 y 1968 puede encontrarse en, GONZÁLEZ, Martín: *Op. Cit.*

gobierno del Reino Unido utilizará para evaluar si el interés de los isleños quedaría resguardado por las salvaguardias y garantías que ofrecería el Gobierno argentino, y que ii) el gobierno del Reino Unido quede satisfecho que esos intereses quedan resguardados.³⁵

El Reino Unido, según el entendimiento, reconocería la soberanía en una fecha a ser convenida una vez que se aseguraran de que los intereses de los isleños iban a ser respetados. Finalmente, el Memorandum no prosperó.

Entre las hipótesis del fracaso,

algunos autores culpan a Argentina, por haber sido incapaz de aprovechar la ocasión. La inflexibilidad y lentitud de su diplomacia,³⁶ la naturaleza no democrática del régimen que asumió el poder en junio de 1966³⁷ y la timidez de su liderazgo para presionar lo suficiente a los británicos³⁸ han sido propuestas como explicaciones. Pero la mayor parte de los trabajos se enfocan en el Gobierno británico. Algunos expresan que el Foreign Office intentaba sostener el revés del reclamo argentino en Naciones Unidas, accediendo a iniciar negociaciones dilatorias.³⁹ En sus memorias, el entonces canciller Costa Méndez (quien estaría nuevamente a cargo del ministerio en 1982), confiaba en la buena fe de los diplomáticos de carrera

35 OLIVERI, Ángel M.: *Malvinas. La clave del enigma*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1992.

36 CISNEROS, Andrés y ESCUDÉ, Carlos: *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina, Vol. XII, La diplomacia de Malvinas, 1945-1989*, Buenos Aires, 2000. También se sugiere revisar: FRANKS, O.S., et. al.: *Falkland Islands Review: Report of a Committee of Privy Counsellors*, London, 1983, págs. 6-7.

37 ZAVALA ORTIZ, M.A.: "Islas Malvinas", *Revista Estrategia* n° 45, 1977, págs. 33-39; CALVERT, P.: *The Falklands Crisis: The Rights and Wrongs*, London, 1982, pág. 39.

38 MORENO, J.C.: "La visita de Lord Chalfont a Puerto Stanley", en GAMBINI, H. (ed.), *Crónica documental de las Malvinas*, Vol. I, Buenos Aires, 1982, pág. 416.

39 HOLMBERG, A.M.: *¿Cree Ud que los ingleses nos devolverán las Malvinas? Yo no*, Buenos Aires, 1977.

británicos pero dudaba de la sinceridad de la administración en su conjunto, acusándola de la caída de las negociaciones.⁴⁰ Otros incorrectamente apuntan a los persistentes intereses británicos en las islas, ya sea en cuanto al acceso a la Antártida o como una reserva de recursos marinos.⁴¹ También a funcionarios individuales⁴² y al modo en el que se presentó el acuerdo a la opinión pública británica.⁴³ Finalmente, algunos analistas muestran que los isleños mismos eran responsables por la caída de las negociaciones, subrayando la efectividad y el impacto del lobby⁴⁴ que conformaron en el parlamento en 1968.⁴⁵

Otros señalan los bajos márgenes de negociación del gobierno británico, que debía considerar las posibles consecuencias en el resto de sus posiciones coloniales a la hora de resolver el diferendo de las Islas Malvinas.⁴⁶

En concreto, la primera posibilidad de arribar a una solución de la controversia se convirtió “en una cuestión polémica de política doméstica británica”,⁴⁷ lo cual condujo a que se abandonase el acuerdo. En la declaración que el ministro Stewart realizó a la Cámara de los Comunes el 11 de diciembre de 1968, manifestó que existía una

40 COSTA MÉNDEZ, N.: *Malvinas. Ésta es la historia*, Buenos Aires, 1993, pág.43.

41 HOFFMANN, F.L., y HOFFMANN, O. M.: *Sovereignty in Dispute: The Falklands/Malvinas, 1493-1982*, Boulder, 1984.

42 “Revelan cómo los británicos planeaban devolver las Malvinas”, *Clarín*, 2 de enero de 1999.

43 BECK, P.: *The Falkland Islands as an International Problem*, London, 1988.

44 ELLERBY, C. “The Role of the Falkland Lobby, 1968-1990”, en DANCHEV, A. (ed.), *International Perspectives on the Falklands Conflict*, New York, 1982, págs. 85-90; HASTINGS, M. y JENKINS, S.: *The Battle for the Falklands*, London, 1997; KINNEY, *National Interest / National Honor. The Diplomacy of the Falklands Crisis*, New York, 1989.

45 GONZÁLEZ, Martín: Op. Cit.

46 Dicha hipótesis sostiene GONZÁLEZ, Martín Abel: Op. Cit.

47 AIRALDI, Eduardo: “La cuestión de las Islas Malvinas en la diplomacia multilateral”, [en línea], disponible en: https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/07-eduardo_airaldi.pdf.

divergencia en las negociaciones y que no habría transferencia de soberanía contra los deseos de los isleños.

(...) si bien admitió que ambos gobiernos habían llegado a “cierta medida de entendimiento”, se desdijo de éste y de sus palabras de marzo de 1968 en el mismo recinto expresando que “existe una divergencia básica respecto de la insistencia del Gobierno de S.M. en que no podrá haber transferencia de la soberanía contra los deseos (ya no los ‘intereses’) de los habitantes de las Islas Malvinas.”⁴⁸

Contrariamente a lo que instaba la Resolución 2065 (XX), el Reino Unido frenó las negociaciones.

El 17 de diciembre de 1968 el delegado argentino en la Asamblea General de Naciones Unidas, rechazó los motivos por los que el gobierno británico había comunicado que no estaba preparado para formalizar el entendimiento logrado. Declaró que la disputa de soberanía era entre Argentina y el Reino Unido y que debían ser tenidos en cuenta los intereses de la población de las islas, no sus deseos. Recordó el principio de integridad territorial y el origen de la actual población, que provenía de la propia metrópoli.

Las tratativas sufrieron una primera pausa.

Acuerdos prácticos

La Resolución 2065 (XX) de las Naciones Unidas, el cada vez menor interés que el Reino Unido parecía mostrar por las islas y la decisión de la Falkland Island Company (FIC) de retirar de servicio el buque que realizaba el abastecimiento marítimo entre Montevideo y Puerto

⁴⁸ Ibidem.

Argentino, habilitó un período de negociaciones entre el Reino Unido y Argentina sobre cuestiones prácticas, que dio lugar al Acuerdo de Comunicaciones de 1971. Dicho acuerdo se produjo bajo la fórmula tomada del Tratado Antártico, denominada “paraguas de soberanía”, que permitía que los diversos entendimientos que se estableciesen entre las dos partes, así como las acciones de terceros países relacionadas con los mismos, no implicaran una modificación en las respectivas posiciones de soberanía.

A partir del acuerdo de 1971, se comenzó a cooperar en materia de servicios aéreos y marítimos regulares, en comunicaciones postales, telegráficas y telefónicas, y en los campos de la salud, educación, agrícola y técnico. El acuerdo estableció un servicio semanal de transporte aéreo de pasajeros, carga y correspondencia entre las islas y el territorio continental argentino a cargo de Argentina, y un servicio marítimo regular a cargo del Reino Unido. También la *White Card* (Tarjeta Blanca), un documento sin identificación de nacionalidad para que isleños y continentales pudiesen ir y venir libremente entre las islas y el territorio continental sin que fuese sellado el pasaporte.

Al año siguiente, en 1972, se ampliaron los acuerdos. A partir de ello, se construyó un aeródromo en las islas y se iniciaron vuelos regulares a cargo de Líneas Aéreas del Estado (LADE), que abrió una oficina en Malvinas, se realizaron servicios de asistencia y evacuación sanitaria, se instaló una planta de almacenaje de combustibles de YPF en las islas, se adjudicaron becas a isleños para que estudien en escuelas bilingües en el continente, y llegaron a las islas maestras de idioma castellano.

El Acuerdo de Comunicaciones generó una importante vinculación entre las islas y el territorio continental argentino. Contribuyó a la construcción de vínculos entre isleños y continentales en una multiplicidad de temas: educación, salud, trabajo, viajes y comunicaciones.

Y promovió un clima propicio para una posible negociación por la soberanía.

El Acuerdo de Comunicaciones fue de singular importancia ya que permitió hacer pie en las Islas y constituyó un progreso muy grande puesto que esa vinculación de las Islas respecto de la Argentina, y el interés recíproco que ello implicaba, ofrecía las mejores perspectivas para una negociación sobre la soberanía en el momento apropiado.⁴⁹

La Argentina dio cumplimiento a los compromisos asumidos, que requirieron importantes erogaciones por parte del Estado. No obstante, el Reino Unido continuó exhibiendo su renuencia a encarar seriamente la solución de la disputa, contrariamente a lo instado por la Resolución 2065 (XX), por lo que Argentina continuó, paralelamente a los acuerdos prácticos, su reclamo en Naciones Unidas.

La Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó, en 1973 y 1976, dos resoluciones favorables a la Argentina que complementaban los principios del pronunciamiento del año 1965: la Resolución 3160 (XXVIII) de 1973, con ciento dieciséis votos a favor, ninguno en contra y catorce abstenciones –una de ellas del Reino Unido–, que estableció que para resolver la situación colonial había que solucionar la disputa de soberanía. Y se consagró, mediante la Resolución 31/49 de 1976, el principio de no innovar en materia de recursos naturales no renovables mientras no se haya resuelto la disputa. La misma contó con ciento dos votos a favor, uno en contra –el del Reino Unido– y treinta y dos abstenciones.

Este último pronunciamiento surgió en respuesta a la primera investigación sobre los recursos de las islas y sus potenciales, realizada por el Reino Unido sobre la plataforma continental de las islas en

49 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

1975, en el marco de la Misión Shackleton, que buscaba sedimentos de hidrocarburos. La crisis del petróleo de 1973, había llevado a que los países centrales ampliaran su campo de acción en otros espacios no controlados por la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP). Así empezó a evaluarse la posible existencia de hidrocarburos en las adyacencias a las islas, en la plataforma continental bajo disputa de soberanía.

Los resultados de la Misión Shackleton generaron impacto. Los británicos empezaron a incluir un nuevo factor en las negociaciones bilaterales: la exploración y explotación de los recursos hidrocarbúricos, mineros y pesqueros, que “repercutía directamente sobre los ‘deseos’ y los ‘intereses’ de los isleños, al tiempo que violaba lo expresado por Naciones Unidas y lo acordado con Argentina”.⁵⁰

Según precisa el documento oficial argentino “Estrategia. Relevamiento económico de las Islas Malvinas. Informe Shackleton (vol. II)”, el Informe Shackleton

(...) pasa revista a la historia y geografía del archipiélago y a su estructura demográfica, laboral y económica; luego se analizan en detalle las distintas actividades económicas actuales y potenciales; agricultura (centrada en la cría de ovejas), pesca, explotación minera (fundamentalmente de hidrocarburos submarinos), industria y artesanía, transportes y comunicaciones, comercio y servicios, turismo; por último, la infraestructura social y de servicios públicos (gobierno, vivienda, educación, asistencia médica, seguridad social, etc.). El Capítulo 16 se dedica a un análisis de la Falkland Island Company y su situación dominante dentro de la actividad económica de las islas. El volumen segundo (...) propone lo que denomina ‘una estrategia para

50 BERNAL, Federico: “Malvinas: “La Arabia Más Austral Del Mundo”, *Le Monde Diplomatique*, n°118, abril de 2009.

el desarrollo y modificaciones, incluso, en el gobierno de las islas.⁵¹

Los resultados de la prospección dieron positivo y se identificaron las áreas con mayor probabilidad de encontrar petróleo. El trabajo fue realizado por dos geólogos de la Universidad de Birmingham, contratados por la Corona Británica a través del Parlamento, y sus resultados fueron publicados en 1976: las áreas identificadas son exactamente las áreas que están actualmente en exploración. Salvo una, la más importante y probablemente la más rentable económicamente, una cuenca elíptica que prácticamente une Cabo Belgrano de Gran Malvina con la ciudad de Río Grande.

El té de las cinco

Mis padres estaban decididos a viajar a las Islas. Querían encontrarse con sus parientes y contarles que a esta rama de la familia, Argentina los había recibido muy bien y que habían progresado –cuenta Cynthia Banciella Dickie, habitante de Río Gallegos– Pero a partir de 1976 decidieron no hacerlo.

Cynthia es bisnieta de William Dickie, un escocés que llegó a las Malvinas a fines del siglo XIX, como parte del proyecto de la generación del 80. Su familia esperaba que William fuese pastor de la Iglesia Anglicana. “Lo que quiero ser es pastor de ovejas”, cuenta la historia familiar que el joven respondió antes de huir hacia el Atlántico Sur.

Una vez en Malvinas, fue corresponsal del diario británico en las islas y tuvo cuatro hijos. Uno de ellos, Charly, es el tío de Cynthia.

51 Documento: “Estrategia. Relevamiento económico de las islas Malvinas”, Informe Shackleton (vol. II), 1976.

Charly peleó por el Reino Unido en la Primera Guerra Mundial y resultó herido. En un hospital de campaña, conoció a Peggy, una enfermera británica a la que le propondría matrimonio y una vida tranquila del otro lado del atlántico. Así fue como se instalaron en el Calafate.

Por aquellos años, y desde fines del siglo XIX, muchos malvinenses cruzaban al continente a poblar el territorio de Santa Cruz, atraídos por las propuestas de arrendamiento del entonces gobernador de dicha provincia, Carlos María Moyano, que incluían una opción muy beneficiosa de compra de los campos y la promesa de una vida mejor.

El gobernador Moyano se había casado en 1886 con Ethel Turner, la sobrina del entonces gobernador de la colonia británica. La alianza matrimonial “era la concreción de un montón de enlaces: comerciales, políticos, históricos, de necesidades de poblamiento en el continente y necesidades de tierra de los isleños”.⁵²

Me acuerdo que, en plena guerra de Malvinas, fuimos a tomar el té a la casa de la tía Peggy. Típica reunión familiar, –cuenta Cynthia.

Su papá estaba preocupado, no quería que hubiera conflictos familiares si Peggy llegaba a decir algo a favor de los británicos.

Mi papá nos sentenció todo el viaje: ‘si la tía Peggy avala al Reino Unido, ustedes se callan, ella tiene más de ochenta años’. Entramos, era un clásico té británico, con tetera incluida. Mi tía saluda y junto con el ‘hola’ le dice a mi papá: ‘¿a vos te parece, estos ingleses, venir tantos kilómetros a reclamar las islas? Si son argentinas’.

52 Presentación de Mercedes Moyano, bisnieta de Ethel Turner y de Carlos Moyano, en el acto de constitución del Observatorio regional sobre temáticas relativas a las islas Malvinas, en Río Gallegos, 15 de septiembre de 2014.

Los hijos de Cynthia son quinta generación de descendientes de malvinenses. La sexta generación está en camino.

La disputa de soberanía

Durante el último gobierno de Perón, el Reino Unido se encontraba más dispuesto a un diálogo sobre la cuestión de fondo.

El Reino Unido era percibido como un baluarte “colonialista” por su posición en Rhodesia, Namibia, Sudáfrica y su apoyo a los Territorios Portugueses de Ultramar, Guinea, Angola y Mozambique. Además Occidente estaba en crisis por el encarecimiento del petróleo, la retirada de Estados Unidos de Vietnam, la aparición de la Organización para la Liberación de Palestina, la presencia de Cuba en África y la radicalización del tercer mundo.⁵³

En 1974, a casi una década de la Resolución 2065 (XX) y a tres años de iniciados los acuerdos prácticos de 1971, el Reino Unido propuso una solución al conflicto de soberanía. El embajador argentino, Carlos Ortiz de Rosas, refirió en sus memorias a las negociaciones de entonces.

En junio de 1974, la embajada británica propuso un condominio en las Malvinas. La propuesta era extraordinaria (...) Perón, *inteligentísimo*, le dio instrucciones a Vignes, su canciller, quien me dio una fotocopia de ese acuerdo. Le dijo: ‘Vignes, esto hay que aceptarlo de inmediato. *Una vez que pongamos pie en las Malvinas no nos saca nadie y poco después vamos a tener la soberanía plena*’.⁵⁴

53 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

54 ORTIZ DE ROSAS, Carlos: *Confidencias diplomáticas*, Buenos Aires: Aguilar, 2011.

El acuerdo tenía la aprobación del “Consejo Legislativo” y del “Consejo Ejecutivo” de las islas.⁵⁵

Los acuerdos de Comunicaciones de 1971 habían generado un clima de intercambio entre el continente y las islas que contribuyó a que la embajada británica propusiese, en 1974, al canciller argentino Alberto Vignes, una propuesta de condominio: los idiomas oficiales serían el español y el inglés, los isleños tendrían doble nacionalidad, se suprimirían los pasaportes. Los gobernadores de las islas serían nombrados, alternativamente, por la Reina y por el Presidente argentino y las dos banderas flamearían en las islas.

Pero tras el fallecimiento de Perón, la inestabilidad política sobreviniente dificultó las tratativas. A un contexto externo negativo (crisis del petróleo, caída de los términos de intercambio, proteccionismo europeo), se sumó un agudo conflicto político interno “marcado por la existencia de movimientos guerrilleros de izquierda y fuerzas paramilitares de derecha amparadas por otro ministro, José López Rega, con un reguero de acciones armadas, secuestros y asesinatos (...) Los meses siguientes, provocaron el desgaste del gobierno y la preparación de un golpe ‘anunciado’”.⁵⁶ Junto con ello, los resultados de la Misión Shackleton de 1975, que mostraban la existencia de recursos hidrocarbúricos en el área en disputa, disminuyeron la vocación británica por arribar a una solución.

La siguiente instancia de negociaciones por la soberanía fue ya durante la última dictadura cívico-militar, en 1980.

El curso político-diplomático dominante hasta 1982, podría calificarse de política de *amenaza verosímil*. El sentido de la amenaza era que

55 *La Nación*: “Sin guerra ya serían nuestras las Malvinas”, 01 de abril de 2006.

56 RAPOPORT, Mario: Op. Cit.

“si la actitud negativa del Reino Unido conduce a un callejón sin salida, el gobierno argentino se verá obligado a revisar en profundidad la política seguida hasta el presente (...)”.⁵⁷ La noción partía de la idea de que Argentina resistía la injusticia cometida en las Islas Malvinas, pero que tarde o temprano se vería “obligada a decir basta y hacer justicia por mano propia”.⁵⁸

Según presentaba el historiador británico Lawrence Freedman, quien ha escrito la *Historia Oficial de la Campaña de Malvinas*, tanto británicos como malvinenses estaban preocupados por la hipótesis, a la que asignaban posibilidades de concreción, de que la dictadura resolviera iniciar una acción militar.⁵⁹

Entre los elementos que le daban verosimilitud a dicha hipótesis, se encontraba la acción directa del gobierno de facto, en 1977: la ocupación militar, disfrazada de actividad científica, de una isla del archipiélago Thule del Sur. También, “la tesitura recurrente de querer *forzar la mano* tanto en las negociaciones como a través de las medidas de cooperación e integración entre las islas y el continente”.⁶⁰

El 10 y 11 de septiembre de 1980 en Suiza, se desarrollaron nuevas rondas de negociaciones entre Argentina y el Reino Unido. Ello derivó en un viaje a Buenos Aires y a las Islas Malvinas del subsecretario Regional de la Corona Británica, Nicholas Ridley. Los contactos oficiales se centraron en una propuesta del Reino Unido, similar a la que le realizó a Hong Kong: “reconocimiento inmediato de nuestra

57 PALERMO, Vicente: “Malvinas: causa, diplomacia y guerra. Una mirada de la historia a la luz de contribuciones recientes”, en *Clarín*, 10 de junio de 2006.

58 Ibidem.

59 FREEDMAN, Lawrence: *The Official History of the Falklands Campaign*, Londres: Routledge, 2005.

60 PALERMO, Vicente: “Malvinas: causa, diplomacia y guerra. Una mirada de la historia a la luz de contribuciones recientes”, en *Clarín*, 10 de junio de 2006.

soberanía y arriendo acordado en favor de la Corona, con creciente co-administración argentina".⁶¹

El Foreign Office, cuando podía, convencía al Primer Ministro de que lo mejor era terminar con el problema.⁶²

Ridley viajó a las islas y, tras su regreso a Buenos Aires, en diciembre de 1980, transmitió la respuesta negativa de los isleños, lo cual frenó las tratativas. Según informó Ridley al sub-secretario de Asuntos Exteriores, Comodoro Cavándoli:

Encontré un reconocimiento general de la necesidad de resolver la disputa, pero, como Ud. sabe, la cuestión incita emociones, y aun una cierta desconfianza, tanto aquí como en las islas, y una solución al problema exigirá tiempo y paciencia. Comprendo que esto significa que no se pueden fijar plazos definitivos. Por nuestra parte, como creo que Ud. está consciente, no podemos seguir más hasta que tengamos el acuerdo de los isleños. Espero que esta incertidumbre no le vaya a complicar la situación y estoy muy agradecido por el cuidado y discreción que ustedes han demostrado en tratar la cuestión.⁶³

Hacia enero de 1981 Argentina tramitó una nueva ronda de negociaciones, que fue aceptada al mes siguiente. En la reunión confidencial del 21 de febrero, previa a la misma, Ridley manifestó que los isleños tenían una absoluta falta de información acerca de la postura argentina y su urgencia en solucionar el tema. También, anticipó cuál sería el tratamiento que daría al asunto en cuestión y solicitó colaboración al Comodoro Cavándoli para que los representantes isleños captaran

61 CISNEROS, Andrés: Op. Cit.

62 Entrevista a Andrés Cisneros.

63 Informe Rattenbach.

acabadamente la posición argentina y la urgencia existente en encontrar una solución. La respuesta del Comodoro Cavándoli anticipó que la posición argentina sería de rechazo a la propuesta de congelamiento de las negociaciones por diez años, que Argentina había llegado al límite de su paciencia, y que estaban decididos a quitar toda la cooperación existente y retirarse de las negociaciones si no se trataba seriamente el tema de la soberanía.⁶⁴

Bajo dicho contexto se desarrolló la ronda de negociaciones, el 23 y 24 de febrero de 1981, en la que se expuso la respuesta obtenida por Ridley en las islas: “procurar el congelamiento del tema soberanía argentina por diez años”. Argentina rechazó la propuesta.

Se realizó entonces un intercambio privado entre la parte británica y los representantes isleños, y luego presentaron sus requerimientos a la Argentina:

1. Sobre la base de que los británicos tienen un sistema democrático de gobierno y aceptando que la autodeterminación e independencia de las islas no era posible, se debían ofrecer: Seguridades de poder continuar bajo ese régimen; Garantías para esa situación; Garantías para no ejercer en el futuro presiones tendientes a modificar lo pactado;
2. En lo económico: Control del régimen de pesca y su explotación, y cierre a terceros estados; Apertura de las posibilidades de comercio de las islas a inversores de distinta índole.⁶⁵

64 *Ibidem.*

65 *Ibidem.*

Argentina expuso:

- a) Que el tiempo político se estaba acabando;
- b) Que las inversiones realizadas y el esfuerzo no justificaban su dimensión, principalmente porque eran rechazados por la desconfianza de los isleños;
- c) Que Argentina era un ejemplo mundial de cumplimiento de sus obligaciones internacionales;
- d) Que las Naciones Unidas serían un excelente garante de los compromisos que se contrajeran;
- e) Que el resto de las cuestiones estaban supeditadas a un acuerdo sobre el tema de restitución de soberanía.⁶⁶

La ronda de negociaciones finalizó con un comunicado conjunto “que reveló simple formalidad y escaso avance en las negociaciones”.⁶⁷ La delegación británica estaba integrada por dos miembros del Consejo de las Islas, por lo que se esperaba que la respuesta de la parte argentina fuese transmitida a los isleños. Ello no sucedió.⁶⁸

Al asumir como canciller, el 22 de diciembre de 1981, Nicanor Costa Méndez se reunió con el General Galtieri, quien le requirió “activar al máximo las acciones diplomáticas tendientes al reconocimiento de nuestra soberanía en Malvinas, agregando que no descartaba que se tuviese que llegar a algo más que la diplomacia”.⁶⁹

66 Informe Rattenbach.

67 *Ibíd.*

68 *Ibíd.*

69 *Ibíd.*

Los días 26 y 27 de febrero de 1982, se llevó a cabo una nueva ronda de negociaciones en Nueva York. Por Argentina participaron los embajadores Ross y Ortiz de Rozas; por el lado británico, los ministros Luce y Fearn, el embajador Williams, y dos "concejales" de las Islas. Las negociaciones finalizaron con la aparente voluntad de la parte británica de recomendar la propuesta argentina a su gobierno. "Esta presentación, denominada Propuesta de Reactivación, propiciaba el establecimiento de una Comisión Permanente negociadora que debería reunirse todas las primeras semanas de cada mes, alternadamente en cada capital, a fin de mantener la continuidad e impulso de la negociación".⁷⁰ El 1 de marzo de 1982 se emitió un Comunicado Conjunto sobre el encuentro, que refirió al clima cordial y positivo de la reunión y a que las dos "partes reafirmaron su decisión de hallar una solución a la disputa de la soberanía y consideraron en detalle una propuesta argentina sobre procedimientos para lograr mayores progresos en este sentido".⁷¹

Al día siguiente, el gobierno militar publicó un comunicado ampliatorio:

La Argentina ha negociado con Gran Bretaña con paciencia, lealtad y buena fe, durante más de 15 años, en el marco señalado por las resoluciones pertinentes de la ONU, la resolución de la disputa de la soberanía sobre esas islas. El nuevo sistema constituye un paso eficaz para la pronta solución de esa disputa. Por lo demás, si eso no ocurriera, la Argentina mantiene el derecho de poner término al funcionamiento de ese mecanismo y de elegir libremente el procedimiento que mejor consulte a sus intereses.⁷²

70 *Ibíd.*

71 *Ibíd.*

72 Informe Rattenbach.

Dicho comunicado “terminó obrando como un ultimátum y explicación histórica de lo que pasaría menos de tres meses después”.⁷³ La dictadura militar argentina, signada por la crisis económica y su creciente deslegitimación interna por las violaciones a los derechos humanos, culminó con la etapa de negociaciones.

La tercera propuesta de negociaciones⁷⁴ sería anterior en el tiempo: se habría producido durante el segundo gobierno de Perón. Rodolfo Terragno –diputado nacional en los 90 y senador entre el 2001 y el 2007–, ubica la propuesta en el año 1940, y constaría en el documento “Oferta hecha por el Gobierno de Su Majestad para reunificar las Islas Falkland con Argentina y aceptarlas en arriendo, que legalmente permanecerá como secreto de estado británico, reservado hasta el año 2015 (...) pero que, por su título, pareciera consistir en el mismo sistema de *leaseback* (retroarriendo)”.⁷⁵

Los días previos

En 1981, Margaret Thatcher pensaba lo mismo que diez años antes –dice Betts–. El gobierno británico tenía una doble postura: una pública, casi impermeable, y otra postura puertas adentro. El pensamiento era: ‘tenemos que buscar una solución con el gobierno argentino porque esto se nos puede escapar de las manos’.

En las últimas reuniones en Nueva York, previas al conflicto bélico, Argentina endureció su postura e instó al Reino Unido a tomar una decisión.

73 CISNEROS, Andrés: Op. Cit.

74 La refiero en tercer lugar si bien es anterior en el tiempo, en tanto la misma podrá confirmarse cuando se desclasifiquen los documentos británicos correspondientes.

75 CISNEROS, Andrés: Op. Cit.

Los consejeros estaban al tanto minuto a minuto –recuerda Betts– pero no comunicaban las negociaciones. Hasta que las cosas pasaban a mayores y no tenían otra alternativa que sincerarse y contar lo que estaba por suceder.

En aquel momento, los “Consejeros del Gobernador de la Colonia”, dos representantes de la “línea dura”, no estaban dispuestos a negociar la soberanía. Solo aceptaban acuerdos prácticos.

A partir de mediados de la década del 70, dirigentes isleños y voces con mucha influencia dentro de la comunidad, instruidos desde la administración colonial, foguearon la subordinación absoluta a una postura probritánica. Esto se fue consensuando entre la administración metropolitana británica y los gerentes locales de la empresa colonial, la Falkland Island Company –explica Betts.

No hubo desde entonces una oposición organizada en las islas que pudiera promover el diálogo con Argentina. Tampoco estaba permitida –ni aun hoy– la creación de partidos políticos.

Los “Consejeros” eran elegidos mediante un sistema electoral controlado que contemplaba el sufragio universal cada cuatro años. Cualquier isleño podía postularse, realizando un depósito, que solo era recuperado si alcanzaba alrededor del 2% de los votos. Ese depósito era el equivalente a dos sueldos y medio, lo que restringía ampliamente las posibilidades de candidatearse. Fue así que quienes promovían una posición moderada con Argentina –ni siquiera en el sentido de estrechar relaciones sino simplemente de aligerar la oposición–, no alcanzaban a recuperar el dinero depositado.

En una de las últimas reuniones bilaterales entre Argentina y el Reino Unido, previas al 2 de abril, se acordaron dos compromisos: el

primero, que los “Consejeros” avanzarían en algún tipo de acuerdo definitivo sobre la cuestión de la soberanía si el gobierno argentino garantizaba determinados derechos.

El compromiso era que los dos “consejeros” de las islas debían transmitir esta negociación a los pobladores –rememora Betts–, cosa que no hicieron jamás. Cuando volvieron a Malvinas, no dijeron palabra alguna sobre las garantías que había ofrecido el gobierno argentino en esa reunión.

El segundo compromiso era del gobierno argentino: no tomaría medidas, abriría un paréntesis y retomaría las negociaciones al año siguiente.

Para esa fecha, Betts tenía ya todo preparado para su salida de Malvinas. A mediados de 1981, había solicitado el traslado de la Agencia LADE Malvinas a otra agencia dentro el continente. Entre los destinos que la empresa le ofrecía estaba Ushuaia y Betts lo había elegido porque quería conocer su provincia, Tierra del Fuego.

El viaje estaba informalmente autorizado y él a la espera de que se culminaran los últimos detalles administrativos.

Estaba esperando la autorización para salir de las islas cuando sucedió la enorme sorpresa del 2 de abril, –dice Betts.

1982

CAPÍTULO III

El conflicto bélico

“Pienso que si está bien liberar a las Islas Malvinas de la dominación inglesa, mucho mejor sería liberar a la Argentina de la dominación de su régimen de gobierno”

Julio F. Cortázar, 1982

Un antes y un después

Desde las islas

El 2 de abril amanecemos con la novedad de que tropas argentinas habían desembarcado en las proximidades de Puerto Argentino –recuerda Betts–. Como los isleños consideraban que Argentina no tenía derecho legítimo sobre el territorio, lo vivieron como una invasión. Y eso vino como anillo al dedo al Reino Unido.

A lo largo de todo el conflicto bélico, Betts continuó trabajando para los organismos del Estado argentino. En LADE tomaba las reservas y transmitía información de Puerto Argentino a Comodoro Rivadavia. En Gas del Estado, realizaba el control del reparto del gas envasado para consumos particulares.

Los vuelos de LADE –regulares a partir de los acuerdos alcanzados en los 70–, que iban desde y hacia las islas, se suspendieron a partir del 28 de abril. La medida era preventiva: el 1 de mayo entraba en vigor la “zona de exclusión”.

Betts continuó yendo a trabajar al aeropuerto hasta el 6 de mayo. Ese día, el entonces jefe de la base aérea, el Comodoro Diestre, le dio la orden de que se dedicara solo a tareas administrativas dentro de Puerto Argentino. La integridad física de los isleños no debía correr riesgos y Puerto Argentino era blanco de los bombardeos navales británicos. En Gas del Estado, continuó trabajando hasta el mismo día en que se fue de las islas.

La guerra lo distanció de sus hermanos, que participaron del conflicto del lado británico. Su hermano mayor se enroló en la milicia malvinense. El menor, que había viajado al Reino Unido varios años antes, estaba embarcado en la Marina Mercantil y durante los meses que duró el conflicto permaneció en un buque cisterna que hacía abastecimiento a las unidades británicas.

El 10 de mayo de 1982, el Reino Unido hundió el buque carguero *Isla de los Estados*. Doce amigos de Betts, a los que había conocido en otros barcos argentinos que proveían de insumos a las islas desde 1974, murieron en ese ataque.

A los isleños no les interesó –reflexiona Betts–, así como tampoco el hundimiento del Belgrano. ‘Son argentinos, se metieron

en esto, que aguanten lo que venga'. Yo no lo podía entender porque el Belgrano estaba afuera de la 'zona de exclusión'. La filosofía británica es ganar como sea, no hay reglas. Todo está permitido, y los convenios internacionales no les interesan. Tienen que defender su honor y su estatus como potencia –como tercera potencia mundial en ese momento–, tanto económica, como política y militar.

Betts se fue de las islas el 26 de junio de 1982, en el último viaje del buque *Bahía Paraíso*, que salió de Puerto Argentino llevando a trescientos heridos argentinos que estaban en los hospitales de Malvinas. En la ciudad de Santa Fe lo esperaba su hijo Pablo, que había viajado al continente a partir de los acuerdos educativos de la década del 70. Estaba cursando su segundo año de la escuela secundaria.

Desde el continente

A Michael O'Byrne todos lo llaman Mike. Es descendiente de malvinenses y habitante de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.

El tatarabuelo materno de Mike, Rudd, fue un ovejero escocés que había llegado a las Islas Malvinas en 1845 en búsqueda de una vida mejor. Años después, sus hijos cruzaron primero a Punta Arenas y luego se instalaron en Río Gallegos en 1885, entusiasmados por las propuestas del gobernador Moyano.

Casi un siglo después, cuando Mike le pidió casamiento a su novia, no se imaginó que la ceremonia se realizaría en el medio de la guerra de Malvinas. Mucho menos, que la fiesta prevista y organizada en detalle en el Club Británico de Río Gallegos, del cual su suegro era el Presidente, iba a tener que suspenderse.

Cuentan que desde su fundación en 1911, el retrato de la Reina de Inglaterra presidía desde una de las paredes del salón. Nadie le prestaba gran atención, pero ahí estaba. Durante la guerra, la Comisión Directiva decidió llamar a la prensa y a las autoridades. Lo bajaron, lo guardaron y en su lugar pusieron un cuadro de San Martín. El de la Reina desapareció.

Durante la guerra se produjeron algunas tensiones en la ciudad con los descendientes de británicos, que ya eran cuarta y quinta generación de argentinos, aunque no hubo mayores conflictos.

Mucha gente, incluso amigos, hicieron un *impasse* y tomaron distancia –dice Mike.

Su mujer, hasta la guerra, trabajaba en Shell Hidrocarbons, petrolera de capitales británicos y holandeses que se había instalado en 1978 en Río Gallegos para el desarrollo petrolero *offshore*. En Río Gallegos estaban las oficinas centrales de la compañía, en la que trabajaban alrededor de 20 personas. Hasta el conflicto bélico del 2 de abril estuvieron en plena actividad. Luego ya no quedaba nadie.

Imaginate cómo funciona una de estas empresas –dice Mike–, que está en todo el mundo, en todo tipo de contextos políticos, y cómo son sus planes de contingencia. El 1 de abril se intuía lo que podía pasar. El 3 de abril empezaron a movilizarse. Y el 4 de abril, no quedó nadie. Dejaron a los argentinos para *close up*. En el país, *by the way*, no quedó ningún extranjero de los que trabajaban en la compañía.

La política exterior

Entre 1965 y 1982, los gobiernos argentino y británico mantuvieron intermitentes negociaciones acerca de la cuestión de la soberanía,

(...) pero el abandono por parte de la Argentina, a raíz de la ocupación militar de las Malvinas, del mandato recibido de las Naciones Unidas de negociar la solución de la disputa pacíficamente, fue aprovechado por la diplomacia británica para dar por terminadas unilateralmente las negociaciones, retro trayendo de hecho, la situación previa a 1965, es decir, aquellas basadas en relaciones bilaterales tradicionalmente muy fructíferas y que separaban las mismas de la disputa de soberanía, que se negaba a reconocer.¹

La contienda de setenta y cuatro días, promovida por la presidencia de facto del teniente general Leopoldo Fortunato Galtieri, produjo la muerte de 649 argentinos y más de un millar de heridos, y la muerte de 255 británicos.

Asimismo, significó una redefinición de la posición argentina en el plano externo. Contra lo esperado por el gobierno de facto, Estados Unidos contribuyó con el Reino Unido en los aspectos logísticos del conflicto bélico.² El gobierno militar tuvo que profundizar entonces su participación en foros que no eran, hasta entonces, considerados afines, como el Movimiento de Países No Alineados, encabezado por

1 GARCÍA DEL SOLAR, LUCIO: Op. Cit.

2 Entre otras acciones, el 3 de abril Estados Unidos autorizó al Reino Unido a utilizar la isla Ascensión como base logística. El 30 de abril, y tras un intento de mediación entre las partes, el secretario de Estado de Estados Unidos, Alexander Haig, anunció la suspensión de todas las exportaciones militares a Argentina, la suspensión de créditos del Banco de Exportación e Importación y la suspensión de garantías para la compra de productos básicos argentinos. "El Presidente (Reagan) también dispuso que Estados Unidos responderá positivamente a requerimientos de suministros de material para las fuerzas británicas. Desde luego, no habrá participación militar directa de Estados Unidos". Anuncio del secretario de Estado, Alexander Haig en *Revista Estrategia*. Buenos Aires, 1982, N° 71/72, pág. 213

Cuba desde 1979. El gobierno militar tuvo que acercarse así a América Latina, región que no era un eje central de su política exterior.

La decisión del gobierno de facto “subestimó militarmente a los británicos, no se comprendió la posición norteamericana y no se obtuvo el apoyo esperado de los soviéticos. Solo los países latinoamericanos fueron solidarios con la causa argentina”.³

La contienda terminó también con el debate interno de la política británica.

A partir de entonces, ya nadie, ni en el Foreign Office ni en ningún espacio representativo, se propone discutir la soberanía con Argentina. Los ingleses argumentan que hubo una guerra, iniciada por nosotros y que ellos la ganaron, fin de la historia. Para los ingleses, la victoria da derechos.⁴

Para la Argentina no, y por ello continuó con el reclamo. Para las Naciones Unidas tampoco, y por ello continuó promoviendo resoluciones de la comunidad internacional, año tras año, instando al diálogo entre ambos países, lo cual fue un gran logro diplomático argentino.

En el mismo 1982, la Asamblea General adoptó, en noviembre, la Resolución 37/9, que además de pedir nuevamente a los gobiernos argentino y británico que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía, pidió al Secretario General que emprendiese una misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento solicitado.

3 RAPOPORT, Mario: Op. Cit.

4 CISNEROS, Andrés: Op. Cit.

El conflicto bélico dificultó el escenario de la disputa, la relación con el Reino Unido y con los isleños. Lawrence Freedman plantea que

de no haber existido la guerra, las islas se hubieran vuelto progresivamente inviables para el Reino Unido. Estaban perdiendo anualmente población, a partir de una base muy pequeña, y, eventualmente, algo se iba a tener que hacer. Pero al forzar el tema de esta manera, los argentinos hicieron que el Reino Unido se decidiera a invertir en las islas, a interesarse por ellas y a cuidarlas como no lo había hecho antes.⁵

El Reino Unido utilizó el conflicto bélico como argumento para no volver a sentarse a la mesa de la negociación. Por el contrario, los pronunciamientos de la comunidad internacional ratificaron que continuaba vigente la disputa jurídica.

El conflicto bélico, según explicó León Rozitchner, se enmarcó en la política y la lógica de la última dictadura militar argentina:⁶

El que a hierro mata adentro, a hierro muere afuera: tal fue, corregida, la lección. La derrota de la dictadura militar en las Malvinas se inscribe en una lógica estricta, que en el terror impune del comienzo de su implantación tenía inscripto ya su final. Ese desenlace, imprevisible en los términos precisos en los cuales se desarrolló, no es solo fruto del azar; por el contrario, esta guerra “limpia” constituyó la prolongación de aquella otra guerra “sucía” que la requirió.⁷

5 FREEDMAN, Lawrence: Op. Cit.

6 ROZITCHNER, León: *Las Malvinas: de la guerra sucia a la guerra limpia*, Buenos Aires: Biblioteca de Política Argentina, ed. Centro Editor de América Latina, 1985.

7 Ibidem.

El conflicto bélico se encuadró en el terrorismo de Estado de la última dictadura militar: ambos procesos están vinculados en la misma impunidad que los promovió.

No era fácil expresar, y publicar, frente a ese triunfalismo vertiginoso que lo arrollaba todo una posición que se manifestara opuesta a *esa* “reconquista” de la soberanía en las Malvinas y opuesta también a *ese* triunfo de las fuerzas armadas argentinas. Y no porque deseáramos el triunfo inglés, sino porque solo deseábamos la derrota de nuestro enemigo principal: la Junta militar y todo lo que estaba, detrás de ella, empujándola para ratificar con ese posible triunfo su propia salvación.⁸

En un sentido similar, Rosana Guber explica que

la guerra tuvo móviles que, detrás de su fundamento histórico-jurídico, correspondían al mismo régimen que la desencadenó, ensamblando deseos de proyección y recuperación de legitimidad política, con la presión por la apertura electoral de los partidos y la inclusión de la sociedad civil tras seis duros años de represión, opresión y aislamiento.⁹

Federico Lorenz explica al respecto que

apropiándose de un viejo anhelo popular, la Junta Militar –en el poder desde 1976– planificó y ordenó un desembarco que produjo la recuperación de las islas para la soberanía argentina. Deslegitimados por la crisis económica y las denuncias por violaciones a los derechos humanos, los militares en el poder lograron un amplio consenso con la medida. Pero fue una efí-

8 *Ibíd.*

9 GUBER, Rosana: *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001.

mera presencia que culminó en junio de 1982 con la rendición de la guarnición militar argentina.¹⁰

Las implicancias del conflicto bélico han sido ampliamente estudiadas por León Rozitchner, Rosana Guber, Federico Lorenz, Vicente Palermo, Vicente Berasategui y otros autores que dan cuenta de su recorrido, de las contradictorias respuestas sociales ante el mismo, su relación con los conceptos de Nación y memoria, las problemáticas de los ex combatientes y veteranos de Malvinas, entre otros.¹¹

La comprensión del conflicto bélico requiere enmarcarlo en el terrorismo de Estado de la última dictadura militar. “Las fuerzas que combatieron en Malvinas estuvieron adoctrinadas, conducidas y preparadas por, en muchos casos, oficiales que habían participado en la represión ilegal a su propio pueblo”.¹² Se trató de un gobierno de facto que veía en una victoria sus posibilidades de continuidad. El resultado del conflicto bélico aceleró el fin de la dictadura cívico-militar.

El conflicto bélico de 1982 ha sido el único en el cual Argentina ha sido parte a lo largo del siglo XX. En cuanto a la política exterior, marcó un hiato en la historia del diferendo. Si el logro obtenido por la diplomacia argentina en 1965 había dado impulso a las negociaciones sobre la disputa de soberanía y sobre asuntos prácticos, la guerra impulsada por la última dictadura militar marcó el fin de las negociaciones.

Asimismo, fue el único momento, desde el año 1833, y a lo largo de más de 180 años, en el cual la búsqueda de la resolución del diferendo no se desarrolló por la vía pacífica. Implicó además una marca en los vínculos históricamente construidos entre la población conti-

10 LORENZ, Federico: Op. Cit.

11 Tales importantes cuestiones no son objeto del presente texto. Para su abordaje, se recomiendan los estudios de los mencionados autores. Sus referencias completas se encuentran en la bibliografía.

12 *Página 12*: “Se habla de Malvinas al estilo ‘Billiken’”, 19 de junio de 2011.

mental y los isleños. Y ancló la historia de Malvinas al mismo: dificultó, por varias décadas, ampliar la mirada hacia el largo recorrido de la controversia.

Tal como señala Rosana Guber respecto del conflicto bélico, “entender mejor” significa comprender el evento desde los diversos puntos de vista que lo atravesaron”.¹³

13 GUBER, Rosana: “¿Qué aprendí?”, [en línea], disponible en: http://www.unlp.edu.ar/articulo/29/03/2012/especial_malvinas_texto_de_rosana_guber

1983-1989

CAPÍTULO IV

La distancia

La vuelta a la democracia

El año 1983 marcó la vuelta a la democracia en Argentina. Tras ello, el gobierno presidido por Raúl Alfonsín abandonó en sus primeros años las hipótesis de conflicto con los países de la región. El nuevo gobierno, “hizo de la política exterior un doble instrumento para resituar al país frente a la sociedad internacional y fortalecer el sistema de gobierno”.¹

Si la Argentina se concibió entonces como un país occidental, no aliado y en vías de desarrollo, el eje ordenador de la política exterior de Alfonsín fue “la protección y consolidación de la democracia”.² Se

- 1 MERKE, Federico: “Las responsabilidades de la política exterior argentina”, en *Revista Voces en Plan Fénix* n° 4, 2010.
- 2 RUSSELL, Roberto: “Políticas exteriores: hacia una política común”, en *REPORT*, Mario, *Argentina y Brasil en el MERCOSUR. Políticas comunes y alianzas regionales*, Buenos Aires: GEL, 1995.

emprendieron acciones destinadas a proteger el orden institucional, y otras orientadas a promover la presencia del país en el campo internacional.

En cuanto a la política exterior, aún bajo la Guerra Fría, el gobierno centró sus esfuerzos en fortalecer la posición Argentina en el mundo, que se había visto perjudicada por el conflicto bélico.

La búsqueda de apoyos al nuevo régimen democrático entre los gobiernos europeos, particularmente los de orientación socialdemócrata, la continuación de las relaciones argentino-soviéticas en los planos económico y diplomático y un acercamiento a los países latinoamericanos fueron algunos de sus ejes principales. También se procuró establecer lo que se catalogó como 'una relación madura' con los EEUU.³

El fortalecimiento de la integración latinoamericana se produjo a través de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). Ante la crisis centroamericana, Argentina buscó instalarse como protagonista en el escenario regional, defendiendo el principio de no intervención y de igualdad jurídica de los Estados.⁴

Para la Argentina, el acercamiento con Brasil era un instrumento para romper su marginación política y económica en el ámbito internacional. Se procuró desde un primer momento concertar posiciones en temas considerados prioritarios como el endeudamiento externo, la Cuestión Malvinas y la crisis centroamericana. Para Brasil, la aproximación con la Argentina permitía desactivar una hipótesis de conflic-

3 *Ibíd.*

4 PARADISO, JOSÉ: *Debates y trayectorias de la política exterior argentina*, Buenos Aires: GEL, 1993.

to heredada del pasado, paso obligado para consolidar un espacio de autonomía y prestigio en el sistema internacional.⁵

En este periodo, comenzó con Brasil “un proceso de cooperación en el campo económico y nuclear que sentó las bases del MERCOSUR”.⁶ Tras el encuentro presidencial de Foz de Iguazú, el 30 de noviembre de 1985, los presidentes Raúl Alfonsín y José Sarney suscribieron la Declaración Conjunta sobre Política Nuclear, por la que reafirmaban los propósitos pacíficos de sus respectivos programas nucleares y decidían intensificar la cooperación mutua en ese campo. El trabajo conjunto serviría

para el fomento de las relaciones entre los dos países en esa área, la promoción de su desarrollo tecnológico nuclear y la creación de mecanismos que aseguren los superiores intereses de la paz, la seguridad y el desarrollo de la región, sin perjuicio de los aspectos técnicos de la cooperación nuclear, que continuarán siendo regidos por los instrumentos vigentes.⁷

Junto a la paz con los vecinos y la democracia en la región, se promovió una política de derechos humanos. El gobierno de Alfonsín y las organizaciones sociales y de derechos humanos, como Abuelas de Plaza de Mayo y Madres de Plaza de Mayo, entre otras, impulsaron el juicio a las Juntas Militares.⁸ Asimismo, Argentina apoyó desde un comienzo la Corte Penal Internacional y auspició la creación de importantes instrumentos globales y regionales en la materia.⁹

5 HIRST, Mónica: “Reflexiones para un análisis político del MERCOSUR”, Serie de Documentos e Informes de Investigación del Área de Relaciones Internacionales, n° 120, Buenos Aires: FLACSO, 1991.

6 MERKE, Federico: Op. Cit.

7 “Declaración Conjunta sobre Política Nuclear”, José Sarney y Raúl Alfonsín, 30 noviembre de 1985.

8 El gobierno de Alfonsín, tras los juicios a las cúpulas militares que terminaron condenándolas, tuvo que enfrentar levantamientos armados y cedió finalmente ante la presión militar, decretando las leyes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987), ahora derogadas.

9 MERKE, Federico: Op. Cit.

En el plano económico, la Argentina había sufrido las consecuencias de las políticas de apertura comercial impuestas por la dictadura cívico-militar, con la consecuente desindustrialización, desempleo, y fragmentación social.¹⁰ Las dificultades económicas fueron recurrentes a lo largo del gobierno de Alfonsín, que culminó de modo anticipado en el contexto de la crisis hiperinflacionaria de 1989. A pesar de los esfuerzos iniciales del gobierno, “los problemas generados por el endeudamiento externo, el estancamiento económico y la inflación no pudieron resolverse. Se creó una nueva unidad monetaria, el Austral, que fracasó en el intento de dar mayor confianza a los agentes económicos y se desató, en cambio, un proceso hiperinflacionario agudo que derrumbó al gobierno”.¹¹

El arribo

Al llegar al continente, Alejandro Betts solicitó su documento nacional de identidad, que recibió en octubre de 1982.

Ahora sí, tengo patria. ¿Cuál es mi patria? La de mis hijos, la de mis nietos, la que fue de mis padres y mis abuelos, es la Argentina. Inglaterra nunca me reconoció como ciudadano, yo era un instrumento que ellos necesitaban para su permanencia ilegítima en el territorio.

La jurisprudencia del año 1927 reconocía que cualquier persona nativa de las Islas Malvinas debía ser considerada argentina, en coherencia con la legitimidad de la soberanía Argentina sobre el archipiélago. Betts solicitó al Registro Civil de Córdoba su documento de identidad y el de su hijo Pablo, que estudiaba en la Provincia de Santa Fe desde principios de 1981.

10 VILLARREAL, JUAN: *Los hilos sociales del poder*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1985.

11 RAPOPORT, Mario: Op. Cit.

Bajé en Punta Alta, en Puerto Belgrano –relata Betts-. Y fui de ahí a Rosario, porque Pablo estaba cursando el segundo año del Liceo Aeronáutico Militar en la localidad de Funes, a 30 kilómetros de la ciudad.

A partir de los acuerdos de los 70, el gobierno argentino ofrecía becas a estudiantes malvinenses. Como empleado de LADE, Betts le había conseguido a Pablo la posibilidad de hacer el secundario completo en el Liceo.

Los primeros dos años tras la guerra, Betts casi no tuvo vínculos con su familia en las islas. Solo intercambió algunas cartas con su madre. Sus hermanos no hicieron ningún intento por contactarlo. Pablo continuó estudiando en Santa Fe y él decidió ir a vivir a Córdoba, donde LADE también operaba y podía estar cerca de su hijo. En esos años aprendió castellano.

Vigencia jurídica de la disputa

La victoria no da derechos, salvo que uno abandone su reclamo. El conflicto bélico llevado adelante por el gobierno de facto, daría derechos de soberanía al Reino Unido solamente si la Argentina no continuaba ejerciendo su reclamo jurídico.

El presente período estuvo caracterizado, en la Cuestión Malvinas, por el intento de restablecer las relaciones con el Reino Unido y, fundamentalmente, por mantener la vigencia jurídica del reclamo, lo cual ha sido el mayor logro de esta etapa en el tema.

El conflicto bélico llevado adelante por la dictadura militar tuvo un fuerte impacto en el desarrollo de la relación bilateral. Tras la guerra, los británicos quisieron dar por finalizado el diferendo, pero Argentina insistió en la Asamblea General de las Naciones Unidas y logró,

año tras año, pronunciamientos que reiteraban la definición de la Resolución 2065 (XX). Después del conflicto bélico no era sencillo, y fue una gran victoria diplomática argentina. El Reino Unido hizo caso omiso a dicho llamado, pero el conflicto bélico no había cambiado el estatus jurídico del diferendo.

Entre 1982 y 1988 inclusive, la Asamblea General adoptó anualmente resoluciones de texto similar, instando a la negociación entre las partes.¹² Asimismo, el Comité de Descolonización promovió desde 1983, y año tras año (hasta el presente), un pronunciamiento equivalente. Desde 1989, el examen de la Cuestión de las Islas Malvinas, en Naciones Unidas, está radicado en el Comité Especial de Descolonización que anualmente aprueba una resolución semejante a las resoluciones de la Asamblea General.

Asimismo, el conflicto bélico de 1982 significó un giro en la relación entre el gobierno del Reino Unido y las islas. El nativo de las islas no había sido nunca reconocido como ciudadano pleno de derechos por el Reino Unido.¹³ Como consecuencia del conflicto bélico, el Reino Unido otorgó en 1983 la ciudadanía a los isleños nativos, mediante la Ley de Nacionalidad Británica.¹⁴ Por primera vez, y tras 152 años de ocupación, el Reino Unido les reconocía plenos derechos a los isleños.

12 Resolución 37/9; Resolución 38/12; Resolución 39/6; Resolución 40/21; Resolución 41/40; Resolución 42/19; Resolución 43/25.

13 Para viajar al Reino Unido, por ejemplo, tenía que hacerlo como turista, con una visa de noventa días. Para prolongarla al día noventa y uno tenía que salir del país: cruzar el Canal de la Mancha, ir a Francia, y volver al día siguiente.

14 Recién en el año 2002 se modificó la ley de nacionalidad británica para todos los territorios de ultramar del Reino Unido, en la que reconoció no solo a los isleños nativos de las Malvinas la ciudadanía británica plena sino a todos los habitantes de todos los territorios no autónomos que aún subsisten.

En el discurso inaugural en el Congreso, el entonces presidente Raúl Alfonsín, se refirió al tema Malvinas:

En el caso de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, nuestro objeto indeclinable es y será siempre su recuperación y la definitiva afirmación del derecho de nuestra nación a su integridad territorial soberana. *En este punto somos inflexibles y la soberanía es un dato previo a la negociación.* Impulsaremos la recuperación de esos territorios insulares y su integración definitiva a la soberanía de la Nación reclamando con energía y decisión el cumplimiento de las resoluciones vigentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas que exhortan a la negociación directa de todos los aspectos. Mientras tanto denunciamos una vez más, como una grave amenaza a la seguridad de la República Argentina y de toda la región, la instalación de la fortaleza militar y nuclear establecida por el Reino Unido en las Islas Malvinas, así como la 'zona de exclusión' declarada por ese país.¹⁵

El Presidente recientemente electo sostenía como prioridad las negociaciones por los derechos de soberanía sobre las islas, como paso previo a poder acordar otros asuntos.

El primero de los intentos por mejorar la relación con el gobierno del Reino Unido tras la guerra, concluyó en la frustrada Conferencia de Berna, en Suiza, en 1984. Para entonces no había relaciones diplomáticas. La perspectiva del gobierno argentino era que estaba dispuesto a dialogar pero si se incluían todos los temas, o sea, si se retomaba la cuestión de la soberanía.

15 Discurso de Raúl Alfonsín, 10 de diciembre de 1983. La cursiva es del autor.

La administración de Margaret Thatcher era intransigente respecto de cualquier negociación que incluyera dicha cuestión. Los ingleses no aceptaban diálogo alguno si no era para discutir solo asuntos prácticos. En consecuencia, se paralizaron las negociaciones, incluidas aquellas vinculadas al restablecimiento de las relaciones diplomáticas.

El gobierno argentino adoptó como nueva estrategia la negociación multilateral, principalmente en tres foros internacionales: la Organización de Estados Americanos, el Grupo de No Alineados y las Naciones Unidas. Los apoyos obtenidos no modificaron la posición británica y Argentina continuó negociando con el Reino Unido, en simultáneo, por la vía bilateral.

Paralelamente, el Reino Unido continuó realizando nuevas acciones que profundizaron las tensiones. En 1984, se creó la Falkland Development Corporation en las islas para diversificar la economía, mejorar la infraestructura y fomentar la inmigración selectiva, y se aumentó también la redistribución de tierras. En 1985 el Reino Unido redactó una nueva "Constitución" para las islas, que pretendía dar a los malvinenses mayor control sobre los asuntos internos. Ese mismo año, el Reino Unido, por primera vez, intentó introducir en Naciones Unidas dos enmiendas orientadas a dar preeminencia al principio de autodeterminación, las que fueron rechazadas por amplia mayoría. El siguiente intento de acercamiento se produjo en 1986, "promovido por Estados Unidos, ante el aumento de tensiones por la decisión unilateral del gobierno británico de crear la Falkland Interim Conservation Zone (FICZ), para ejercer el control absoluto de las actividades pesqueras dentro de un radio de 150 millas alrededor de las islas".¹⁶

16 GARCÍA DEL SOLAR, LUCÍO: Op. Cit.

Hacia 1989 el contexto mundial había cambiado. Dicho año marcó el final de la Guerra Fría, de la confrontación Este-Oeste y la política de bloques. El escenario era otro.

El Reino Unido era un actor prestigioso del sistema. Atrás había quedado el colonialismo, y su estrecha relación con los Estados Unidos le agregaba aún más poder. Las mayorías en la Asamblea General ya no estaban disponibles. La ‘constelación occidental’ (EE.UU., Canadá, Europa, Australia, Nueva Zelanda, Japón e Israel), era el sector ‘ganador’. Pero allí se concentraban, justamente, las mayores objeciones a la reivindicación argentina.¹⁷

En cuanto a la Argentina, “la participación en la Primera Guerra del Golfo, las posiciones en desarme, el protagonismo en Operaciones de Mantenimiento de Paz en varios y difíciles escenarios y las cuestiones humanitarias, le abrieron caminos de encuentro y frecuentes posibilidades de diálogo informal con el Reino Unido sobre Malvinas”.¹⁸

La activa tarea argentina en el Comité de Descolonización, ofreció un nuevo panorama para encarar conversaciones con la parte británica. Se procuró un acercamiento que favoreciese las condiciones para una eventual negociación.

Esto no parecía ilusorio a la luz del clima internacional imperante, la buena relación con el Reino Unido, los apoyos bilaterales específicos recibidos por la Argentina y porque además se ajustaba a la práctica en materia de transferencia de territorios.¹⁹

17 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

18 *Ibidem.*

19 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

Finalmente, las negociaciones comenzaron a destrabarse. Durante el gobierno de Alfonsín se realizaron reuniones en Madrid. Entre 1986 y 1988 se dio un amplio intercambio de *non-papers* entre Buenos Aires y Londres a través del Departamento de Estado norteamericano, que si bien no pudo materializarse, sentó las bases de las posteriores conversaciones.

El adelanto de la entrega del gobierno al nuevo presidente Carlos Menem dejó el proyecto de la reunión en el camino. Se logró, sin embargo, un importante resultado positivo: durante el intercambio de los *non-papers* las partes acordaron los términos de la fórmula de reserva de soberanía, conocida como el 'paraguas', negociada en la reunión fallida y que constituyó después, al asumir el nuevo presidente Carlos Menem, la clave para que fueran posibles los acuerdos de Madrid.²⁰

La normalización de las relaciones diplomáticas con el Reino Unido se produjo a través de la firma de los Acuerdos de Madrid, en 1989 y 1990. Las delegaciones de Argentina y Reino Unido, encabezadas por los embajadores Lucio García del Solar y Crispin Tickell, celebraron en Madrid, entre los días 17 y 19 de octubre de 1989, la Primera Reunión Substantiva, tras siete años sin relaciones bilaterales.

Esta reunión se concretó en virtud de las conversaciones preliminares que mantuvieron los mismos delegados en Nueva York, entre el 16 y 18 de agosto anterior (...) El temario de esas reuniones abarcaría las relaciones argentino-británicas, incluyendo el futuro de las relaciones diplomáticas y consulares.²¹

20 GARCÍA DEL SOLAR, LUCÍO: Op. Cit.

21 SABIA DE BARBERIS, Gladys: "Análisis de las comisiones creadas a partir de los Acuerdos de Madrid", en JALABÉ, Silvia Ruth (comp.), *Década de Encuentro. Argentina y Gran Bretaña 1989-1999*, CARI, 2001.

El gobierno de Alfonsín había sentado las bases para el restablecimiento de las relaciones con el Reino Unido, lo cual se concretó bajo el gobierno siguiente. En un contexto de profunda crisis económica, afectada principalmente por la hiperinflación, se adelantaron seis meses las elecciones nacionales, realizándose en mayo de 1989.

Se inició a partir de entonces una nueva etapa de la Cuestión Malvinas. La nueva estrategia consistió en acercarse al Reino Unido y a los isleños, a la vez que se mantenía vigente el reclamo jurídico en Naciones Unidas. Pero la situación era otra tras el conflicto de 1982.

La estrategia diplomática fue procurar retomar los arreglos prácticos al estilo de los Acuerdos de 1971 aunque en el marco de un escenario muy desfavorable. El recuerdo de la guerra y de las amenazas del uso de la fuerza estaban muy lejos de haber cicatrizado (...) Era imprescindible volver a tener un relacionamiento con la actividad económica de las islas para generar nuevos vínculos de conocimiento mutuo y recrear un espíritu de confianza.²²

22 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

1989-2003

CAPÍTULO V

La política de acercamiento

Sobre los ingleses: “Piense esto. Vencieron a Napoleón, a los Borbones, lo encapsularon a Bismarck, liquidaron el Imperio Austrohúngaro, el Imperio Turco y a Hitler y lo vieron pasar a Stalin. No es cualquier país. Entonces hay que ponerse en la cabeza del otro”

Entrevista a Fernando Petrella, 2013

El fin del siglo XX

La caída del Muro de Berlín, el 9 de noviembre de 1989, simbolizó un profundo cambio de época: el final de la Guerra Fría. O como caracterizó el historiador inglés, Eric Hobsbawn, al año 1989, se trató del “final del siglo XX corto”.¹

En el orden político internacional, “en el 90 el tema dominante fue la hegemonía norteamericana, el ascenso de un capitalismo más globalizado y la institucionalización de amplios sectores de la política

1 HOBBSBAWN, Eric: *Historia del siglo XX*, Buenos Aires: Grijalbo Mondadori, 2001.

internacional”.² El escenario internacional era otro. El Reino Unido era un actor prestigioso del sistema y su estrecha relación con los Estados Unidos lo fortalecía. “El NOAL se veía completamente apaciguado y sus miembros preocupados por atraer inversiones provenientes de los países occidentales. Los países de la ex órbita socialista, con Rusia a la cabeza, buscaban un acercamiento con Occidente sin condicionalidades”.³

En cuanto a la Argentina, su participación en la primera Guerra del Golfo y en Operaciones de Mantenimiento de Paz, habilitaron caminos de encuentro y diálogo informal con el Reino Unido. Asimismo, “el clima para las inversiones externas mejoró visiblemente, circunstancia que fue aprovechada por el Reino Unido y otros europeos (...) El horizonte económico y el ‘clima para negocios’ que Argentina ofrecía en los años 1990/1995, también hizo su aporte al acercamiento entre los dos países”.⁴

El contexto internacional había cambiado y la política de Malvinas fue entendida por los referentes del tema en torno al nuevo escenario.

Menem tenía como prioridad restablecer las relaciones diplomáticas con el Reino Unido por lo que significaba el Reino Unido en la alianza occidental. La política hay que verla globalmente (...) cuando cae el muro de Berlín lo único que queda es la constelación occidental. No había algo para discutir, no había no alineados: o sos amigo de estos tipos o te vas a un pozo ciego.⁵

2 MERKE, Federico: Op. Cit., pág. 39.

3 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

4 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

5 Entrevista a Fernando Petrella.

En este período se promovió también el desarrollo del MERCOSUR, bajo una perspectiva centrada en los aspectos comerciales. Y se adhirió también a los Tratados de Tlatelolco y de No Proliferación, continuando con la perspectiva de paz en la región. En cuanto a Chile, Argentina “brindó su apoyo a los opositores del régimen dictatorial de Augusto Pinochet y resolvió la cuestión del Beagle”.⁶

El nuevo gobierno de la Argentina, presidido por Carlos Menem, había asumido en un contexto de crisis hiperinflacionaria, en el mismo momento en que se transforma el escenario internacional.

Con la euforia provocada por la caída del muro de Berlín y del bloque soviético y el proceso de globalización financiera, impulsado por nuevas tecnologías y la expansión de los mercados especulativos, se verifica otra sobreabundancia de capitales en el norte. Esto coincide, a su vez, con las políticas liberalizadoras propugnadas por el llamado Consenso de Washington y con la llegada al poder en la Argentina de Carlos Menem.⁷

El Consenso de Washington fue promovido en la región a partir de las “recetas” de organismos internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional.

El modelo económico promovido en Argentina durante la década de los 90, se centró en el achicamiento del Estado, la privatización de las empresas públicas, la valorización financiera, la apertura comercial y el aumento de la deuda externa. Todo ello, bajo la Ley de Convertibilidad, que instaló la paridad cambiaria de la moneda nacional con el dólar. Las consecuencias fueron la destrucción de la industria y de

6 MERKE, Federico: Op. Cit., pág. 39.

7 RAPOPORT, Mario: Op. Cit.

una parte significativa de los puestos de trabajo.⁸ El modelo neoliberal, registró una prolongada crisis (1998-2002) y profundos conflictos sociales, políticos y económicos.

Comercio con las islas

Michael O'Byrne (Mike), viajó en el año 2001 a las Islas Malvinas por motivos comerciales: comprar lana, para luego procesarla y exportarla desde Argentina. Pero también aprovechó para reencontrarse con su historia familiar: en el cementerio de Darwin está enterrado Rudd, su tatarabuelo materno.

Al día de hoy, la presencia de su familia perdura en las islas. El cruce que se encuentra sobre el río San Carlos, en la Isla Soledad, lleva el nombre de "Vado de Rudd", en homenaje a su antepasado.

El viaje de Mike a Malvinas duró una semana. En ese tiempo recorrió prácticamente las dos islas principales, y alrededor de cuarenta y cinco establecimientos comerciales. Se hospedó en la estancia *Port Howard*, en la que durante el conflicto bélico, residió un batallón de alrededor de 800 soldados argentinos.

En la actualidad, un galpón de esa estancia aloja un museo de guerra, lleno de pertenencias de argentinos, que incluye lo que fueron encontrando tras el conflicto bélico: paquetes de cigarrillos marca *Jockey*, alpargatas, zapatillas *Flecha* –que los conscriptos usaron en pleno invierno–, un asiento eyectado de un avión y el casco de uno de los pilotos. Hacia el sur, hay un avión Mirage, tirado en el medio del campo, que se ve al pasar por el camino.

8 Basualdo, Eduardo: "La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera", en Basualdo, Eduardo y Arceo, Enrique, *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales*, Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2006.

En las islas, en general lo trataron bien, había interés en su historia familiar y en la propuesta comercial. Los isleños cargaban la lana en Malvinas con dirección a Londres mediante un intermediario que siempre fue el *broker*, y quien más se beneficiaba en el negocio. Ellos la vendían y recibían el cobro, pero no eran dueños del negocio, y esta nueva alternativa era una buena oportunidad. De las pocas situaciones de tensión que Mike vivió en las islas, hubo una con un militar británico retirado.

Los grandes establecimientos antiguos de las islas, que con el paso de las décadas se fueron separando en distintas familias, cuando se subdividió la FIC, tenían la misma estructura que los del continente. Los galpones, los techos, las chapas, las maderas, los apliques de la luz, las maquinarias, los motores, las prensas, eran todos idénticos.

Es como si hubiesen cargado un barco tras de otro –dice Mike–: uno para Chile, uno para las islas, uno para Río Gallegos. La base de los establecimientos es la misma. Por ejemplo, una de las maquinarias de Cabo Buen Tiempo, una Shaw de 1911, es la misma que está en la estancia *Viamonte* en Tierra del Fuego, la misma que está por Río Gallegos en Port Haward, y en Darwin. Una maquina viejísima que todavía funciona. Era muy llamativo.

Tras la visita a las islas, Mike logró llevar lana de Malvinas. Tras pasar por Montevideo, procesaron la lana en Chubut y luego la exportaron, mezclada con lana patagónica. Ello sucedió dos años más tarde.

Desarrollo de la política

En el año 1989 se restablecieron las relaciones entre Argentina y el Reino Unido, a partir de los Acuerdos de Madrid.

Desde dicho año, y hasta 2003, se ha sostenido una política centrada en el acercamiento y la profundización de las relaciones con el Reino Unido y con los isleños. Uno de los principales ejes de la política del gobierno se centró en la promoción de diversos entendimientos provisorios, firmados bajo la fórmula del “paraguas de soberanía”, que se esperaba que resultasen beneficiosos para ambos países.

El mecanismo fue copiado de la fórmula que Argentina había llevado al Tratado Antártico y propuesto también en los acuerdos de los 70, aunque el contexto era otro. Los acuerdos de 1971 habían sido promovidos tras el logro diplomático de la Resolución 2065 (XX) en el contexto del proceso de descolonización; los entendimientos alcanzados en esta etapa se enmarcaban en el intento por restablecer las relaciones con el Reino Unido, interrumpidas a partir del conflicto bélico.

Así, entre 1989 y 2003 se han firmado entre ambos países, cuarenta y siete entendimientos provisorios,⁹ sobre distintos asuntos de la relación bilateral, y de los cuales más de un tercio –diecisiete– corresponden a asuntos prácticos sobre las Islas Malvinas.

La década del 90

¿Usted imagina que un buen día un presidente argentino tome la cadena nacional para anunciar que ha decidido reconocer la soberanía británica en Malvinas? Es poco probable (...) Sin embargo, vivimos pensando que algún día la inversa va a ser cierto. Que vamos a Naciones Unidas, reclamamos, y que los ingleses nos van a decir ‘discúlpennos acá están las islas de vuelta’. Poco probable.

9 El detalle de los entendimientos bilaterales se encuentra en el Anexo.

Ese fue el cuadro con el que nos encontramos. Un país que había transcurrido 25 años seguidos, desde la Resolución 2065, yendo a Naciones Unidas todos los años. Vamos a Naciones Unidas, hacemos nuestro reclamo, se vota, el Secretario General exhorta a las partes a negociar. Vamos al Comité de los 24 en queja porque Gran Bretaña no quiere negociar, ¿y qué nos aconsejan? Negocien con Gran Bretaña. Evidentemente esa no era la salida. A Naciones Unidas hay que continuar yendo porque hay que mantener el reclamo jurídico. Pero Naciones Unidas ha demostrado ser útil, pero no suficiente.

Con ese cuadro nos encontramos en los 90 cuando llegamos con Di Tella. ¿Qué más hacemos? Evidentemente esa no es la salida. Obviamente lo que hay que buscar es un diálogo con los ingleses.¹⁰

Andrés Cisneros, vicedirector de Di Tella, presenta así, el diagnóstico desde el cual el gobierno argentino, a partir de la presidencia de Carlos Menem, comprendió la Cuestión Malvinas. La política sobre Malvinas se centró, a partir de entonces, en tres ejes: el intento de acercamiento al Reino Unido y a los isleños mediante la firma de entendimientos provisorios bajo el mecanismo del “paraguas de soberanía”, la continuidad del reclamo jurídico y la búsqueda de apoyos externos.

La política llevada adelante en los 90, partió de la perspectiva de que la discusión sobre la soberanía se daría al final de un camino de entendimientos prácticos y no al inicio de la discusión. Según el nuevo diagnóstico, el conflicto bélico había cambiado el escenario, y la forma de restablecer las relaciones era a partir de una nueva estrategia.

10 Entrevista a Andrés Cisneros.

No había otra forma de encarar una nueva política de Malvinas que no sea preparar el terreno. Primero cooperamos cincuenta años y al final la soberanía va a caer como una fruta madura, esa es la idea (...) Va a haber alguna solución suficientemente insatisfactoria para ambas partes. Di Tella decía que los buenos acuerdos son aquellos en los que ambas partes quedan parejamente insatisfechas. La fórmula es: soberanía al final y no al principio; cooperación al principio y no al final, no supeditada a la soberanía. Y paraguas mientras tanto. Esa fue la fórmula. Y esa fue la decisión que se tomó. Y esa fue la razón por la cual se tomó.¹¹

El restablecimiento de las relaciones con el Reino Unido resultaba un paso fundamental, y para ello el gobierno comprendió que había que cambiar de perspectiva.

¿Cuál era nuestro error? La política tradicional que se mantuvo hasta [el canciller] Caputo inclusive consistía en decirles a los ingleses que queríamos conversar sobre Malvinas, pero que el primer punto a discutir era la soberanía. Después discutíamos petróleo, pesca; pero la soberanía primero. Y los ingleses decían, “no, la soberanía todavía no; primero la pesca, el petróleo, y algún día, a lo mejor, la soberanía”.¹²

La política entonces, se orientó a cooperar en temas de mutuo interés a la vez que se sostenía el reclamo jurídico.

11 Entrevista a Andrés Cisneros.

12 *Ibíd.*

Reforzamos los reclamos jurídicos en las Naciones Unidas y, al mismo tiempo, se abrieron canales como nunca antes para hablar sobre otros temas que no fueran la soberanía (...) al mismo tiempo se consagró, por un lado, nada menos que con rango constitucional, la imprescriptible decisión de recuperar la soberanía de Malvinas. Cooperación y reivindicación, las dos cosas juntas.¹³

De dicho diagnóstico partieron quienes llevaron adelante la política de Malvinas. Según presentaba Juan Domingo Cavallo, ministro de Relaciones Exteriores y Culto del 8 de julio de 1989 al 31 de enero de 1991, “nuestra posición geográfica de lejanía se había ido agravando por nuestro progresivo deterioro económico y político (...) se debía comenzar a ensayar el diálogo y la negociación para ir creando las condiciones que nos permitieran algún día recuperar plenamente la soberanía sobre las Malvinas dentro de la legalidad internacional vigente”.¹⁴

El 19 de octubre de 1989 se restablecieron las relaciones con el Reino Unido a partir de la firma del Acuerdo de Madrid I, entre cuyas medidas: se acordó el cese de hostilidades, se restablecieron las relaciones consulares, se creó un grupo de trabajo con el objetivo de evitar incidentes en el campo militar promoviendo la cooperación y confianza, se estimularon las relaciones comerciales y financieras mediante la eliminación de todas las restricciones impuestas a partir de 1982,¹⁵ se reanudaron las comunicaciones aéreas y marítimas. Todo ello, bajo la fórmula del “paraguas de soberanía”:

13 CISNEROS, Andrés: Op. Cit.

14 CAVALLO, Domingo: “La inserción de la Argentina en el Primer Mundo – 1989-1991”, en JALABÉ, Silvia Ruth (comp.), *La Política Exterior Argentina y sus protagonistas 1880-1995*, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Buenos Aires: Nuevo hacer, 1996, pág. 361.

15 El Reino Unido convino en facilitar los vínculos de cooperación entre la Argentina y la entonces Comunidad Económica Europea.

El punto de coincidencia inicial y fundamental para no caer en el fracaso de la Conferencia de Berna de 1984, consistió en la expresa declaración de que ninguna de las negociaciones que demande este Acuerdo ni sus resultados, serían interpretados como un cambio o un fundamento tendiente a cambiar el *statu quo* sobre la soberanía y la jurisdicción de las Islas.¹⁶

Acuerdos de Madrid

En la Declaración Conjunta de los gobiernos argentino y británico de Madrid del 19 de octubre de 1989, se acordó, entre otros, que el desarrollo o contenido de las reuniones no iba a ser interpretado como: a) un cambio en la posición de la Argentina acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes; b) un cambio en la posición del Reino Unido acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las islas; c) un reconocimiento o apoyo de la posición de la República Argentina o del Reino Unido acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima sobre las islas.

Así, ningún acto o actividad que llevaran a cabo ambos países o terceras partes como consecuencia y en ejecución de lo convenido, constituiría fundamento para afirmar, apoyar o denegar las respectivas posiciones acerca de la soberanía o jurisdicción territorial y marítima.¹⁷

La importancia del establecimiento de dicho mecanismo se manifestaba no solo en la posibilidad de promover acuerdos que podrían resultar de interés para Argentina y el Reino Unido, sino también implicaba que el Reino Unido volvía a reconocer, tras el conflicto

16 Gil, Sebastián: "Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una Política de Estado", Serie de Documentos de Trabajo en Internet, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), 1999, pág. 6.

17 Declaración Conjunta Argentina/Reino Unido, Madrid, 19 de Octubre de 1989.

bélico de 1982, que había aún una disputa de soberanía. “Estados Unidos había sido determinante para que el restablecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países incluyera el ‘paraguas de soberanía’”.¹⁸

Durante las siguientes negociaciones, en febrero de 1990, el objetivo fue profundizar los acuerdos alcanzados. El “paraguas de soberanía” fue la garantía de ello y habilitó el Acuerdo de Madrid II.

Se restablecieron entonces las relaciones diplomáticas, se eliminó la “zona de protección” alrededor de las Islas Malvinas, se aprobó el Informe final del Grupo de Trabajo Argentino-Británico sobre medidas tendientes a aumentar la confianza y evitar incidentes en la esfera militar; se aprobó el Informe del Grupo de Trabajo Argentino-Británico sobre Pesca; se creó el Grupo de Trabajo Atlántico Sur que dio continuidad a las negociaciones iniciadas por los grupos formados *ad hoc* durante las negociaciones del Acuerdo de Madrid I. Se convino también la visita de los familiares de los caídos en combate al cementerio de Puerto Darwin, bajo el auspicio de la Cruz Roja Internacional.

En el marco de las negociaciones se presentaron dos cuestiones particularmente conflictivas: los recursos pesqueros y los hidrocarburos. En tanto expresiones del ejercicio de la soberanía, pero sobre todo por su incidencia económica, ambos temas se transformarían “en el eje alrededor del cual girarían las discusiones bilaterales con el Reino Unido y las discusiones internas en la Argentina, con respecto a la política exterior implementada por el gobierno”.¹⁹

Como consecuencia de lo acordado en la segunda reunión, se reabrieron las embajadas en Buenos Aires y Londres, el 26 de febrero de

18 Entrevista a Fernando Petrella.

19 Gil, Sebastián: Op. Cit., pág. 6.

1990. El 22 de marzo del mismo año, los dos gobiernos anunciaron oficialmente, en forma simultánea, la designación de los respectivos embajadores. El último día de marzo de 1990, el gobierno británico procedió al levantamiento de la zona de protección militar alrededor de las islas.

Di Tella al mando

El 1 de febrero de 1991 asumió como canciller el Ingeniero Guido Di Tella. “Aunque continúa con la estrategia diplomática de su antecesor, profundiza el acercamiento con los habitantes de las islas, a través de la *estrategia de la seducción o charme politics*”.²⁰

La relación de la Argentina con los isleños, en este período, estuvo caracterizada por una política de acercamiento llevada adelante directamente por el Canciller. En la reunión del Comité de Descolonización del 14 de julio de 1993, Di Tella hacía referencia al papel que ocupaban los isleños en el problema, en tanto sus opiniones tenían impacto en la posición británica: “el establecimiento de vínculos directos con los isleños (es decir, oficiosos e informales sin el intermediario británico) ha pasado a ser un punto central de nuestra política sobre el tema (...) Sus opiniones tienen una influencia fundamental sobre la posición británica”.²¹

Durante el gobierno de Menem se consideró que era necesario ganar –como decían los americanos en relación con los vietnamitas– las mentes y las almas de los pobladores de las islas (...) hubo una política llevada muy personalmente por Di Tella, de acercamiento a los isleños.²²

20 *Ibíd.*

21 Presentación de Di Tella en el Comité de Descolonización, 14 de julio de 1993, en PETRELLA, Fernando: “Estudio Preliminar sobre Malvinas”, Tomo VIII, CARI, s.f.

22 Entrevista a Eduardo Airdi.

Hacia 1994, la reforma de la Constitución Nacional incorporó una disposición transitoria sobre la cuestión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, que ratificaba la importancia que tiene para la Argentina la recuperación pacífica de las islas. Según afirma la Disposición Transitoria Primera:

La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional.

La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del Derecho Internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.²³

Se pretendió mediante la Cláusula Transitoria Primera que quedase, por escrito y constitucionalmente instituido, como política de Estado, que el reclamo por la soberanía se mantenía firme y era irrenunciable; que la búsqueda en la resolución de la controversia se daría solo de modo pacífico; y que se respetaría el modo de vida de los isleños ante la recuperación de los territorios.

A su vez, la reforma constitucional habilitó la reelección presidencial, lo que le permitió a Carlos Menem la asunción de un segundo mandato.

El *non-paper* que le envió Di Tella al entonces canciller británico Robin Cook, en 1998, ponía en escena el espíritu y la política de Malvinas de la década de 1990. En palabras de Di Tella (la cursiva es nuestra):²⁴

23 Constitución Nacional, 1994.

24 CISNEROS, Andrés: Op. Cit.

Estimado Ministro,

Conforme conversáramos durante nuestro (último) encuentro, me es muy grato enviarle este *non-paper* conteniendo el principio de lo que, a nuestro entender, podría constituir la base de discusión inmediata entre nuestros dos países acerca de los asuntos pendientes en el Atlántico Sur.

Atento a que, al efectuarme dicha invitación consideró usted oportuno proponer que, a partir de ahora, continuáramos este asunto a nivel de los ministros, me ha parecido lógico redactar esta carta sobre la base del documento que desde hace casi dos años vienen trabajando nuestros colaboradores. Dado que usted los conoce tan bien como yo, y a los efectos de no reiterar aquí lo que ya contienen, los doy como un antecedente necesariamente vinculado a este mensaje. Resultando esos documentos muy útiles como marco de referencia, y a los efectos prácticos, en adelante me referiré a ellos como: 'C-X'.

Tengo también la satisfacción de comunicarle que el texto y el propósito de esta carta son respaldados por el propio Presidente, conocidos sin expresión de rechazo por los partidos de la oposición en mi país, nucleados en lo que se denomina 'Alianza' y que, sumados al oficialismo, representan más del 90% de los votantes en Argentina. Tres distinguidos miembros de dicha oposición –y otros tantos del partido justicialista– que revistan en nuestro Congreso como máximas autoridades de su Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y fueron expresamente designados por sus autoridades partidarias a estos efectos, conocen esta gestión y de ninguna manera la objetan.

El gobierno, la oposición y la entera sociedad argentina consideran que están dadas condiciones más que suficientes como para que Gran Bretaña y Argentina hagan extensiva al Atlántico Sur la perfecta normalización de relaciones instauradas en 1989 y óptimamente desarrolladas desde entonces.

Me atrevo a afirmar que ése es un sentimiento que también prevalece en la opinión pública de su país y, sin ninguna duda, en la opinión generalizada de la inmensa mayoría de los países del mundo. Muy especialmente, de aquellos que por su tradición, cercanía geográfica y/o vinculaciones políticas, económicas y culturales pertenecen a la parte del mundo con la cual su país y el mío mantienen trato más estrecho. Lo propio, respecto de la coincidente opinión largamente expresada por la comunidad mundial organizada.

Entendemos claramente –porque diversos gobiernos británicos así lo han advertido– que en las decisiones en este tópico tomarán muy en cuenta los intereses de los habitantes de las islas Falkland/Malvinas. Quiero principiar esta carta reiterando –una vez más– que ninguna de las pretensiones argentinas atenta en modo alguno contra tales intereses. Siendo que lo que procura la Argentina es que se reconozcan sus derechos, mal podríamos perseguir dicho reconocimiento sobre la base de negar el respeto por los intereses de súbdito alguno del Reino Unido, que es la otra parte en este diferendo que procuramos resolver. Para mayor seguridad de esos intereses, hemos públicamente decidido abstenernos del uso de la fuerza ofensiva en esa materia y, en 1994, reformamos la Constitución Nacional para incluir una garantía solemne y expresa del respeto de su modo de vida.

Estamos dispuestos, además, a incluir en un eventual tratado entre ambas partes una ratificación de dicha garantía según el texto y los alcances que juntos, ustedes y nosotros, acordemos redactar.

Los isleños merecen ese respeto no solo porque la Gran Bretaña se los garantice sino también porque mi país hace de ese respeto una cuestión de honor y está dispuesto a comprometerse de la manera más amplia que se le requiera. En armonía con ello, el lado británico deberá aceptar que la Argentina es titular de derechos que corresponde sean tomados en cuenta.

Como ya conoce usted de los papeles C-X, es precisamente la intención argentina el volver a mantener con los isleños una relación normal y habitual que, con el tiempo, facilite la administración de nuestras diferencias y el progresivo entendimiento entre nosotros. Consideraríamos, por ejemplo, muy provechoso que miembros de esa comunidad formaran parte de la delegación británica en futuras conversaciones. Es lo que hemos hecho nosotros invitando a representantes de provincias argentinas a integrarse a las comisiones que discuten límites con países vecinos.

No conocemos un solo caso en la historia en que la incomunicación y la negativa al contacto, el comercio y la cooperación hayan generado un clima propicio para la solución de diferencias. Antes bien, han conducido a todo lo contrario.

La larga tradición británica en el ejercicio de la negociación y el compromiso, la profunda raíz cultural común a ambos países en torno a la capacidad de resolver diferencias a través del diálogo, y la conocida y estrecha vinculación histórica entre su país y el mío llevan a pensar que es imposible que no podamos discutir nuestros problemas o que, al menos, hasta que ello ocurra, administremos esa discrepancia de una manera más civilizada y productiva que la cerrada negativa a todo contacto.

Considero que cualquier asunto que deban discutir dos países –como sucede con las personas– es susceptible de desagregarse en varios te-

mas por separado. Creo también, que es lógico establecer alguna clase de rango para esos temas, clasificándolos ya sea por su importancia o, por ejemplo, según el orden en el tiempo que cada uno podría tratarse, dejando para un futuro más o menos lejano, aunque cierto, el tratamiento de los aspectos más complicados. Es de sentido común y diaria experiencia que si se van abordando los problemas de esta manera el sucesivo avance de rubro en rubro allana el entendimiento para lo que vaya quedando pendiente de resolver.

En tal sentido, me parecería lógico acordar una reunión inicial destinada básicamente a enumerar los eventuales temas de discusión y fijar fechas y procedimientos para tratar esa agenda en el futuro. *Quizá no podamos resolver todos los problemas de esta manera, pero seguramente aquellos que persistieran no solucionados quedarían mejor acondicionados para el futuro, disminuyendo su influencia negativa en el proceso de administrar nuestras diferencias.*

Tal como yo lo veo, la existencia de temas considerados como insolubles perjudica las inmensas posibilidades de cooperación y beneficio mutuo en aquellos otros asuntos donde sería posible llegar a acuerdos ventajosos. Todo consistiría en separar unos de otros, avanzar en lo que sea posible y diferir de una manera acordada el tratamiento de aquello en que no percibimos la existencia de un acuerdo posible entre las partes.

La extensión de nuestras normales relaciones al Atlántico Sur podría obtenerse de esa manera. No carecemos de experiencia: *hasta el lamentable conflicto de 1982 la comunidad de las islas mantenía con el continente una relación normal de comercio, cooperación y contactos de todo tipo. Podríamos intentar el diseño de una situación lo más parecida posible con esa experiencia histórica que fue sumamente beneficiosa, contemplando las excepciones*

que resulten necesarias de establecer. La guerra ya nos hizo demasiado daño como para que permitamos que su recuerdo nos envenene la paz. Han pasado dieciséis años muy positivos, eso no puede continuar ignorándose. Derrotemos a la guerra como se ha hecho siempre en todas partes: eliminando sus secuelas, restaurando los contactos y aislando los factores de enfrentamiento.

La firma de un eventual acuerdo podría incluir una cláusula de espera legislativa por un período suficiente –tal vez cinco años– para que en nuestras respectivas sociedades –especialmente en los Parlamentos– florezca un saludable debate que permita a los diversos sectores expresarse, aportar sus ideas y, con ello, generar no solo un probable perfeccionamiento de lo que inicialmente acordemos sino también un sólido respaldo público en torno a lo que, finalmente, se termine decidiendo luego de esos cinco años.

Esa es la magia y la belleza de la democracia, cuyo notable ejercicio el mundo entero siempre ha reconocido a Gran Bretaña. Estoy seguro que en su país, como en el mío, es muy bajo el número de personas que negarían la necesidad y conveniencia de que dos naciones como las nuestras iniciaran un diálogo constructivo.

En la carta se encuentra presente la perspectiva y el sentido de la política en este período. Con respecto a los isleños, afirma “que ninguna de las pretensiones argentinas atenta en modo alguno contra tales intereses”, según lo garantizaba la reforma de la Constitución Nacional de 1994, y que era “la intención argentina el volver a mantener con los isleños una relación normal y habitual que, con el tiempo, facilite la administración de nuestras diferencias y el progresivo entendimiento entre nosotros”. Asimismo, tal como precisa, era necesario que hubiese comunicación, contacto, comercio y cooperación. Para

ello, hacía falta “establecer alguna clase de rango para esos temas, clasificándolos (...) dejando para un futuro más o menos lejano, aunque cierto, el tratamiento de los aspectos más complicados”. Así, “la existencia de temas considerados como insolubles perjudica las inmensas posibilidades de cooperación y beneficio mutuo en aquellos otros asuntos donde sería posible llegar a acuerdos ventajosos”.

La carta enviada por el canciller Di Tella explicita así los ejes prioritarios del gobierno: la relación con los isleños, la relación con el Reino Unido y los acuerdos de cooperación. La discusión por la soberanía aparecería referida en la carta, elípticamente, como uno de los “temas considerados como insolubles que perjudica las inmensas posibilidades de cooperación (...) por lo que debería quedar para un futuro más o menos lejano, aunque cierto”. Así ha sido planteado el diagnóstico de la política durante los 90: la discusión por la soberanía vendría tras una serie de pasos y acuerdos, y como resultado de un camino de entendimientos.

En ese marco se encuadró el conocido envío de 600 libros *Winnie the poe* a los isleños –uno por familia–, junto a una tarjeta de salutations, hacia fines de 1998, en la que, nuevamente, se expresaba el sentido de su política: “Mi querido vecino: estas historias, llenas de calor, simplicidad e ingenio pueden ayudar a construir un sentido de familia entre nosotros (...) este año ha estado lleno de acontecimientos promisorios para nuestro futuro común y confío en que seremos capaces de llevar adelante juntos una fructífera relación”.²⁵

Convulsión y crisis en la Argentina

La política sobre la Cuestión Malvinas no presentó grandes modificaciones durante los gobiernos de la Alianza (1999-2001) y de Eduardo

25 Carta de Di Tella a los isleños, diciembre de 1998.

Duhalde (2002-2003). Con algunos matices en el tono de la disputa –sobre todo en relación con los isleños y la intervención en uno de los entendimientos–, la posición de ambos gobiernos ha sido, principalmente, una continuidad de la política iniciada durante los 90.

El gobierno de la Alianza, que asumió bajo la presidencia de Fernando de la Rúa en 1999, no modificó los lineamientos de política exterior establecidos por Carlos Menem.²⁶ Si bien se intentó un mayor acercamiento con Brasil, la relación con los Estados Unidos “continuó siendo la directriz principal en la estrategia internacional del país”.²⁷ Si durante los primeros meses del gobierno de Duhalde se intentó un acercamiento con los Estados Unidos, la cesión de pagos de la deuda externa generó distancia y un acercamiento con Brasil.²⁸

La política sobre Malvinas propuesta por Di Tella, de entendimientos provisorios (que abordaremos en la próxima sección) y acercamiento hacia el Reino Unido, se mantuvo durante el gobierno presidido por Fernando De la Rúa. Las diferencias se presentaron con relación a los isleños y a la comisión de hidrocarburos.

Mientras Di Tella pretendió llevar adelante, en términos personales, un vínculo con los isleños, el entonces canciller Adalberto Giavarini, volvió a centrar el foco en la relación con el Reino Unido. Se propiciaba el diálogo procurando dejar en claro, tal como lo precisaba la Resolución 2065 (XX), que los isleños no eran una tercera parte de la disputa y que continuaba vigente el conflicto por la soberanía. Sus discursos, cuando remitían a los isleños, se centraban en sus “intereses”. Según afirmaba Giavarini, “la etapa de los chistes en inglés,

26 RUSSELL, Roberto y TOKATLIAN, Juan Gabriel: *El lugar de Brasil en la política exterior argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.

27 RAPOPORT, Mario: Op. Cit.

28 RUSSELL, Roberto y TOKATLIAN, Juan Gabriel: Op. Cit.

los regalos y los juegos de palabra ha llegado a su fin”.²⁹ Y sus gestos fueron también en esa dirección. En el Comité de Descolonización, Giavarini “ignoró olímpicamente a los isleños, quienes, en cambio, parecieron extrañar la política de seducción del ex canciller Guido Di Tella”.³⁰

En cuanto a los entendimientos provisionarios, se mantuvieron los mismos, si bien se dejó de participar, en el año 2000, en las reuniones de la comisión de hidrocarburos, como respuesta a las acciones unilaterales británicas.³¹

Salvo dichas consideraciones, el canciller Giavarini sostuvo la política de su predecesor. Tal como se presenta en los discursos del propio Canciller, se continuó procurando un acercamiento al Reino Unido.

El entonces canciller Giavarini afirmaba en mayo del año 2000, que aunque era importante objetar las prácticas unilaterales británicas, se debían continuar promoviendo las relaciones con el Reino Unido en todos los campos:

Creemos que es útil fomentar –en la medida posible y en manera articulada con el diálogo entre la Argentina y el Reino Unido– el conocimiento recíproco entre quienes habitamos el territorio continental y los isleños, para recrear una convivencia respetuosa de los intereses de todos. Esto no obsta para que, sin alterar aquellos entendimientos provisionarios que sean mutuamente provechosos, debamos en cada caso objetar –en las formas previstas por el derecho internacional– la utilización unilateral británica de los recursos económicos del área maríti-

29 *Página 12*: “Si siguen peleando, ya no podrán quedarse bajo el mismo paraguas”, 15 de julio de 2000.

30 *Clarín*: “Quieren volver a hablar de la soberanía”, 12 de julio de 2000.

31 La comisión había surgido a partir de la Declaración conjunta entre Argentina y el Reino Unido, sobre Cooperación en actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental, el 27 de septiembre de 1995.

ma disputada (...) La reafirmación de nuestros derechos (...) no impide que estemos desarrollando excelentes relaciones con el Reino Unido en todos los campos.³²

En este mismo sentido se pronunció en el Comité de Descolonización el 11 de julio de 2000:

El Reino Unido todavía no ha manifestado su voluntad de negociar, postergándose de este modo el logro de un entendimiento completo en las relaciones bilaterales y restando posibilidades al desarrollo armónico del Atlántico Sudoccidental (...) En los últimos diez años, la Argentina y el Reino Unido han adoptado entendimientos *ad-hoc*, de naturaleza provisoria, dirigidos a regir los comportamientos de ambos Gobiernos en el área de la disputa. Es así como hemos coincidido en la convivencia y oportunidad de conservar especies ictícolas, cooperar en la promoción de actividades hidrocarburíferas, mantener las conexiones aéreas y el tránsito de personas entre las islas y el continente, promover un estudio de factibilidad para el desmilitado en las Islas Malvinas, y facilitar las visitas de los familiares a las tumbas de los caídos en acción, entre otras medidas (...) estos esquemas de convivencia no evitaron, sin embargo, desarrollos negativos. Me refiero específicamente a los actos unilaterales llevados a cabo por el Gobierno británico, contrarios a la letra de acuerdos bilaterales y apartados del espíritu cooperativo que presidió su adopción (...).

Y concluía respecto de los isleños y la relación con el Reino Unido:

Argentina reitera hoy su positiva disposición para atender los intereses, para asegurar el mantenimiento de su estilo de vida

32 PETRELLA, Fernando: "Estudio Preliminar sobre Malvinas", Tomo VIII, CARI, s.f.

de su bienestar (...) en ese espíritu de manera articulada con el diálogo entre la Argentina y el Reino Unido continuaremos fomentando el conocimiento recíproco entre quienes habitan el territorio continental y quienes viven en las islas.³³

El acercamiento al Reino Unido continuaba siendo el eje de la política, y los entendimientos continuaban vigentes.

La perspectiva era complementada con el rol activo de la diplomacia en el mundo, aprovechando los espacios que ofrecía el fin del conflicto Este-Oeste para compartir responsabilidades globales bajo los mandatos de las Naciones Unidas con los principales referentes del Grupo Occidental, entre los que el Reino Unido era un actor de primera línea.³⁴

La profunda crisis Argentina en el año 2001 produjo la salida anticipada del gobierno presidido por Fernando de la Rúa. En la transición entre el fin de su gobierno y el inicio del de Eduardo Duhalde, que duró dos semanas entre el 20 de diciembre de 2001 y el 2 de enero de 2002, se sucedieron cinco presidentes.³⁵ Entre ellos, Adolfo Rodríguez Saá, declaró la suspensión del pago de la deuda externa. “El default alteró drásticamente toda la ecuación diplomática construida hasta el momento por dos administraciones argentinas (Carlos Menem - Guido Di Tella y Fernando de la Rúa - Adalberto Rodríguez Giavarini)”.³⁶ Los ingleses analizaron la debilidad argentina y endure-

33 *Ibidem.*

34 *Ibidem.*

35 Fernando de la Rúa (presidente electo, gobernó desde diciembre 1999 a diciembre 2001, tras una salida anticipada), Ramón Puerta (presidente previsual del Senado de la Nación en ejercicio del poder ejecutivo, del 20 al 23 de diciembre de 2001), Adolfo Rodríguez Saá (presidente interino, 23 al 30 de diciembre de 2001, inició el default de la deuda), Eduardo Camaño (presidente de la Cámara de Diputados en ejercicio del poder ejecutivo, conformó la asamblea que nombró al siguiente presidente), Eduardo Duhalde (presidente interino, del 2 de enero de 2002 al 25 de mayo de 2003).

36 PETRELLA, Fernando: “La disputa de las islas Malvinas y su contexto histórico”, [en línea], disponible en: www.ancmip.org.ar/user/files/01%20Malvinas.pdf, 2010.

cieron su posición y su accionar, profundizando las acciones unilaterales.

El nuevo gobierno de Duhalde, “por la crisis que vivía la Argentina, mantuvo todo, no hizo grandes cambios; la Cancillería mantuvo las posiciones de soberanía de una forma correcta (...) Mantuvo el *statu quo* de lo que había quedado, no desanduvo ningún camino. El objetivo era salir del cacerolazo”.³⁷ Malvinas no estaba entre las prioridades de política exterior.

Los temas prioritarios eran: conseguir el sistema gerenciado de preferencia de Estados Unidos; un acuerdo migratorio con España, para que los que se fueran del país tuvieran buen trato. También tratar de resolver el tema de la deuda externa.³⁸

En cuanto a la Cuestión Malvinas,

En el período de la Alianza y de Duhalde, los objetivos teóricos para los argentinos era acercarnos a la mesa y para los británicos crear buenas condiciones para la convivencia pacífica y amistosa.³⁹

Entendimientos provisorios

Con relación a los entendimientos firmados, las características principales de las negociaciones desarrolladas tras el restablecimiento de las relaciones diplomáticas fueron: a) la bilateralidad; b) la fórmula del “paraguas” en materia de soberanía, que permitió una mayor flexibilidad en las negociaciones; c) exclusión “de hecho” del tema de soberanía. –Fue permanentemente bloqueado por el gobierno

37 Entrevista a Fernando Maurette.

38 Entrevista a Fernando Petrella.

39 Entrevista a Jorge Taiana.

británico, si bien la “reserva de soberanía” marcaba la existencia del problema de fondo-; d) la técnica de desagregación de los temas y la creación de foros especiales, en los que se trataron los distintos asuntos.⁴⁰

Durante la presidencia de Menem y muy activamente con el canciller Di Tella, se buscó retomar aquello que había surgido con los acuerdos de 1971: generar un clima propicio a la reanudación de las relaciones, para lo cual, se formalizaron diversos “entendimientos de naturaleza provisoria”, que regulaban cuestiones de orden práctico. Los principales, han estado referidos a la conservación de recursos pesqueros, a hidrocarburos y a las comunicaciones entre las islas y el continente, que “resultaban dentro de la estrategia argentina los elementos centrales a encarar (...) Se trataba de participar en dichos sensibles aspectos luego de un largo período durante el cual la falta de relaciones diplomáticas hasta 1989, había desvinculado a nuestro país de la problemática económica de las islas”.⁴¹

Dentro del entendimiento de comunicaciones, se incluyeron temas vinculados a los vuelos, al desminado en las Islas Malvinas, al análisis de la toponimia y a la construcción de un Monumento a los Caídos Argentinos, principalmente.

Los entendimientos que fracasaron, por el accionar unilateral británico, fueron aquellos que hacen a la economía de las islas, es decir, recursos pesqueros e hidrocarburos; tampoco hubo acuerdo respecto a la delimitación de la plataforma continental.

40 SABIA DE BARBERIS, Gladys: Op. Cit.

41 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

Recursos Pesqueros

El entendimiento provisorio sobre conservación de recursos pesqueros en el Atlántico Sur, resultó una fuente de conflicto. El acuerdo era sobre medidas de conservación, para evitar la sobreexplotación de los recursos y no sobre su administración.

En la segunda reunión substantiva de Madrid, en febrero de 1990, fue creado el Grupo de Trabajo Argentino-Británico sobre Asuntos del Atlántico Sur. Uno de sus campos de abordaje era el tema pesca.⁴² El grupo de trabajo se reunió en noviembre de 1990 y adoptó una Declaración Conjunta por la que se acordó iniciar la cooperación con el fin de contribuir a la conservación de los recursos pesqueros. Como resultado de la misma, se estableció la Comisión de Pesca del Atlántico Sur así como la prohibición total temporaria de pesca comercial por buques de cualquier bandera en el área descrita en su anexo.⁴³

La comisión debía monitorear la prohibición de pesca e informar de los acontecimientos a los gobiernos. Tenía también entre sus funciones, recibir de ambos Estados la información disponible sobre las operaciones de las flotas pesqueras, las estadísticas sobre captura y esfuerzo de pesca y sobre los análisis de los *stocks* de las especies de altura más significativas, evaluar la información recibida y transmitir a ambos gobiernos sus recomendaciones, y proponer la realización de investigaciones científicas conjuntas sobre dichas especies.

A pesar del entendimiento, e incluso antes del mismo, se habían producido actos unilaterales británicos, que “incluyeron el estable-

42 El otro era el fortalecimiento de la confianza en el plano militar. En la reunión realizada el 12 de julio de 1993, se emitió una Declaración Conjunta –adicional a la de septiembre de 1991– que reflejaba un aumento de la confianza entre los países. En julio de 1994 se realizó la última reunión, en la que se realizaron modificaciones menores.

43 Área ubicada entre los paralelos 45° y 60° de latitud sur al este de Malvinas y que cubría una extensión de 205.000 km².

cimiento de pretendidas jurisdicciones marítimas alrededor de las Islas Malvinas en 1986 y 1990, y alrededor de las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur en 1993, la venta de licencias de pesca desde 1987, el levantamiento unilateral en 1994 de la prohibición total temporaria de pesca estipulada en el área descrita en el Anexo de la Declaración Conjunta del 28 de noviembre de 1990 y en el área al Oeste de aquélla”.⁴⁴

Hidrocarburos

El entendimiento sobre hidrocarburos, establecido a partir de la Declaración conjunta de cooperación sobre actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental, firmado el día 27 de septiembre de 1995, resultó conflictivo desde el inicio. “El mismo día en que se suscribió la Declaración, los gobiernos argentino y británico emitieron comunicados unilaterales que evidenciaban criterios casi incompatibles”.⁴⁵

Según lo precisado en el comunicado argentino: el entendimiento ofrecería oportunidades comerciales a empresas argentinas y a contribuir con la prosperidad económica del país, en particular, de la región patagónica; Argentina se beneficiaría de las actividades que se llevaran a cabo en áreas sujetas a la disputa de soberanía, hasta tanto ambas partes la resolvieran; el entendimiento y su implementación no implicaban, ni podían ser interpretados, según el comunicado argentino, como una aceptación del pretendido derecho británico a convocar a una licitación para el desarrollo de hidrocarburos en las áreas marítimas circundantes a las islas.

44 Documento: “Cuestión de las Islas Malvinas”, Ministerio de Relaciones Exteriores Exterior y Culto de la Argentina, s.f.

45 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

Por el contrario, el comunicado británico afirmaba:

Este entendimiento facilitará la cooperación en beneficio mutuo, promoviendo el desarrollo de los hidrocarburos (...) Al mismo tiempo ofrecerá oportunidades comerciales tanto a compañías británicas como a las Islas Malvinas, que lanzarán una ronda de licitación en octubre. (...) Argentina considera poner en vigencia legislación con la intención de imponer derechos sobre las compañías que trabajen en las áreas marítimas circundantes a las Islas Malvinas. El Gobierno de Su Majestad no acepta pretensión argentina alguna de imponer tales derechos a compañías por la sola razón de sus actividades, bajo licencia de las Islas Malvinas, en la plataforma continental alrededor de esas islas. El Gobierno de Su Majestad trabajará conjuntamente con el Gobierno de las Islas Malvinas en el desarrollo de la próxima ronda de licitación. Damos la bienvenida al entendimiento como un elemento beneficioso, que reasegurará la industria del petróleo y mejorará el clima para la exploración y explotación de hidrocarburos en un área de frontera (...).

Semanas después, la Cancillería argentina remitía al gobierno británico la primera nota formal de protesta, respecto de la apertura de la ronda de licencias: "El Gobierno argentino reitera que desconoce y no acepta el pretendido derecho del Reino Unido a convocar a una licitación para la exploración y explotación de recursos ubicados en áreas marítimas que pertenecen a la República Argentina".⁴⁶

El entendimiento de 1995, para el Reino Unido, alentó una unilateral e inmediata apertura de licitaciones para que grandes empresas exploraran las costas malvinenses en busca de petróleo y gas. Shell, Agip y otras empresas multinacionales destinaron más de 150 mi-

46 Nota del gobierno argentino presentada en Londres el 3 de octubre de 1995.

llones de dólares a perforar la plataforma submarina. En teoría, lo acordado iba a permitir la exploración conjunta de ambos países de un área definida alrededor de las islas, pero apenas firmado el entendimiento empezó la actividad sin la participación argentina. Asimismo, los británicos interpretaron que la cooperación se daría en un área de 21.000 km², y se reservaba para su uso exclusivo otra de alrededor de 410.000 km².

En cuanto a la discusión sobre los pasos a seguir,

Prevalció el criterio de que resultaría más provechoso actuar críticamente dentro del sistema creado, por imperfecto que este fuera, que abrazar la opción de salir del mismo, en ese momento, sin una mejor alternativa que la de un 'inmovilismo / parálisis / confrontación', malogrando los objetivos de largo plazo. Esos objetivos se nutrían en la seguridad de que la gravitación relativa de la Argentina iría en aumento en la región y en el mundo, equilibrando en cierto modo la del Reino Unido en el Atlántico Sur.⁴⁷

La primera reunión de la Comisión sobre Hidrocarburos en el Atlántico Sudoccidental se llevó adelante en marzo de 1996. El clima era de tensión. "Hacia 1998 resultaba evidente que las adjudicaciones de bloques efectuadas por los británicos no habían dado fruto, por lo que Londres anunció un *open door policy* en el área disputada. Por instrucciones directas del canciller Di Tella, en la sesión de la Comisión de julio de 1999, esto fue categóricamente rechazado. El destino de la Comisión de Hidrocarburos parecía sellado negativamente".⁴⁸ La última reunión de la Comisión, que debía discutir los alcances del

47 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

48 Ibidem.

acuerdo, fue el 24 de julio del año 2000, cuando se fijó un “período de reflexión” del que nunca se salió.

En los cinco años transcurridos entre la firma del entendimiento y la última reunión de la comisión, las autoridades británicas llamaron a licitación para la exploración y explotación de áreas del subsuelo marítimo en disputa. Empresas provenientes de importantes países desarrollados se presentaron, aduciendo que la cláusula de seguridad jurídica que contiene la Declaración en su artículo 6 las amparaba.⁴⁹ El interés había crecido con el aumento de los precios del petróleo y continuó hasta su caída en 1998, cuando bajó a 10 dólares el barril, reduciendo la rentabilidad y el atractivo de la exploración.⁵⁰

El precio del barril volvió a subir en 1999 y no se esperaba ya un cambio de intención por parte del Reino Unido. “Si nos guiamos por los antecedentes desde la reanudación de relaciones en 1990, vemos que el Reino Unido ha realizado sucesivos actos unilaterales de disposición y administración en Malvinas. Dichos actos se han relacionado con la extensión de la zona económica exclusiva, con la misma disposición en torno a las Georgias, con la licitación de áreas para exploración de petróleo, con la absorción del ‘gap’, etc. Sería ingenuo pensar que esta conducta cambiará con relación a la exploración de hidrocarburos”.⁵¹

49 El ARTÍCULO 6 dice: “ambas partes acordaron abstenerse de tomar acciones o imponer condiciones orientadas o tendientes a inhibir o frustrar la posibilidad de llevar a cabo actividades petroleras en el área”.

50 CÁMPORA, Mario: “Malvinas y el petróleo”, en *Década de Encuentro. Argentina y Gran Bretaña 1989-1999*, Buenos Aires: Nuevo hacer, 2000.

51 *Ibidem*.

En palabras de Roberto García Moritán,⁵²

Las acciones unilaterales desarrolladas por el Reino Unido desde el año 1991 en materia de hidrocarburos son un reflejo lamentable de ese accionar. Basta citar un ejemplo para comprobar la ausencia de buena fe. En octubre de 1995, a un mes de haberse acordado la Declaración Conjunta de Cooperación sobre actividades costa afuera en el Atlántico Sudoccidental, anunció unilateralmente la apertura de una ronda de licencias para la exploración y explotación de hidrocarburos al norte y sudoeste de las Islas Malvinas. En 1996 otorgó siete licencias para la producción de hidrocarburos costa afuera al norte de la isla. La existencia de un marco de cooperación bilateral tampoco detuvo al Reino Unido en el año 2000 para sancionar la 'Offshore Petroleum (Licensing) Regulations 2000' ni para otorgar licencias para la exploración y producción de hidrocarburos en diez bloques ubicados al sur y al este de las Islas Malvinas. A pesar de los esfuerzos argentinos, el acuerdo de cooperación era sistemáticamente desvirtuado por esas acciones unilaterales. Hasta las disposiciones centrales eran materia de interpretación divergente. Vaciado de contenido, solo servía como pantalla para otorgar una sensación de seguridad jurídica a expensas argentinas.⁵³

Plataforma continental

La Convención de Derecho del Mar de 1982 previó la creación de la Comisión de Límites de la Plataforma Continental, ante la cual, las partes deben someter su propuesta de delimitación exterior de la plataforma continental. Al momento de ratificar la convención, el 1 de diciembre de 1995, la República Argentina efectuó "una declara-

52 Vicecanciller argentino entre el 2005 y el 2008.

53 GARCÍA MORITÁN, Roberto: "El Petróleo de Malvinas", en *Página12*, 21 de febrero de 2010.

ción por la cual hizo expresa su reserva sobre la Cuestión de las Islas Malvinas".⁵⁴

La Ley Nacional de la Argentina n° 24.815 del año 1997, creó la Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA), que elaboró la propuesta definitiva del límite exterior de la plataforma continental, procurando consolidar el ejercicio de los derechos de soberanía sobre los recursos naturales, "1.000.000 de km² más allá de las doscientas millas náuticas, reservorio de recursos energéticos y minerales de gran importancia estratégica y económica".⁵⁵

El 8 y 20 de junio de 2001, la República Argentina y el Reino Unido concluyeron un acuerdo por Canje de Notas bajo fórmula de soberanía, sobre intercambio de información acerca de las actividades preparatorias de las respectivas presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.

Comunicaciones

Un importante entendimiento del período fue el de Comunicaciones, a partir de la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999, que abordó diversos asuntos prácticos. El mismo refirió, tal como lo establece su contenido, principalmente, al acceso y servicios aéreos y medidas de fomento de la confianza, que contemplaban la remoción de las minas terrestres, la construcción de un Monumento a los Caídos Argentinos y el análisis de la toponimia en las Islas Malvinas.⁵⁶

La Declaración Conjunta restableció el acceso de los argentinos continentales a las islas, mediante la presentación de pasaportes válidos.

⁵⁴ *Ibíd.*

⁵⁵ *Ibíd.*

⁵⁶ Declaración Conjunta, 14 de julio de 1999. El entendimiento también refiere a pesca; analizamos dicho asunto en una sección aparte.

El pasaporte era sellado por las autoridades británicas al llegar a las islas. Bajo fórmula de soberanía, ello no tenía efectos jurídicos en cuanto a la disputa de fondo, aunque simbólicamente no era equivalente a la Tarjeta Blanca (*White Card*) de los 70, que no requería el sellado del pasaporte.

De modo complementario, el Canje de Notas del 3 de mayo de 2002, restableció el acceso de los argentinos continentales a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur en las mismas condiciones aplicables para el caso de las Islas Malvinas.

En cuanto a los vuelos, el entendimiento de julio de 1999, estableció un vuelo regular semanal, entre las islas y el continente, operado por la empresa chilena LAN-Airlines, entre Punta Arenas y las Islas Malvinas con dos escalas mensuales –una en cada dirección–, en Río Gallegos.⁵⁷

Su logro conllevó una serie de dificultades, debido a que “el supuesto aislamiento no les parecía –a los isleños– un verdadero problema. La tecnología, las líneas hacia Europa, la sustentabilidad económica y los cambios en el estatus de los pobladores, adquirida en el período posterior a la guerra, alimentaban el conocimiento de que los vínculos con Argentina no eran necesarios y hasta podían crear riesgos en el mediano plazo”.⁵⁸ De cualquier manera, el gobierno británico y el argentino lograron el entendimiento.

57 “Como Chile reconoce a las Islas Malvinas como territorio argentino, los tramos entre Punta Arenas y Río Gallegos y entre Punta Arenas y las Islas Malvinas configuran vuelos internacionales entre la Argentina y Chile, mientras que el tramo entre Río Gallegos y las Islas Malvinas es considerado de cabotaje dentro del territorio argentino, por lo cual LAN Chile cuenta por Decreto 1179/2002 con una excepción a la reserva del tráfico de cabotaje para aerolíneas de bandera argentina”, [en línea], disponible en: <https://www.mrecic.gov.ar/es/la-cuestión-de-las-islas-malvinas/estado-de-situación-de-los-entendimientos-provisorios#04>

58 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

A su vez, mediante un nuevo entendimiento, en febrero de 2001, se colocaron bajo el “paraguas de soberanía” los vuelos de aeronaves civiles privadas y la navegación de embarcaciones particulares desde el territorio continental a las islas y desde el suelo malvinense al continente.

Por otra parte, entre 1999 y 2003, junto al vuelo acordado, viajaban, con aprobación de la Argentina, vuelos chárter hacia las Islas Malvinas. Los ingleses, por afuera del entendimiento de comunicaciones, empezaron a solicitar a la Argentina permisos adicionales de vuelos. Argentina daba permiso y los vuelos chárter sobrevolaban el territorio continental argentino. Dichos vuelos, no regulares, “no estaban contemplados por ningún entendimiento provisorio con el Reino Unido y su autorización era un acto propio de la Argentina sobre la base de su consideración caso por caso”.⁵⁹

El entendimiento del 14 de julio de 1999, abordó también asuntos sobre el desminado en las islas, pendiente desde el final del conflicto del Atlántico Sur. La reticencia a resolver este tema “derivaba del hecho de que el Reino Unido no deseaba favorecer una nueva presencia argentina en el territorio, cualquiera fuese el motivo y por más razonable este pudiese parecer”.⁶⁰ En febrero de 1994, la Argentina remitió una carta al Secretario General de Naciones Unidas expresando que ofrecía al Reino Unido hacerse cargo de la remoción de las minas plantadas durante el conflicto de 1982. “Este ofrecimiento coincide con la disposición del gobierno argentino a facilitar la solución de todos los problemas vinculados con la Cuestión de las Islas Malvinas”.⁶¹

59 Documento: “Cuestión de las Islas Malvinas”, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.

60 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

61 Documento oficial A/49/76.

Su avance estaba frenado al asumir la presidencia Fernando De la Rúa, por lo que se decidió “impulsarlo intercambiándose proyectos relacionados con las condiciones en que se realizará un estudio de factibilidad”.⁶² En la reunión del 18 de octubre de 2000 se emitió un nuevo comunicado en el que se ratificaba la propuesta.

Las negociaciones culminaron a fines del 2001 con el Canje de Notas para la realización de un estudio de factibilidad sobre desminado en las Islas Malvinas, el cual estaba dirigido al “cumplimiento de las obligaciones asumidas por la Argentina en la Convención de 1997 sobre la prohibición del uso, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal y sobre su destrucción (Convención de Ottawa)”.⁶³ El estudio fue realizado por ambos gobiernos a través de un Grupo de Trabajo Conjunto (GTC).

La construcción de un Monumento a los Caídos Argentinos en las Islas Malvinas, en el cementerio de Darwin, fue otro de los asuntos surgidos a partir de la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999, que se concretó en la siguiente etapa.

A su vez, la Declaración del 14 de julio de 1999 expresó la voluntad del gobierno argentino de analizar la toponimia en las Islas Malvinas, a partir de lo cual, por Resolución Conjunta entre la Cancillería y el Ministerio de Defensa, el 10 de noviembre de 2000, se creó la Comisión Interministerial para el Análisis de la Toponimia en las Islas Malvinas.⁶⁴ A partir de ello, “se efectuó el relevamiento de las fuentes documentales históricas, geográficas y cartográficas que fundamentan la imposición y la utilización de cada nombre geográfico argenti-

62 Comunicado emitido tras la reunión, 18 de octubre de 2000.

63 Documento: “Cuestión de las Islas Malvinas” del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f. Los dos gobiernos se hicieron cargo de los costos que irrogó la realización del estudio de factibilidad, en proporción con las minas terrestres y municiones sin explotar atribuibles a cada uno.

64 Integrada por el Director General de Malvinas y Atlántico Sur, el Director del Instituto Geográfico Militar (reemplazado luego por el Instituto Geográfico Nacional) y el Jefe del Servicio de Hidrografía Naval.

no y la determinación de las coordenadas exactas de cada accidente geográfico nominado en las Islas Malvinas”.⁶⁵

La Dirección de Geografía del Instituto Geográfico Nacional, en conjunto con el área de Toponimia del Servicio de Hidrografía Naval confeccionó el nomenclador normalizado de la toponimia de las Islas Malvinas a partir de cartografía a escala, que contiene, entre otros datos, término específico, término genérico, coordenadas geográficas y ubicación. Dicho nomenclador ha sido incorporado, para su difusión, en las páginas web de ambos organismos.⁶⁶

Apoyos internacionales

Junto a la discusión de los entendimientos provisorios con el Reino Unido, los vínculos ocasionales con los isleños y la presión que la Argentina ejercía en los Organismos Internacionales, se promovió la “búsqueda y obtención de apoyos bilaterales para la posición argentina”.⁶⁷

Entre los apoyos obtenidos en 1992, se contó con el de Chile que por primera vez a nivel presidencial, hacía referencia al reclamo argentino por las islas; también el de México y el de Colombia, en el mismo nivel. En 1993 y 1994 se obtuvieron nuevos pronunciamientos de Chile.

El 25 de junio de 1996, los países miembros del MERCOSUR, Bolivia y Chile, manifestaron en la Declaración de Potrero de los Funes, su expreso apoyo a los legítimos derechos argentinos en la disputa de soberanía. El mismo se reiteró en la Declaración de Asunción en junio de 1999 y a través de los Comunicados Conjuntos de los Presidentes

65 Documento: “Cuestión de las Islas Malvinas”, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.

66 Disponible en: www.ign.gob.ar y www.hidro.gov.ar

67 PETRELLA, Fernando: Op. Cit.

de los Estados Parte del MERCOSUR y Estados Asociados emitidos semestralmente.

En el año 2000, ya durante el gobierno de Fernando de la Rúa, se suscribió una Declaración Conjunta con Paraguay, en respaldo a los legítimos derechos de soberanía argentina sobre las Malvinas. También se promovieron en dicho año declaraciones conjuntas –en el plano bilateral– con los presidentes de Chile, Venezuela, Bolivia, México y Colombia, en apoyo a los derechos argentinos.

En el mismo año se promovió un comunicado conjunto de los cancilleres de Argentina, Adalberto Rodríguez Giavarini y de Rusia, Igor Ivanov, en el que “reiteraron que la cuestión de las Islas Malvinas debía solucionarse mediante negociaciones entre la República Argentina y el Reino Unido”.

En el 2001 se promovió un comunicado de los Cancilleres de Argentina y Perú, en apoyo a los derechos argentinos. También un comunicado conjunto de Argentina y Santa Lucía, emitido por el presidente De la Rúa y el primer ministro Kenny Davis Anthony, con el respaldo del Caribe Anglópárta, y una declaración suscripta por De la Rúa y el Primer Ministro de Grenada.

Asimismo, se obtuvo el apoyo de organismos internacionales y regionales. La Asamblea General de la OEA (Organización de los Estados Americanos) ha aprobado anualmente desde 1982, una Resolución y desde 1993 una Declaración, que establece que la Cuestión de las Islas Malvinas es de interés hemisférico permanente y convoca a ambos países a reanudar las negociaciones.

También desde 1993, el Grupo de Río se manifestó acerca de la Cuestión de las Islas Malvinas, emitiendo declaraciones de apoyo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía.

Las Cumbres Iberoamericanas que reúnen a los Jefes de Estado y de Gobierno de los diecinueve países iberoamericanos, junto a España y Portugal, reiteran anualmente, desde el año 2000, mediante un comunicado especial, la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones, a la brevedad posible.

La Primera Cumbre Sudamericana, realizada en Brasilia entre el 31 de agosto y 1 de septiembre de 2000, adoptó la siguiente Declaración sobre Malvinas: "(...) Constata que aún subsiste en el Atlántico Sur la situación colonial de las Islas Malvinas (...) Coincide en la necesidad para las dos partes de reanudar las negociaciones a fin de que se encuentre a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y duradera de la disputa de soberanía".

En la reunión extraordinaria del Sistema de la Integración Centroamericana (SICA), el 4 de diciembre de 2000, se emitió una declaración cuyo párrafo 27 reafirma la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía, incluyendo el principio de integridad territorial.

Primos

En el año 2000, Georgina Gleadell, hija de malvinenses y habitante de San Julián, provincia de Santa Cruz, viajó a las islas para conocer a una parte de su familia.

Sus bisabuelos ingleses se habían radicado en Malvinas en 1853. Años después, sus abuelos cruzaron al continente con sus hijos,

cuando su papá, nacido en Puerto Darwin, era un niño de 9 años. Con el paso de los años, algunos de sus tíos regresaron a vivir en las islas; sus padres se quedaron en el continente.

Hacia fines de la década del 90, Georgina tuvo interés por comunicarse con la parte de su familia que vivía en Malvinas. Por medio de Internet, contactó a John Fowler, un isleño que había sido “Superintendente de Educación” y que fue quien la ayudó en la búsqueda.

Su prima, Lisa Watson, era en ese entonces la editora del *Penguin News*, el periódico local, llegar a ella fue sencillo. Georgina le escribió y mantuvieron durante un tiempo un diálogo por correo en el que hablaron de la posibilidad de un encuentro.

Poco tiempo después, Georgina viajó a las islas. John la recibió y la llevó a conocer a su prima. Pero el primer intento se frustró sin muchas explicaciones. Unos días después, sucedió lo mismo.

Al tercer intento, en una mezcla de español e inglés, John me dijo: ‘te tengo que ser sincero, los varones de la familia Watson no le permiten a Lisa conocerte. Son muy anti-argentinos’ –recuerda Georgina.

Decidió entonces no cruzar a la otra isla, donde vivía Ian Gleadell, su primo del lado paterno. Un tiempo después, recibió un correo de John. Ian le había dicho: “que pena que no vino, yo sí quería conocerla”.

2003-2015

CAPÍTULO VI

La política de firmeza

Países emergentes e integración regional

El gobierno nacional que asumió en el año 2003, presidido por Néstor Kirchner marcó un cambio de rumbo. Las decisiones del gobierno se orientaron a la recuperación de las capacidades estatales y la redefinición de la dirección de la política exterior hacia América Latina. El nuevo gobierno,

resignifica y recupera el rol activo del Estado en el diseño e implementación del modelo de desarrollo. El modelo propuesto está sustentado principalmente en un proceso de reindustrialización y de sustitución de importaciones que coloca al mercado interno como el eje principal del crecimiento. Se sustenta asimismo, en un Estado dispuesto a llevar adelante las obras de infraestructura, la promoción de inversiones y la integración federal y regional necesarias para que el proceso se consolide en el tiempo (...) Hacia fuera el país avanzó en los procesos de integración regional reservándose altos grados de autonomía

en la política exterior, en consonancia con la línea sostenida por la mayoría de los países latinoamericanos.¹

Entre las medidas adoptadas, el gobierno nacional canceló la deuda con el Fondo Monetario Internacional en el año 2005, estatizó la aerolínea de bandera Aerolíneas Argentinas² (Ley n° 26.466 del 2008), Yacimientos Petrolíferos Fiscales - YPF (Ley n° 26.741 del año 2012)³ y el sistema de seguridad social (Ley n° 26.425 del 2012). Promovió asimismo la creación de nuevos organismos regionales, como UNASUR y la CELAC. El objetivo era disponer nuevamente del control de instrumentos y recursos centrales de la política pública.

El contexto mundial en esta época presentaba un mundo más multipolar, en el que emergían nuevos actores relevantes en el escenario internacional: China, Rusia, India, Brasil, que comenzaron a presionar por la modificación de las estructuras de los organismos internacionales, de modo que representasen los nuevos equilibrios de poder mundial.

Los cambios en el escenario mundial mostraban tres puntos centrales:

1. Un triple proceso de difusión del poder, desde Estados Unidos y Europa hacia nuevas o viejas potencias (re) emergentes, como el caso de Rusia, China, India, Brasil y Sudáfrica. Difusión de preferencias, en donde la democracia y la globalización han multiplicado la cantidad de demandas de actores públicos y pri-

- 1 CARCAR, Fabiola y FILMUS, Daniel: "Educación y trabajo en América Latina y Argentina en las últimas dos décadas", en FILMUS, Daniel (comp.), *Crisis, transformación y crecimiento. América Latina y Argentina (2000-2007)*, Buenos Aires: EUDEBA, 2010, pág. 135.
- 2 "Declárense de utilidad pública y sujetas a expropiación las acciones de las empresas Aerolíneas Argentinas Sociedad Anónima y Austral Líneas Aéreas Cielos del Sur Sociedad Anónima y de sus empresas controladas".
- 3 "Declárense de Interés Público Nacional el logro del autoabastecimiento de hidrocarburos. Créase el Consejo Federal de Hidrocarburos. Declárense de Utilidad Pública y sujeto a expropiación el 51% del patrimonio de YPF S.A. y Repsol YPF Gas S.A."

vados buscando ser escuchadas en distintos foros formales e informales (...);

2. Las respuestas al 11/9 y a la crisis financiera internacional han venido convergiendo en torno del regreso del Estado, la soberanía y la seguridad como valores altamente apreciados por las sociedades (...);

3. Este orden global atestigua un regreso a problemas que durante los años 90 parecían superados (...) todas las cuestiones vinculadas con lo territorial, incluyendo recursos naturales, energía y alimentos, que han sido colocadas como prioritarias en gobiernos y organismos internacionales.⁴

En ese contexto emergieron, en América Latina, procesos políticos que confrontaron con las propuestas neoliberales de los países centrales. Los gobiernos que asumieron en esta época, principalmente progresistas y de izquierda, promovieron una política que buscó –con sus vicisitudes– fortalecer la integración regional.

La Argentina redefinió su perspectiva y las alianzas de la política exterior, abandonando el alineamiento automático con Estados Unidos, propio de la década del 90.⁵ En este contexto se produjo la negativa al proyecto liderado y promovido por Estados Unidos para la región: el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Y se fortalecieron los agrupamientos promovidos por los propios países de América del Sur, en particular, MERCOSUR y UNASUR, en tanto mecanismos de integración sudamericana que permitían a la región un mejor posicionamiento frente a la comunidad internacional. La política exterior

4 MERKE, Federico: Op. Cit., pág. 39.

5 Este alineamiento se materializó en el envío de naves a la Guerra del Golfo, el desmantelamiento del misil Cóndor II y de los proyectos de industria aeroespacial y de defensa, el retiro de la Argentina del Grupo de los Países No Alineados, el voto contra Cuba en la Comisión de Derechos Humanos de la ONU y la inclusión de la Argentina como aliado "extra OTAN".

se orientó principalmente a las alianzas en la región, pero también hacia otros países, como China y Rusia.

El MERCOSUR fue entendido “como la expresión de una forma propia e institucionalizada de integración entre los pueblos de sus Estados parte, tendiente a garantizar el desarrollo económico y social (no solo el libre comercio) en democracia”,⁶ a la vez que un vector de inserción independiente en el sistema internacional.

En cuanto a UNASUR, se consolidó como el instrumento que permitía “hacer avanzar intereses sudamericanos concretos sobre la base de la concertación política”.⁷ Había cobrado ímpetu en la Reunión de Presidentes de América del Sur, realizada en Brasilia en el año 2000, en la que los jefes de gobierno “coincidieron en la evaluación de que la estabilidad política, el crecimiento económico y la promoción de la justicia social, en cada uno de los doce países de América del Sur, dependerán en buena medida de la ampliación y de la profundización de la cooperación y del sentido de solidaridad existente en el ámbito regional y del fortalecimiento y de la expansión de la red de intereses recíprocos”.⁸ Finalmente, UNASUR se formalizó en el año 2008 con la firma del Tratado Constitutivo.

Asimismo, como parte de la política de fortalecimiento de la región, fue creada la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) –sin Estados Unidos y Canadá–, la cual se puso en marcha en el año 2011. Se trata de un mecanismo intergubernamental de diálogo y concertación política, que por primera vez reunió de forma permanente, a los treinta y tres países de América Latina y el Caribe.

6 PEREYRA RUY, Carlos: “El MERCOSUR y la UNASUR en la actual coyuntura”, en *Revista Voces en Plan Fénix* n° 19, 2012.

7 *Ibidem*.

8 Declaración de Brasilia, 1 de septiembre de 2000.

Nuevo diagnóstico

El año 2003 marcó el comienzo de un nuevo diagnóstico sobre la Cuestión Malvinas, a partir de la asunción del gobierno nacional presidido por Néstor Kirchner y con la dirección de la Cancillería a cargo de Rafael Bielsa (canciller) y Jorge Taiana (vicecanciller y canciller a partir del 2005).

Si desde 1989 hasta el año 2003, se promovieron entre Argentina y el Reino Unido cuarenta y siete entendimientos bilaterales, de los cuales diecisiete abordaron asuntos de las Islas Malvinas, entre el año 2003 y el año 2015 hubo ocho entendimientos, de los cuales tres trataron aspectos de las islas, y atendieron el mismo asunto. Así, el Canje de Notas del 3 de agosto de 2006,⁹ estableció la inclusión de la munición sin explotar que se hallaba dentro de las áreas minadas en las islas; tras ello se realizó el contrato con la Universidad de Cranfield, acordado en el Grupo de Trabajo Conjunto (GTC) Argentino-Británico, para realizar tareas del estudio de factibilidad para el desminado, y un posterior intercambio de notas aprobando el informe final del GTC.

La diferencia sustantiva en la firma de entendimientos, ponía en escena un cambio en la política exterior argentina en la Cuestión Malvinas. Si ello era la “punta del iceberg” –lo que se presentaba visible en la superficie–, la pregunta pendiente era acerca de los motivos y el nuevo diagnóstico que presentaban los decisores de la política de Malvinas a partir del año 2003, por los cuales se habría producido el giro.

¿Cuál fue el nuevo diagnóstico? Durante los 90 la política se centró en la cooperación sobre diversos asuntos prácticos como modo de iniciar un camino que se esperaba que desembocara, llegado el mo-

9 Adicional al del 11 de octubre de 2001.

mento, a la discusión sobre la soberanía. La perspectiva a partir del año 2003 fue que el eje de la relación debía volver a estar centrado, desde el inicio, en el diferendo de fondo.

Los resultados de la política promovida en los 90 no habían sido los esperados debido a los actos unilaterales británicos, que mostraban que el Reino Unido no se avenía al espíritu de los acuerdos, que era el de ser entendimientos provisorios que favoreciesen una posterior negociación sobre la soberanía. Los principales decisores de política del nuevo período entendieron así que la política de acuerdos no había resultado eficaz.

Así como habíamos visto que en ningún momento todos esos acuerdos provisorios nos habían acercado a la mesa de negociación de la soberanía, así también habíamos visto un poco lo contrario: la realización de los acuerdos tendía a crear una cierta consolidación del *statu quo* y un paulatino fortalecimiento de la posición británica.¹⁰

En este mismo sentido, Eduardo Airaldi, director del Área Malvinas de la Cancillería Argentina (DGMAS) entre 2005 y 2009, caracterizó la diferencia entre los períodos en relación con los objetivos de ambos gobiernos:

En el gobierno de Menem, el objetivo era generar un acercamiento; no es que se haya puesto al costado la cuestión de la soberanía, pero no se puso énfasis en ese objetivo. Se consideró que no era conducente al tener una relación rica con el Reino Unido ir marcando ese objetivo, para que no hubiese una

10 Entrevista a Jorge Taiana.

reacción negativa del otro lado y, por lo tanto, el énfasis estuvo en ir avanzando en los entendimientos.¹¹

Tras asumir Néstor Kirchner la presidencia del gobierno, la Argentina adoptó una nueva posición en la que empezó a revisar la política de los acuerdos de los 90: denunció el entendimiento sobre hidrocarburos, frenó el acuerdo de pesca y mantuvo algunos acuerdos que consideraba indispensables. Y se lanzó una ofensiva diplomática, sobre todo en lo regional, acorde con la nueva orientación de la política exterior argentina. Malvinas empezó a formar parte de la agenda de nuevos organismos.

El cambio de la política fue decidido conjuntamente entre los funcionarios políticos de la Cancillería y la Presidencia. Según afirmaba el entonces vicecanciller, y luego canciller, Jorge Taiana:

Hubo un cambio en la política sobre Malvinas después del 2003 (...)yo me he involucrado en el tema desde un principio. Hablamos con la Cancillería, pero fue una decisión política tras la evaluación de cómo nos iba; la tuve yo, la conversamos con Rafael Bielsa, que también la compartía, y lo hablamos con Néstor Kirchner, que también la compartió. Fue una apreciación de que lo que estábamos haciendo no estaba dando resultado. Fue una decisión de nivel político que se tomó entre los cancilleres, los funcionarios políticos de la Cancillería y de la presidencia, y que después se impulsó.¹²

En cuanto a las causas, el giro en la política exterior argentina fue consecuencia del aumento de los actos unilaterales británicos, pretendidos actos jurisdiccionales: en la exploración de hidrocarburos,

11 Entrevista a Eduardo Airaldi.

12 Entrevista a Jorge Taiana.

intentando imponer a los isleños como un actor en acuerdos multilaterales, promoviendo medidas inconsultas sobre los recursos pesqueros del área disputada, entre otras. Ante ello, Argentina respondió a cada uno de los actos e hizo conocer su protesta dentro de Naciones Unidas.

El nuevo diagnóstico de la Argentina redefinió la mirada sobre la relación con el Reino Unido y sobre la relación con los isleños, sostuvo la importancia del reclamo jurídico, y profundizó la búsqueda de apoyo en los distintos foros internacionales. También centró la mirada en la política interna.

El primer punto del nuevo diagnóstico era que el acercamiento al Reino Unido no había mejorado la posición argentina para retomar las negociaciones por la soberanía.

Todo el periodo de los 90 tuvo una lógica política que ha sido banalizada con la idea de los ositos *Winnie the poo*, pero es una lógica que dice: hagamos muestras de buena voluntad y esto llevará a generar mejores condiciones para negociar con el Reino Unido la cuestión de la soberanía. Pero el Reino Unido nada ha mostrado en quince años. La buena voluntad argentina no ha servido para acercarnos a una situación en la que uno dice 'bueno, un poco más y van a sentarse a negociar'. Ese fue el primer punto.¹³

El segundo punto del diagnóstico era que el reclamo jurídico estaba perdiendo fuerza.

El reclamo se había mantenido en el Comité de Descolonización, en el MERCOSUR, todo eso estaba. Pero en cierta medida

13 Entrevista a Jorge Taiana.

se le `había bajado una cuarta´. No había ninguna razón para decir que se había bajado el reclamo pero se le había bajado la intensidad manifiesta. El tema estaba casi desaparecido de la escena; el país reclamaba pero quedaba difuminado, como un reclamo formal y con poca fuerza política. No se mostraba desde el punto de vista de los gobiernos de Menem y de la Alianza, que la soberanía fuera una prioridad.¹⁴

A partir de ello, el gobierno propuso un cambio en la política exterior sobre la Cuestión Malvinas.

En función de estos dos elementos, no avanzamos y el reclamo estaba perdiendo presencia en la comunidad internacional, nos planteamos con Néstor Kirchner un cambio. Un cambio que denominé después como ‘una política de firmeza’.¹⁵

Ejes de la política

La política propuesta por Taiana se centraba en tres ejes. Uno de política interna, que definió como “el fin del proceso de desmalvinización”; y dos de política exterior: la firmeza en la relación bilateral y la ampliación de los apoyos internacionales.¹⁶

El fin del proceso de desmalvinización

El eje de política interna que se propuso el gobierno era poner fin al *proceso de desmalvinización*.

Este asunto de esconder el tema Malvinas, de no hablar del tema, había que terminarlo, solucionando el eje político, que

14 Ibídem.

15 Ibídem.

16 Nos centraremos principalmente en los ejes de política exterior.

era el conflicto entre `dictadura/guerra/reclamo de soberanía´ versus ´paz/democracia/bajo nivel de reclamo´, planteando que esa contradicción era una contradicción absurda. El reclamo de soberanía no debía estar ligado a la reivindicación de la guerra. Por el contrario, la guerra ha sido contraproducente para el avance del reclamo de soberanía.¹⁷

El reclamo argentino se desarrolló a lo largo de la historia, con la excepción del conflicto bélico de 1982 –promovido por el gobierno de facto–, por la vía diplomática.

Rosas, Urquiza, Mitre, Sarmiento, Avellaneda, Roca, Yrigoyen, Perón, todos encontraron que la forma de recuperar las islas era a través de un reclamo pacífico y diplomático. La única excepción fue la última dictadura militar. Me parece que los otros no eran estrictamente pacifistas; nadie podría acusar a Roca de pacifista, por ejemplo, o a Rosas; y sin embargo entendieron que ese reclamo tenían que ganarlo por la vía pacífica.¹⁸

La “desmalvinización” había comenzado desde la misma derrota del conflicto.¹⁹ La particularidad que asumía el fin de dicho proceso en el presente gobierno era el objetivo de desestructurar el vínculo entre la reivindicación de la soberanía y la reivindicación del conflicto bélico. El reclamo de soberanía debía desligarse de la reivindicación de la guerra.

17 *Ibíd.*

18 Entrevista a Jorge Taiana.

19 “Las propias Fuerzas Armadas ocultaron el regreso de los soldados, los presionaron para que no testimoniaran acerca de sus experiencias y persiguieron a las primeras agrupaciones de ex combatientes por temor a que la verdad aumentara su descrédito. El primer gobierno democrático prolongó esa política de ocultamiento, ya que veía en la reivindicación de la guerra una posibilidad para las Fuerzas Armadas de mejorar su imagen y mantener su incidencia en el proceso político. Con el paso del tiempo (y debido también a omisiones importantes por parte de los sucesivos gobiernos democráticos), ‘desmalvinización’ significó, por extensión, ‘debilitar la causa nacional’” (LORENZ, Federico: *Op. Cit.*).

Firmeza en la relación bilateral

El segundo eje del nuevo diagnóstico fue la firmeza en la relación bilateral. Según entendió el gobierno, se requería intervenir en aquellas situaciones que fortalecían la posición británica.

No era cuestión de pelearse con los británicos; era un tema, dentro de la relación bilateral, acerca del conflicto de soberanía.²⁰

En el centro de la escena aparecían entonces los acuerdos de los años 90, que debían ser entendimientos provisorios, que existían por la disputa de soberanía y que debían permitir,

encarar cuestiones prácticas derivadas de la situación anómala que existe en el Atlántico Sur, siempre con la visión en que esos entendimientos debían contribuir a la solución del problema, porque de lo contrario no tendrían sentido (...) Lo que estaba así conciliado entre los dos países, el Reino Unido actuó de manera diferente. Por lo tanto, no contribuyeron a llegar a una solución del problema, no fueron equitativos en el cumplimiento de los intereses de una y otra parte y significaron que el Reino Unido buscaba afianzar su presencia de facto en esos espacios australes (...) La relación se fue endureciendo porque quedó atada a la propia dialéctica de la disputa.²¹

El nuevo diagnóstico sobre los entendimientos transitorios, no modificó el sentido y la importancia que los decisores de la política sobre Malvinas, le otorgaron al mecanismo denominado “paraguas de so-

20 Entrevista a Jorge Taiana.

21 Entrevista a Eduardo Airaldi.

beranía". Algunos acuerdos debían desmontarse, pero no el mecanismo que los había posibilitado.

En una situación de defensiva estratégica como nosotros quedamos después de la guerra de Malvinas, el "paraguas de soberanía", en parte, es lo que permitía que ellos no pudieran hacer cosas para consolidar su posición y generar antecedentes jurídicos.²²

Ampliación de apoyos internacionales

El tercer eje del nuevo diagnóstico fue la búsqueda de apoyos internacionales en dos niveles: por un lado, el de aquellos países que expresaban su apoyo para que las partes se sentasen a negociar, lo cual favorecía a la Argentina, porque el Reino Unido no acepta retomar las negociaciones sobre los derechos de la soberanía de las islas desde hace más de treinta años, pero que no se pronuncian sobre el fondo de la cuestión; por otro lado, en un segundo nivel, la búsqueda de apoyos de aquellos países que reconocen los legítimos derechos argentinos de soberanía sobre las islas.

El contexto en el que se desarrolló la búsqueda de apoyos internacionales fue el de la profundización del proceso de integración latinoamericana y el surgimiento de nuevos organismos, en los que Argentina procuró incluir en su agenda la Cuestión Malvinas. Malvinas fue entendida entonces, por el nuevo gobierno, desde una perspectiva nacional pero también regional, para lo cual el proceso de integración era un elemento central.

La integración regional es un "proceso de ampliación pacífica del espacio económico, social y político de los estados nacionales que

22 Entrevista a Jorge Taiana.

genera nuevos mecanismos de toma de decisiones y resolución de controversias".²³

Para el éxito de esta política es muy importante la política de integración regional. Malvinas va a ser una bandera regional, no solo por el accionar diplomático argentino sino por una efectiva integración. Si se estanca dicho proceso, el reclamo se debilita".²⁴

En cuanto a la relación con los isleños, la perspectiva a partir del 2003 no fue unívoca. Si inicialmente se consideró que una estrategia tendiente a acercar posiciones iría al fracaso, esta mirada se fue modificando. La recuperación de la historia de los vínculos entre las islas y el continente comenzó a ser también considerado un eje para fortalecer la posición argentina. En la recuperación de dicha historia se encuentran los vínculos sociales, comerciales, de cooperación, así como también las historias familiares, de los descendientes de malvinas y malvinenses que se encuentran en las islas, en Río Gallegos, en Buenos Aires, en San Julián, en Córdoba, entre otras ciudades.

Ahora bien, el conflicto de soberanía por las Islas Malvinas, tal como lo estableció la Resolución 2065 (XX) de las Naciones Unidas, es entre dos países: Argentina y el Reino Unido. La Argentina considera como parte de su política los "intereses" de los isleños, tal como lo estableció dicha resolución, y sus "modos de vida", según lo dispuso la Cláusula Transitoria tras la reforma constitucional.

23 CIMADAMORE, Alberto: "Gobernabilidad y niveles de análisis en el proceso de integración del MERCOSUR" en DE SIERRA, Gerónimo y BERNALES ALVARADO, Manuel: *Democracia, Gobernanza y Desarrollo en el MERCOSUR*, 2004.

24 Entrevista a Jorge Taiana.

La recuperación de los vínculos familiares

Guillermo Clifton, o “Willy”, lleva el nombre de su abuelo, nacido en las Islas Malvinas. Vive en Río Gallegos y se dedica a la investigación sobre producción y tecnología agropecuaria. En el año 2004, tomó contacto con su familia en las islas y desde entonces mantiene una buena relación. Sobre todo con Louis Clifton, el hijo de su primo, una persona influyente en el archipiélago.

Mi bisabuelo llegó a Malvinas en 1869, desde Gales –cuenta Willy–. Tuvo once hijos, entre ellos a mi abuelo, que nació en 1898 y que después de la Primera Guerra Mundial, se fue hacia el continente, ya que no tenía trabajo en las islas. La familia se fue distribuyendo por todo el mundo; una parte se quedó en las islas, otra se fue a Nueva Zelanda.

El documento de identidad de su abuelo, hasta 1965, fue el que le había dado la metrópoli, que establecía que era nacido en las Islas Malvinas pero no tenía nacionalidad. Luego, por opción, adoptó la ciudadanía argentina.

Durante los años 60 y 70, los isleños cruzaban seguido a Comodoro Rivadavia, manteniendo comunicada a la familia Clifton. Cuando comenzó el conflicto bélico, los descendientes de malvinenses se reunieron en Río Gallegos, y les enviaron cartas, invitándolos a que viajasen al territorio continental. Pero el contacto se interrumpió luego de la guerra.

Se interrumpió porque los malvinenses no querían saber nada –dice Willy.

En 1992, Willy viajó a Nueva Zelanda por una beca en temas de ganadería, y fue a visitar a una parte de su familia que vivía allí. Sus

parientes en Nueva Zelanda, todos los jueves a las seis de la tarde se reunían con descendientes de malvinenses y jugaban dardos y cartas, los mismos juegos que se realizan en las islas. También viajaban todos los años a Malvinas, vía Punta Arenas. Sus primos neozelandeses “lo incorporaron a la familia”, y allanaron el camino hacia sus parientes comunes en Malvinas.

Louis Clifton fue consejero de las islas. Tiene barcos e inversiones en petróleo. Es Licenciado en Economía y una persona con influencia en las decisiones del gobierno. Cuando llegaron las primeras empresas que pretendían hacer perforaciones hidrocarburíferas en Malvinas, él era el gerente.

Conocí a Louis –dice Willy–. Me envió un mail diciendo que llegaba a Río Gallegos y que quería estar con nosotros. Quería conocer también la tumba de mi abuelo, que era un tío suyo.

Se encontraron en el hotel donde se hospedó Louis, el *Costa Azul*, un hotel sencillo ubicado en el centro de Río Gallegos y pasearon dos días. Fueron al cementerio, cenaron una noche en su casa, otra en la de sus padres. En esas conversaciones, Louis le comentó a Willy que existían tres aspectos en los que los isleños necesitan de la Argentina: el primero, salud, necesitan de Comodoro Rivadavia o de grandes centros a los que puedan acceder relativamente rápido. El segundo, turismo, quienes tienen dinero en las islas tienen intenciones de realizar viajes cortos. Es un “desahogo”, la posibilidad de salir de la isla.

En la isla se siente el aislamiento –le comentaba Louis a Willy–. Te sentís encerrado, necesitás salir.

También están interesados en recibir más turismo, porque significa trabajo y para esto, el apoyo de la Argentina sería crucial. El tercer tema, es la educación. Por más que sus hijos pueden estudiar en

cualquier lugar del mundo, a sus padres les gustaría tenerlos relativamente cerca, tomar un avión y estar al poco tiempo con ellos.

El otro contacto que Willy mantuvo con las islas fue con investigadores, un irlandés y un australiano que estaban en las islas trabajando en un departamento de producción animal. Como el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) tiene desarrollos en el área de teledetección de ovejas –radio collares que permiten conocer su ubicación, para lo cual es necesario tener un muy buen mapa con información de base–, los contactaron. Desde las islas tenían vínculo con el Instituto de Investigaciones Agropecuarias (INIA) de Chile que los contactaron con el INTA.

Los investigadores cruzaron al territorio continental y durante una semana se reunieron con varios productores. Cuando volvieron a las islas y comentaron que querían hacer un proyecto con la Argentina, desde la administración colonial les solicitaron que no continuasen en contacto. En el “gobierno de las islas” se habían ofendido.

Hace unos años, Willy viajó al Comité de Descolonización de Naciones Unidas como peticionante por la Argentina.

Mantiene contacto con el hijo de su primo y se han visto en Río Gallegos y en Punta Arenas. Louis tiene amigos en la zona de Comodoro Rivadavia y viaja todos los años a visitarlos.

Me invitaron dos veces a Malvinas –dice Clifton–. Una, mi primo Louis y otra, la Cancillería. No fui en ninguna de las dos oportunidades. Parte de la familia no tiene ningún problema, pero otra parte no quiere saber nada con ningún argentino. Entonces no quise pasar un mal momento.

Willy nunca viajó a las islas.

Recorrido de la relación

La relación con el Reino Unido estuvo marcada, a partir del año 2003, por un aumento de las tensiones e intercambios discursivos, ante las acciones unilaterales británicas. Los ingleses habían intensificado su accionar: dieron licencias de pesca por veinticinco años y continuaron promoviendo la exploración de hidrocarburos.

La disputa de soberanía volvió a estructurar la relación desde el inicio del gobierno. En su discurso de asunción, Néstor Kirchner se refirió al tema:

Venimos desde el sur de la Patria, de la tierra de la cultura malvinera y de los hielos continentales y sostendremos ineludiblemente nuestro reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.²⁵

El 17 de junio de ese año, el entonces canciller Rafael Bielsa, se reunió con representantes de las islas en el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas. Manifestó allí que el reclamo de soberanía era un objetivo “irrenunciable del pueblo argentino y una política de Estado continuada por el nuevo gobierno” y aseguró que “la famosa seducción consiste en que la Argentina sea un país serio”. Según se había afirmado el día anterior desde la Cancillería, “en los últimos años, la preocupación por Malvinas prácticamente desapareció de los ámbitos oficiales. La intención del gobierno es que vuelva a tener un lugar de peso en la agenda de la política exterior argentina”.²⁶ El discurso de Bielsa concluyó con el voto mayoritario del Comité de Descolonización, así como con los respaldos del MERCOSUR y del Grupo de Río, entre otros.

25 Néstor Kirchner: “Discurso de asunción presidencial” frente a la Asamblea Legislativa, 25 de mayo de 2003.

26 *Página 12*: “La vuelta de las Malvinas”, 16 de junio de 2003.

El siguiente encuentro presidencial fue en Londres, en la primera gira internacional de Néstor Kirchner como presidente. Allí le planteó al primer ministro británico, Tony Blair, en una charla informal fuera de agenda, su intención de volver a negociar la soberanía de las Islas Malvinas, sin que Blair respondiera en esa ocasión más que con asentimientos y sonrisas.

El mismo reclamo reapareció durante el discurso de Kirchner ante la Asamblea General de las Naciones Unidas en el que exhortó al Reino Unido a “responder de manera afirmativa” a la reapertura de las negociaciones. Allí afirmó: “Las Naciones Unidas han reconocido que es esta una situación colonial por parte del Reino Unido y que debe ser resuelta a través de negociaciones bilaterales (...) Exhortamos al Reino Unido a responder de manera afirmativa a la reanudación de las negociaciones”.²⁷

Hacia fin de año, la confirmación oficial por parte del gobierno británico de que buques de guerra de esa Nación habían embarcado armamento nuclear durante el conflicto de 1982, desató un entredicho entre Buenos Aires y Londres. Dicho reconocimiento evidenciaba la violación del Tratado de Tlatelolco.²⁸ Néstor Kirchner dijo entonces que el Reino Unido tenía que pedir disculpas por ello. La respuesta de los voceros del Foreign Office fue que nunca había estado en sus planes usar armas nucleares en la zona latinoamericana o en los alrededores de las islas. No hubo disculpas.

Las discusiones estaban en la agenda pública de ambos países: Argentina reclamaba sentarse a negociar, mientras que el encargado

27 Discurso de Néstor Kirchner en la 58ª Asamblea Anual de la ONU, Septiembre 2003.

28 Tratado para la Prohibición de Armas Nucleares en América Latina y el Caribe, firmado en 1967 y vigente desde 1969. El Reino Unido y Argentina firmaron el tratado en 1967.

para América Latina del Reino Unido, Bill Rammell, aseguraba que el primer ministro británico, Tony Blair, no iba a hacerlo.

Así, se sucedieron cada uno de los encuentros, dónde la tensión fue en aumento.

A principios de 2004 hubo nuevos cruces entre ambos gobiernos, esta vez por las acciones del rompehielos argentino *ARA Almirante Irizar*, que habría entrado en el área que Londres reclama como “zona económica exclusiva” de las islas, para efectuar tareas de control de pesca. La Argentina adujo que el rompehielos realizaba “tareas de control de pesca en aguas jurisdiccionales argentinas” comportándose “según las reglas y costumbres marítimas”.

Al año siguiente, en mayo de 2005, las Islas Malvinas fueron incorporadas como “territorio británico” en el texto de la Constitución de la Unión Europea, lo que motivó un nuevo conflicto político. El gobierno argentino reclamó ante ello y continuó haciéndolo en toda ocasión pertinente.²⁹

Un nuevo cruce se sucedió en la sesión anual del Comité Especial de Descolonización de Naciones Unidas de dicho año, entre isleños y

29 En el año 2006, el gobierno nacional petitionó oficialmente a la Unión Europea que reconociera “la existencia de la disputa de soberanía” sobre las islas, además de solicitar que “toda referencia a dichos territorios por parte de las instituciones europeas” reconozca la controversia mediante el uso de “la doble nomenclatura [Malvinas/Falkland] para referirse a estos territorios”. Según afirmó la Cancillería en un comunicado, la inclusión de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, así como del llamado “territorio antártico británico”, entre los “países y territorios de ultramar” a los que se aplica el régimen de asociación previsto por el tratado constitutivo de la Comunidad Europea y en el tratado por el que se establece la Constitución para Europa, “no se compadece con la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, que ha sido reconocida por Naciones Unidas” (Comunicado de la Cancillería argentina al Reino Unido). El 1 de diciembre de 2009, la Argentina volvió a reiterar su protesta por el Tratado de Lisboa; era el día que entraba en vigencia la Constitución de la Unión Europea que incluye a las Islas Malvinas “como parte de su territorio”. Dicho mes se realizó una nueva Cumbre Iberoamericana –toda América Latina más España y Portugal–, en la que los países miembros habían firmado una declaración impulsada por la comitiva argentina que reafirmaba la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas. La declaración impulsada por la Cancillería fue incluida como anexo del documento final de la cumbre. En enero de 2013 se realizó la reunión de la Asamblea Parlamentaria Euro-Latinoamericana (EuroLat) en Santiago de Chile,

representantes argentinos. Los isleños acusaron al gobierno de Néstor Kirchner de “matón”, además de manifestar su descreimiento de que “la esencia de las posturas hacia [las Malvinas] haya cambiado significativamente desde la dictadura militar de 1982, salvo en que la agresión militar no parece estar en su agenda”. El canciller Bielsa afirmó entonces que los dichos de los isleños eran “una falta de respeto”, denunció los “actos unilaterales que contrarían el espíritu de cooperación” por parte del Reino Unido, rechazó la inclusión de los archipiélagos australes en la Constitución Europea y sostuvo que los festejos británicos por el aniversario de la rendición argentina en las islas provocaban “dolor y mal gusto”. El Comité concluyó con un nuevo pronunciamiento que volvió a instar a los gobiernos de Londres y Buenos Aires a reanudar las negociaciones. El documento fue presentado por Chile y contó con el respaldo de Brasil (en nombre de todo el Grupo de Río) y Paraguay (en representación de los países del MERCOSUR), además de Uruguay, Perú, Ecuador, Guatemala y Cuba. Tras su aprobación, Bielsa explicó que las negociaciones eran con el Reino Unido, no con los isleños.

Año tras año, la Argentina logró que el Comité emitiese un documento favorable a que ambos países se sentasen a la mesa de negociación. El Reino Unido continuó con su postura: no habría negociaciones sobre la soberanía de las islas hasta tanto ese sea el deseo de los isleños.³⁰

donde se logró el apoyo a la reapertura de las negociaciones bilaterales. En febrero de 2013, destacadas personalidades de la política y la cultura de 18 países de la Unión Europea consensuaron acciones para realizar en común acciones en sus respectivos países para generar el debate sobre Malvinas y avanzar en la posibilidad de lograr un acercamiento con los habitantes del archipiélago. Entre los representantes se destacan, entre otros, el Diputado Jeremy Corbyn y el escritor Richard Gott, por el grupo británico; la jurista internacional Sophie Thonon, por Francia; el Senador de Irlanda Terry Leyden y Theo Van Boven, de los Países Bajos.

30 Así lo manifestaron en múltiples ocasiones tanto Tony Blair como Gordon Brown.

A partir de junio de 2005, Jorge Taiana, entonces vicedecano, quedó a cargo de la Cancillería. Bielsa fue candidato a Legislador por el partido de gobierno.

En junio del 2006, se creó en la Cámara de Diputados el Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas, con el propósito de generar un espacio de reflexión teórica y acción política en torno a la disputa por la soberanía de las islas. El Observatorio fue integrado por un Consejo Directivo de catorce miembros: siete representantes de distintos espacios políticos y otros siete del mundo académico, y presidido por el titular de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara baja. El objetivo era instalar el tema Malvinas no solo a nivel nacional, sino también en el plano internacional y en los foros multilaterales.

El incremento de las tensiones por la exploración de petróleo y los actos unilaterales británicos llevaron a la Argentina a dar por terminado, en el año 2007, el entendimiento firmado en 1995.

El 27 de junio de 2007, Gordon Brown asumió como primer ministro del Reino Unido, en reemplazo de Tony Blair. En la carta de salutación que Néstor Kirchner le envió tras la asunción, ratificó la indeclinable voluntad del gobierno argentino de reanudar el proceso de negociación por la soberanía de las Islas Malvinas:

En momentos en que las circunstancias mundiales ponen en evidencia la importancia de construir una comunidad internacional capaz de encarar con visión renovada los problemas más graves y urgentes de la agenda global, deseo renovar la disposición de mi Gobierno de contribuir juntos a ese objetivo (...) Estoy convencido, recordando a Sir Francis Bacon, de que a la ocasión hay que crearla, no esperar a que llegue.

En septiembre del mismo año, se difundió el plan unilateral británico para extender la denominada “zona económica exclusiva” de las islas de 200 a 350 millas náuticas. La Embajada Británica en Buenos Aires admitió que el Reino Unido estaba considerando la posibilidad de hacer la presentación ante la ONU sobre la plataforma continental alrededor de las islas,³¹ lo que provocó una fuerte respuesta de la Argentina ante Naciones Unidas. El presidente Kirchner manifestó su enérgico rechazo a la pretensión británica de establecer espacios marítimos en torno de dichos archipiélagos.

Un mes después, se difundió el interés del gobierno inglés por ampliar sus reclamos de derechos sobre el lecho marino de la Antártida. El gobierno argentino procedió entonces conforme a la Convención del Derecho del Mar. En abril de ese año, el entonces vicedecano Víctorio Taccetti entregó en la Comisión de Límites de la ONU la documentación que daba sustento científico a una plataforma continental de 1.700.000 millones de km², que se sumarían a los casi cinco millones de km² que se encuentran dentro de las 200 millas que impone la ONU. Taccetti destacó que la importancia del reclamo se daba “no solo desde el punto de vista de la reafirmación de la soberanía, sino también desde el punto de vista económico, porque tiene una relevancia concreta, importante y estratégica”.³² Tras ello, Argentina rechazó también el pedido de Londres ante la ONU para la extensión de la plataforma continental.³³

En noviembre de 2008, el Reino Unido propuso una nueva “Constitución para las islas”, que reforzaba la democracia local aunque mantenía los poderes de Londres para proteger sus intereses. La nueva “Constitu-

31 *La Nación*: “Malvinas: quiere Londres ampliar su soberanía marítima”, 24 de septiembre de 2007.

32 *Página 12*: “Para asegurarse los recursos del mar”, 22 de abril de 2009. De la investigación participaron la Universidad Nacional de La Plata, la Universidad de Buenos Aires, la Universidad Nacional de Rosario, la de San Juan, el Servicio Geológico Minero Argentino (Segemar) y la Armada.

33 *La Nación* “Puja con Londres por la plataforma continental marina”, 12 de mayo de 2009.

ción”, que entró en vigor el 1 de enero siguiente, reemplazó a la de 1985. Según señalaba en esos días por nota la viceministra británica de Relaciones Exteriores, Gillain Merron, “lo que no cambia es el compromiso global del gobierno británico con las islas como un Territorio de Ultramar. (...) Tampoco cambia el derecho a la autodeterminación”.

Los británicos ya habían modificado su estrategia discursiva.

Mantienen constante el rechazo a la negociación, diciendo que era inaceptable lo que aceptaron entre 1965 y 1981, con avances importantes como 1974. Para eso, utilizan la guerra como elemento descalificador del reclamo argentino, invirtiendo el uso de la fuerza: no se trata así de unas islas que los británicos ocuparon por la violencia en 1833, sino que quieren presentar a un país que fue a la guerra contra una población indefensa. No quieren que se hable más de la historia, y lo que buscan fortalecer es el mensaje sobre la autodeterminación.³⁴

La perspectiva de la “autodeterminación” ha sido utilizada por el Reino Unido desde antes de 1965, pero es recuperada, principalmente, con posterioridad al conflicto bélico. Lo sustantivo es el cambio de eje:

Abandonan la cuestión de los títulos, porque es donde ellos están más flojos. Entonces, en lugar de debatir en donde saben que pierden, se centran en el conflicto bélico y la supuesta violencia de los argentinos, lo que fortalecería el presunto derecho de los isleños de poder vivir en paz frente a esta amenaza.³⁵

La Cancillería argentina afirmó entonces, a través de una nota de protesta a la Embajada Británica, que la nueva “Constitución” impuesta

34 Entrevista a Jorge Taiana.

35 *Ibidem*.

por el Reino Unido para las Islas Malvinas, constituía otro desconocimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas y “una nueva violación al espíritu de los entendimientos” destinados a crear un “ambiente propicio para la reanudación de las negociaciones sobre soberanía”.³⁶ La nota de protesta afirmaba que el acto unilateral británico constituía una nueva y abierta violación de la Resolución 31/49 adoptada en 1976 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Y continuaba la nota: “La Constitución adoptada por el gobierno británico refiere al principio de libre determinación de los pueblos, que resulta totalmente ajeno, y en consecuencia inaplicable, a la disputa de soberanía”.

Hacia febrero de 2009, el príncipe William, segundo en la línea sucesoria de la Corona británica, fue destinado a las islas como piloto de rescate de la Real Fuerza Aérea (RAF). La Cancillería argentina aseguró que dicha circunstancia solo servía para poner en evidencia, nuevamente, la continuada presencia militar británica en espacios terrestres y marítimos que formaban parte del territorio nacional argentino.

Los británicos modernizaron su armamento, cambiaron aviones y barcos y mantuvieron una unidad de más de dos mil soldados, lo cual “es una fuerza absolutamente desproporcionada e irracional para la zona”.³⁷ Airaldi también, en el mismo sentido, afirma que

Estos actos británicos de emplazar ciertos tipos de armas, de tener una presencia militar fuerte, va más allá de las necesidades de defensa de las islas y constituyen una amenaza a nuestra seguridad y a la seguridad regional. Que estén allí es causa de inquietud, incluso regional.³⁸

36 Nota de la Cancillería Argentina.

37 Entrevista a Jorge Taiana.

38 Entrevista a Eduardo Airaldi.

El reemplazo de Tony Blair por Gordon Brown en la dirección del gobierno británico no modificó la relación. La presidente Cristina Fernández de Kirchner, al mando del gobierno desde el 10 de diciembre de 2007, ratificó el reclamo de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas durante un encuentro que mantuvo en Chile con el nuevo primer ministro británico, quien insistió en el respaldo del Reino Unido a la autodeterminación de los isleños.

En ocasión de una nueva conmemoración del conflicto bélico de 1982, el 2 de abril de 2009, y en respuesta al envío del príncipe William a las islas, la Presidente argentina participó de una ceremonia oficial en la Embajada Argentina en Londres.

En el incremento del conflicto, los hidrocarburos tuvieron un lugar destacado. El 22 de febrero de 2010, la presidente Cristina Fernández de Kirchner denunció a Inglaterra por la instalación de una plataforma petrolera en el Atlántico Sur. Dos días después el Canciller argentino se reunió con el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, a quien pidió interceder ante el Reino Unido para que se abstenga de realizar más “actos unilaterales” en la exploración de petróleo y aceptase negociar la soberanía.

Se iniciaba esos días una nueva reunión del Comité de Descolonización. Estados Unidos continuaba con su postura neutral, según aseguraba el vocero de Hillary Clinton, e instaba al diálogo: “Apoyamos la reanudación de negociaciones entre Argentina y el Reino Unido para encontrar una solución pacífica. Creemos que esto debería manejarse a través de los canales diplomáticos y apoyamos el diálogo”.³⁹

Unos días después, el 1 de marzo, la presidente Cristina Fernández de Kirchner recibió a la secretaria de Estado de los Estados Unidos, Hillary

39 *Página 12: “YPF también buscará en Malvinas”, 26 de febrero de 2010.*

Clinton, en Casa de gobierno, a partir de la solicitud argentina de contar con su mediación. Clinton manifestó que le “gustaría ver a la Argentina y el Reino Unido sentados, hablando y discutiendo el tema”.⁴⁰

Logramos una cierta modificación de la posición de los Estados Unidos, que llamó a sentarse a conversar. Estados Unidos siempre ha argumentado que no toca temas bilaterales, pero logramos un cierto compromiso. ¿Por qué? Porque en un conjunto de declaraciones obtenidas transformamos el tema en regional. Si Hillary Clinton quería tener una política más o menos exitosa hacia la región, tenía que abordar el tema; por eso vino a la Argentina y aceptó (...) Ello demuestra que incluso con el aliado estratégico de Reino Unido, como son los Estados Unidos, se puede lograr un pequeño movimiento si se reúnen voluntades y densidad política regional.⁴¹

La militarización continuó en marzo de 2010. El diario británico *The Sun* afirmaba que el Reino Unido envió a Malvinas un submarino de propulsión nuclear totalmente equipado para “apagar las ambiciones de Argentina” en su reclamo por la soberanía sobre el archipiélago del Atlántico Sur.

Al mes siguiente, la presidente Cristina Kirchner cuestionó la “desmalvinización”, y pidió “universalizar” la Cuestión Malvinas, para que trascienda el reclamo argentino y se transforme en “la visión de toda una sociedad”.⁴²

El 22 de junio de 2010 se produjo un nuevo cambio de autoridades en la Cancillería argentina. Héctor Timerman, hasta entonces embajador argentino en Estados Unidos, asumió como canciller en

40 *La Nación*: “Piden a EE.UU. una mediación por Malvinas”, 02 de marzo de 2010.

41 Entrevista a Jorga Taiana.

42 *Página 12*: “CFK: ‘Vamos a seguir reclamando en todos los foros’”, 02 de abril de 2010.

reemplazo de Jorge Taiana. En Naciones Unidas, Timerman renovó la protesta por la ocupación ilegítima de las islas durante la reunión anual del Comité de Descolonización. Planteó que la decisión unilateral e ilegal de parte de empresas británicas de realizar exploraciones de recursos naturales no renovables en las aguas circundantes a las islas eran hechos que constituían una amenaza ambiental para los países del sur de América Latina y expresó la inquietud, a su vez, por la significativa presencia militar que el Reino Unido detentaba ilegalmente con su base en Malvinas.

Ante el incremento de las acciones unilaterales británicas, a mediados de 2010, la Cámara de Diputados de la Argentina aprobó un proyecto de ley que establecía sanciones para las empresas que operasen en el país y que estuviesen vinculadas con la exploración o explotación de hidrocarburos en las Islas Malvinas, sin la correspondiente habilitación del gobierno argentino. La iniciativa fue avalada por 170 votos, con solo disidencias parciales del bloque PRO. El proyecto fue girado al Senado para su tratamiento y aprobación, lo cual sucedió en marzo del 2011, estableciéndose la Ley Nacional n° 26.659: Condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina. La norma prohíbe extraer petróleo de la plataforma continental de la Argentina si no se cuenta con autorización de la Secretaría de Energía; habilita al Poder Ejecutivo a controlar a las empresas que se desempeñen en la búsqueda y explotación de hidrocarburos en dicha área marítima; y aplica sanciones a las empresas que realicen tales acciones sin aprobación de la autoridad de aplicación designada por el Estado Argentino. En síntesis, se procuraba desincentivar a las empresas que tuviesen intenciones de acordar con el Reino Unido la exploración y eventual explotación de petróleo en el territorio en disputa.

En el contexto de la búsqueda de apoyo de los países de la región llevada adelante por el gobierno argentino, en septiembre de 2010

el gobierno uruguayo denegó la entrada al puerto de Montevideo a una fragata de la armada británica encargada de la custodia de las Islas Malvinas que necesitaba reponer víveres y combustibles. El buque HMS Gloucester D-96, había solicitado la autorización para hacer puerto en la capital uruguaya, lo cual fue rechazado a instancias del Ministerio de Relaciones Exteriores de ese país, en concordancia con la política de apoyo que mantenía el gobierno de José Mujica al reclamo argentino por la soberanía de las Islas del Atlántico Sur.⁴³

En octubre de 2010, la Argentina rechazó la realización de ejercicios militares británicos en las Islas Malvinas. Se informó por nota que “la práctica de ejercicios militares en la zona constituía una provocación inaceptable”. Un mes más tarde, la Argentina acusó al Reino Unido en la Organización Marítima Internacional (OMI) de Naciones Unidas de llevar a cabo, durante 28 años, ejercicios navales con lanzamiento de misiles en el territorio ilegítimamente ocupado del Atlántico Sur sin realizar las notificaciones correspondientes.

A diferencia de la respuesta dada por Uruguay, en diciembre de 2010 Chile autorizó a uno de los buques británicos de guerra a recalar en uno de sus puertos, haciendo caso omiso a la resolución de la UNASUR en Guyana, por la que los Estados miembros se habían comprometido a impedir el ingreso de embarcaciones que participasen de ejercicios militares en las Islas Malvinas.

Hacia fin de año se produjo un nuevo cruce discursivo entre el Canciller argentino y el primer ministro británico, David Cameron, desde mayo de 2010. Cameron reiteró que el Reino Unido “no iba a negociar la soberanía de las islas a menos que los isleños lo consientan”. Timerman respondió que los isleños eran una población “implanta-

43 En 2006, la Cancillería argentina comenzó a solicitar a los países vecinos que no faciliten el uso de puertos y aeropuertos a los buques y aviones británicos con destino a las Malvinas u otras islas del Atlántico Sur cuya soberanía estuviera en disputa.

da”, que no se los podía considerar nativos. La escalada discursiva continuó en junio de 2011, cuando Cameron ratificó el “derecho de autodeterminación”. La Cancillería argentina rechazó sus declaraciones y la presidente Cristina Kirchner repudió la negativa británica a negociar.

En diciembre de 2011, con el argumento de proteger especies amenazadas en la zona de las islas del Atlántico Sur, Londres confirmó que planeaba ampliar su zona de acción de control militar y delimitar las áreas pesqueras. El periódico *The Times* explicó que “se trata de crear un gran área de conservación estimada en un millón de kilómetros cuadrados alrededor de Georgia de Sur”.⁴⁴ En respuesta, el ministro de Defensa argentino, Arturo Puricelli, rechazó el plan del Reino Unido, y exigió a este país que “se avenga a aceptar los requerimientos de la comunidad internacional para discutir la Cuestión Malvinas a fin de que Argentina recupere la soberanía plena sobre las islas”.⁴⁵

A fines de 2011, el presidente de Uruguay, José Mujica, impidió nuevamente el ingreso de buques pesqueros con bandera de Islas Malvinas a puertos uruguayos. El canciller uruguayo, Luis Almagro, explicó que el año anterior había sido aprobado, de acuerdo con la normativa internacional e interna de los países, la pertinencia o no de recibir barcos con bandera de Malvinas en los puertos sudamericanos. Según afirmó: “si somos consistentes con nuestro posicionamiento político, definitivamente tenemos que tener una posición respecto de barcos que tengan esa bandera”.⁴⁶ La Argentina procuraba que la región no favoreciese el esfuerzo militar británico.

44 *La Nación*: “Polémico avance británico en Malvinas: quiere crear un área de conservación natural”, 07 de diciembre de 2011. La zona de protección abarcaría las Georgias y Sandwich del sur, ubicadas a unos 1.300 kilómetros al sudeste de Malvinas.

45 *Página 12*: “Puricelli: ‘Este siglo será el de la recuperación de Malvinas’”, 08 de diciembre de 2011.

46 *Página 12*: “Sin permiso de entrada a puertos de Uruguay”, 16 de diciembre de 2011.

Si los países de la región reconocen los derechos de soberanía argentinos, tienen que ser consecuentes y no aceptar, de parte de las islas o hacia las islas, aeronaves y buques militares (...) Es un tema de seguridad regional: no es admisible que una potencia nuclear tenga presencia frente a las costas de América del Sur.⁴⁷

En apoyo a dicha iniciativa, los Presidentes de los países miembros del MERCOSUR respaldaron el reclamo de soberanía argentina. Firmaron un acuerdo por el que los buques que llevasen como insignia la bandera ilegal de las islas no podrían recalar en los puertos de los países integrantes del MERCOSUR. En respuesta, el gobierno británico emitió un comunicado en el que informaba su preocupación por el acuerdo alcanzado.

No se trató de un bloqueo hacia las islas, ni existe actualmente el mismo. Lo que se estableció es normativa que precisa que todo buque que va a las islas tiene que pedir permiso a la Argentina.

Continuando la escalada de tensiones, a comienzos del año 2012 un barco turístico procedente de Chile no fue autorizado a detenerse en Malvinas y el gobierno de las islas argumentó razones sanitarias. Era la respuesta británica al acuerdo del MERCOSUR. El comunicado de la Cancillería argentina afirmaba que el barco había cumplido los protocolos sanitarios y esperaba que la medida se fundase en razones objetivas y no fuese el “enésimo acto hostil dirigido a turistas de varias nacionalidades, así como contra ciudadanos argentinos que tienen el deseo y la aspiración de conocer las Islas Malvinas”.

Los pronunciamientos de los funcionarios británicos sobre Malvinas se incrementaron aún más luego de que Argentina obtuvo el apoyo de los países de la CELAC (sin Estados Unidos y Canadá) y del MERCOSUR y

47 Entrevista a Jorge Taiana.

Chile. Entre ellos, Cameron acusó a la Argentina de “colonialista”, y ratificó nuevamente que mientras los isleños quieran seguir siendo británicos y pertenecer al Reino Unido, deberían poder serlo.⁴⁸ Con el mismo argumento del derecho a la autodeterminación, el canciller inglés, William Hague, a través de un artículo publicado en el diario *The Times*, se hizo eco de su Primer Ministro y reiteró que los malvinenses tenían “derecho a determinar su propio futuro y desarrollar su propia comunidad y economía”.

Hacia fines de enero de 2012, Alicia Castro fue designada embajadora argentina ante el Reino Unido. El cargo había estado vacante por tres años. El comunicado de la Cancillería indicaba: “En esta ocasión, el Gobierno argentino desea reiterar, nuevamente, su vocación de diálogo con el Gobierno británico en cumplimiento de las resoluciones de Naciones Unidas sobre la cuestión de las Islas Malvinas”.

Según explicaron autoridades de la Embajada Argentina en Londres,

desde la llegada de la embajadora Alicia Castro en marzo de 2012 se ha puesto el acento en hacer llegar a la opinión pública británica el mensaje de que la Argentina quiere dialogar con el Reino Unido, de acuerdo a los reiterados llamados de las Naciones Unidas (41 resoluciones que urgen a los gobiernos de la Argentina y el Reino Unido a reanudar las negociaciones para resolver pacífica y definitivamente la disputa de soberanía). Junto con este mensaje hemos procurado dejar en claro que nuestro país no constituye una amenaza militar para el Reino Unido (como algunos medios británicos pretenden) ya que nuestra Constitución y la decisión unánime de la sociedad argentina se-

48 *La Nación*: “Cameron: ‘Más colonialista es la Argentina’”, 18 de enero de 2012.

ñalan que la única forma de resolver la controversia es a través de medios pacíficos.⁴⁹

El último día de enero, el Ministerio de Defensa británico anunció que a fines de marzo partiría hacia el Atlántico Sur la embarcación *HMS Dauntless*, armada con misiles anti-aérea de alta tecnología, helicpuertos y sesenta marines.⁵⁰ Aseguraron que la decisión obedecía a un “despliegue de rutina”, aunque la Armada Real sostuvo que iba a servir para que “Argentina tome una pausa y reflexione” sobre su reclamo de soberanía. Junto a ello, el Ministerio de Defensa británico confirmó que el nieto de la reina Isabel II y segundo heredero del trono, se encontraba entrenando como copiloto de helicópteros de rescate de la Real Fuerza Aérea (RAF) en Malvinas. El gobierno británico aseguraba igualmente que no militarizaba el Atlántico Sur y que su postura defensiva en el archipiélago se mantenía sin cambios.

La respuesta argentina fue una nueva presentación formal, el 10 de febrero, ante el presidente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, Kodjo Menan, señalando que “una vez más, la República Argentina se ve en la obligación de alertar a la comunidad internacional, a través de los órganos principales de las Naciones Unidas, sobre la creciente militarización británica de las Islas Malvinas”. Al día siguiente, el Canciller argentino daba el visto bueno al ofrecimiento de mediación del presidente de la Asamblea General de Naciones Unidas, Nassir Abdulaziz Al-Nasser.

El 25 de febrero de 2012 todas las fuerzas políticas de las Comisiones de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores del Congreso de la Nación Argentina suscribieron la Declaración de Ushuaia, “que ratifica la soberanía argentina sobre las

49 Correo recibido de parte del ministro de la Embajada Argentina en Londres, noviembre de 2013.

50 *Página 12*: “Gran Bretaña envía un nuevo buque de guerra para custodiar Malvinas”, 31 de enero de 2012.

Islas Malvinas, agradece la solidaridad de los países latinoamericanos y rechaza el proceso de militarización de las islas por parte del Reino Unido”.⁵¹ Según afirmó el entonces presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, Daniel Filmus, la declaración, que fue votada por unanimidad, “reafirma la vocación por el diálogo y la paz de la República Argentina respecto de las Islas Malvinas en un esfuerzo sostenido para recuperar el ejercicio pleno de la soberanía. Esta declaración no es de un gobierno ni de un momento histórico en particular, la Cuestión Malvinas es una cuestión permanente para este Congreso y para todas las fuerzas políticas de la Argentina”.⁵²

Unos días después, el gobierno argentino impulsó una nueva acción. Se propuso reducir las importaciones desde el Reino Unido. La ministra de Industria, Débora Giorgi, se comunicó con los titulares de más de veinte firmas nacionales y multinacionales que adquirirían mercancías británicas y que habían incrementado en 2011 el volumen de sus compras.⁵³ En respuesta, el Reino Unido pidió que la Unión Europea apoyase su repudio al bloqueo comercial que pretendía realizar la Argentina. El gobierno nacional, a través de la Cancillería, se manifestó “complacido” de que los británicos “hayan finalmente recurrido a un foro para buscar una solución diplomática a la Cuestión Malvinas”.⁵⁴

La presencia militar británica continuó en aumento. El destructor *HMS Dauntless* de la armada británica se dirigió a las Islas Malvinas en abril, equipado con misiles de defensa anti-aérea Sea Viper.

Hacia fin de año, hubo un nuevo intercambio entre Cristina Kirchner y David Cameron. Tras la carta abierta con la que la Presidente lo instó a poner fin al colonialismo y devolver el archipiélago, el Primer

51 Declaración de Ushuaia.

52 *La Prensa*: “El senado ratificó la Declaración de Ushuaia sobre Malvinas”, marzo 2012.

53 *La Nación*: “Amplia repercusión en Gran Bretaña del pedido de Giorgi”, 29 de febrero de 2012.

54 *Página 12*: “Quejas inglesas, repudio argentino”, 01 de marzo de 2012.

Ministro, respondió a través del canal de televisión británico *BBC* que lucharía para conservar las islas, y que disponía de uno de los cinco presupuestos de defensa más importantes del mundo.

En febrero de 2013, el gobierno británico emprendió una nueva iniciativa: promovió un “referéndum” para que los habitantes de las islas manifestasen su voluntad o no de continuar siendo británicos.

La votación se realizó los días 10 y 11 de marzo. Su previsible resultado presentó que el 99,8% de los habitantes de las islas votaron a favor de seguir siendo parte del “territorio inglés de ultramar”. Mientras el primer ministro, David Cameron, sostuvo que la Argentina “debería tomar cuidadosa nota de este resultado”, a la embajadora argentina en Londres, Alicia Castro, afirmó que la consulta era una “maniobra mediática” y recordó que “era un referéndum organizado por británicos para británicos, con el fin de que digan que el territorio tiene que ser británico”.

El gobierno británico no obtuvo la misma respuesta en la búsqueda de apoyos internacionales. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, encabezado por John Kerry, no modificó su posición tras conocerse el resultado del referéndum. Para la Comisión Europea, el referéndum en Malvinas fue “una cuestión interna”. El portavoz de la Unión Europea, Olivier Bailly, minimizó la consulta en la que los isleños refirmaron su voluntad de continuar siendo británicos, y rehusó pronunciarse al respecto.

“Son británicos hasta la médula”, declaró el Primer Ministro británico, mientras desde Puerto Argentino uno de los ocho integrantes de la denominada “Asamblea Legislativa” en las islas, Gavin Short, le advertía al gobierno argentino que los habitantes de las islas no tienen “absolutamente ningún deseo de ser dirigidos por el gobierno de Buenos Aires”.

Tras el “referéndum”, las declaraciones británicas mantuvieron un tono provocador. La respuesta desde Buenos Aires –incluyendo la de la Presidente, funcionarios del gobierno y referentes de la oposición– estuvo centrada en que el “referéndum” no fue más que una maniobra mediática sin efectos jurídicos. Para la embajadora argentina en Londres, Alicia Castro, la votación expresó, además, la debilidad de la posición del Reino Unido, siendo una nueva maniobra dilatoria. Desde la Cámara de Diputados de la Nación, se cuestionó la votación y se consideró a los habitantes de Malvinas como “pobladores implantados”. En una sesión especial, legisladores opositores y oficialistas coincidieron en respaldar la “vocación pacífica” para mantener el reclamo argentino en distintos ámbitos internacionales y rechazar la postura del Reino Unido que se negaba a una negociación. El entonces titular de la Comisión de Relaciones Exteriores del Senado, Daniel Filmus, fundamentó el rechazo al “referéndum”, reafirmando la legitimidad del reclamo argentino, que no está vinculado a “un problema de autodeterminación de los pueblos sino a una cuestión de colonialismo”.⁵⁵

A fines de marzo, el Canciller argentino –junto con los presidentes *pro t mpore* de los bloques regionales–, expuso la cuesti n ante el Comit  de Descolonizaci n⁵⁶ y se reuni  con el secretario general de la ONU, Ban Ki-moon, para cuestionar la negativa brit nica a negociar y rechazar el “ileg timo” refer ndum.

55 *P gina 12*: “Rechazo un nime en el Senado al refer ndum”, 13 de marzo de 2013.

56 Argentina impuls  la participaci n de Ecuador y la de Panam  en el Comit ; hay tambi n varias ex colonias brit nicas. “Hemos logrado una presencia m s activa, y tenemos a Cuba, Venezuela, Ecuador, Panam , que son activos defensores de la posici n argentina en la regi n. Hemos logrado una mejor representaci n regional que la que ten amos al principio del per odo”. Jorge Taiana.

Según explica el documento emitido por la Embajada Argentina ante el Reino Unido, “¿Qué efectos puede tener el referéndum del 10 y 11 de marzo?”:

- a. No tiene efecto alguno desde el punto de vista del derecho internacional.
- b. En nada altera la esencia de la Cuestión de las Islas Malvinas y su previsible resultado no pone fin a la disputa.
- c. Solamente los ciudadanos británicos participan en las elecciones que se realizan en las islas y solamente los ciudadanos británicos participan en el referéndum.
- d. A diferencia de otros casos de descolonización, este referéndum no es convocado por las Naciones Unidas, ni cuenta con su aprobación o supervisión.
- e. El resultado no pondrá fin a la disputa. Las Islas Malvinas continuarán siendo un territorio sujeto a descolonización.
- f. Los países de la región han rechazado la celebración del referéndum a través de declaraciones de la UNASUR y del MERCOSUR.⁵⁷

Tras el “referéndum” continuaron los altercados discursivos entre ambos países, así como las tensiones por las pruebas militares británicas en las islas efectuadas con misiles. El gobierno argentino reiteró su denuncia aduciendo que se trataba de “uno de los territorios más militarizados del mundo”.⁵⁸

57 Documento de la Embajada Argentina ante el Reino Unido: “Las Naciones Unidas, la Cuestión Malvinas y el principio de libre determinación”, marzo 2013.

58 *Infonews*: “El gobierno denunció que Inglaterra hará pruebas militares con misiles en Malvinas”, 11 de abril de 2013.

Hacia fines del año 2013, el gobierno argentino dispuso la creación de la Secretaría de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos Circundantes en el Atlántico Sur, en el marco del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Según el texto de la norma, “la decisión de elevar a nivel de Secretaría al área con competencia temática, es una reafirmación del profundo compromiso con una causa que no solo es de los argentinos sino también de todos los pueblos que luchan por el fin del colonialismo y el respeto a la integridad territorial de las Naciones independientes”.⁵⁹

Daniel Filmus, hasta entonces senador y presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara alta, asumió el 6 de enero de 2014 la dirección de la nueva Secretaría. El objetivo del área era la implementación de estrategias y acciones, desde el punto de vista de la política exterior en las relaciones con todos los países, para la mejor defensa de los derechos e intereses argentinos en la Cuestión Malvinas. Su creación reafirma la importancia del tema para el gobierno nacional, amplía sus recursos y jerarquiza su rol al más alto nivel de la estructura de la Cancillería Argentina.

Entre sus objetivos, se cuentan la ejecución de las acciones de carácter bilateral, la asistencia al ministro de Relaciones Exteriores y Culto en las negociaciones bilaterales, el diseño de estrategias y la coordinación de acciones con todos los países para la defensa de los derechos e intereses argentinos, así como la difusión de los derechos argentinos en todo el mundo.

La Secretaría continuó fortaleciendo el trabajo que realizaba la Dirección General de Malvinas e Islas del Atlántico Sur, por la vía diplomática, que había logrado posicionar a la Cuestión Malvinas como

59 Decreto 2.251/2013.

una causa regional, además de concitar el apoyo de países de otras regiones a través del pronunciamiento de múltiples foros y organismos internacionales. A las declaraciones en respaldo de los legítimos derechos en la disputa de soberanía emitidas por el MERCOSUR, la UNASUR, el ALBA, la CELAC y los 54 países de África, se sumaron los pronunciamientos a favor de la reanudación de las negociaciones de soberanía de las Cumbres de Países Sudamericanos y Árabes (ASPA) y el Grupo de los 77 más China, así como el de la Organización Latinoamericana de Energía.⁶⁰

Asimismo, se impulsó una ofensiva legal, a través de la sanción de una ley modificatoria de la Ley n° 26.915, que estableció sanciones penales a las empresas y dirigentes que se dedicasen a la exploración y explotación ilegales de hidrocarburos en la plataforma continental argentina. El objetivo de la legislación fue proteger los recursos naturales renovables y no renovables en el Atlántico Sur frente a las ilegítimas actividades unilaterales desarrolladas por el Reino Unido.

Acorde a sus objetivos, la Secretaría promovió también acciones que permitieron difundir la legitimidad de los derechos argentinos sobre las islas, tanto a nivel nacional como a nivel internacional: se impulsó el desarrollo de proyectos de investigación en las universidades, se apoyó la realización de cortos cinematográficos sobre Malvinas, se contribuyó con la difusión de material histórico, se promovieron encuentros de investigadores, se participó de foros en el país y en el extranjero, entre otras.

En abril de 2014, el Reino Unido realizó nuevas pruebas militares con misiles en las islas. El gobierno argentino consideró que el ejercicio militar era una nueva provocación y formaba parte de la militarización del Atlántico Sur. El gobierno argentino presentó una nota de

60 El detalle completo se encuentra en el apartado "Apoyos internacionales".

protesta ante el Reino Unido y formalizó el reclamo ante las Naciones Unidas.

El 6 de junio de 2014, el gobierno argentino llevó adelante una nueva iniciativa. Creó el Museo de Malvinas e Islas del Atlántico Sur,⁶¹ con el objetivo de difundir, comunicar, exhibir y concientizar acerca de los derechos de soberanía de la Argentina sobre las islas, así como promover la reivindicación de la causa Malvinas, como una causa argentina, latinoamericana y universal.

Entendimientos provisorios

El gobierno argentino intervino en los entendimientos promovidos en los 90, principalmente, en aquellos que consideró que fortalecían el *statu quo* y, por tanto, al Reino Unido. El mecanismo del “paraguas de soberanía” continuó vigente, en tanto fue considerado un mecanismo idóneo para arribar a nuevos entendimientos que pudieran resultar beneficiosos.

Comunicaciones

El acuerdo de comunicaciones refirió, principalmente, al acceso y servicios aéreos y a medidas de fomento de confianza, tales como el desminado, el Monumento a los Caídos y la toponimia de las islas.

En cuanto a los servicios aéreos, el entendimiento refería a los vuelos regulares entre las islas y el continente, no así a los vuelos chárter. Una de las primeras medidas del gobierno argentino fue intervenir en ello. Los vuelos chárter ponían de manifiesto la tensión entre dos concepciones del derecho: la concepción del derecho civil y la del derecho internacional público, en el que la costumbre es fuente de derecho. En la medida en que se autorizaran todos los vuelos chárter

61 Decreto 809/2014.

“por excepción” cada vez que se solicitaban, los británicos estaban construyendo, de hecho, un nuevo derecho, lo que consolidaba su posición.

En noviembre de 2003 se pasó de los gestos a las acciones: el gobierno argentino suspendió los vuelos chárter entre el continente y las islas, e informó que no iba a continuar autorizándolos en tanto no partiesen de territorio argentino. Al respecto, Argentina le propuso al Reino Unido alcanzar un entendimiento provisorio para ampliar los vuelos regulares: establecer nuevos servicios aéreos directos entre el territorio continental argentino y las Islas Malvinas, operados por una empresa argentina. La respuesta británica fue que primero se debía negociar un acuerdo sobre vuelos chárter, lo cual no fue aceptado ya que la prioridad para la Argentina eran los vuelos regulares. A partir de entonces, dejó de autorizar los vuelos no regulares entre terceros países y las islas, operados por empresas de terceras banderas.⁶²

El cambio de política produjo una reacción airada por parte del gobierno británico y llevó a un intento de negociación del canciller, Rafael Bielsa con el secretario de Estado para Asuntos Exteriores del Reino Unido, Bill Rammell, quien vino a la Argentina a principios de 2004 con voluntad de negociar. Tras viajar a las islas y no obtener el apoyo de los isleños, el tema se estancó.

La segunda intervención sobre el asunto de los vuelos estuvo vinculada con las escalas de las naves y los aviones de guerra. Había un acuerdo por el cual ni los aviones ni las naves de guerra repostaban en los puertos de los países limítrofes, pero en la práctica pedían un permiso por excepción y se concedía. Se decidió entonces exigir el cumplimiento de este acuerdo a los países limítrofes, en tanto recibir

62 Dicha medida no alcanzaba los vuelos regulares amparados por la Declaración Conjunta del 14 de julio de 1999, ni a los privados cubiertos por el Acuerdo por Canje de Notas del 23 de febrero de 2001, ni a los de evacuación sanitaria, ni tampoco a las situaciones de emergencia.

las naves de guerra o aviones que viajaban con gente y armamento era una forma de contribuir al esfuerzo militar de ocupación británico.⁶³ Esto generó impacto, “sobre todo para Chile que tenía una relación bastante estrecha con el Reino Unido”.⁶⁴

Un nuevo intento de negociación se llevó adelante en marzo de 2012. La embajadora argentina en el Reino Unido, Alicia Castro, presentó una nota al ministro de Estado de la Cancillería británica, Jeremy Browne, con la propuesta argentina: Llevar a tres los vuelos semanales, por parte de Aerolíneas Argentinas, con salidas desde el Aeroparque Jorge Newbery y con destino a Malvinas.

Los representantes isleños se apresuraron a mostrar su desacuerdo con la propuesta argentina. “Estoy bastante sorprendida con la propuesta cuando, al mismo tiempo, no nos permiten los vuelos chárter utilizando el espacio aéreo argentino”, planteó Sharon Halford, una de las ocho integrantes de la “Asamblea Legislativa” del archipiélago. Las negociaciones se frenaron. La propuesta argentina continúa vigente.

En cuanto a las actividades de desminado en las islas, a mediados de 2006 se desarrolló un nuevo Canje de Notas entre ambos gobiernos, respecto de la munición sin explotar, que continuaba el intercambio de notas de noviembre de 2001.

El nuevo acuerdo, estableció la realización de un estudio de factibilidad que incluía la munición sin explotar que se hallaba dentro de las áreas minadas y un procedimiento para contratar a una empresa privada, a efectos de que realizara determinadas tareas previstas en

63 Salvo en caso de emergencia que, como estipula el Derecho Internacional, todo barco o avión puede entrar a puerto.

64 Entrevista a Jorge Taiana.

la fase estudio principal, incluyendo trabajo de campo en las Islas Malvinas.⁶⁵

El contrato, celebrado en cumplimiento de los acuerdos, fue firmado con la Universidad de Cranfield, en noviembre de 2006. Un mes después, se realizaron estudios en las islas y se avanzó en los meses siguientes en la redacción de un informe. En octubre de 2007, la Argentina y el Reino Unido intercambiaron notas aprobando los documentos acordados. En la Octava Reunión de los Estados Parte de la Convención de Ottawa,⁶⁶ las delegaciones de Argentina y Reino Unido presentaron separadamente en sesión plenaria, el informe final. Durante la Segunda Conferencia de Revisión de la Convención de Ottawa,⁶⁷ el plenario aprobó la solicitud de prórroga por diez años, presentada por la República Argentina de acuerdo a lo previsto en la Convención de Ottawa. “En el informe nacional conforme al artículo 7 de la Convención de Ottawa correspondiente al año 2009, presentado en abril de 2010 ante la Oficina de Desarme de las Naciones Unidas en Ginebra, la Argentina reiteró que no puede implementar el artículo 5 de la Convención en las zonas minadas en las Islas Malvinas porque “no ejerce el control territorial sobre el terreno que debe ser desminado”.⁶⁸

En relación al Monumento a los Caídos Argentinos en las Islas Malvinas, acordado también en 1999, fue construido entre febrero y abril de 2004. En marzo de 2005, los directivos de la Comisión de Familiares de Caídos efectuaron una visita a las Islas Malvinas para verificar el final de obra, pero fue demorada su inauguración por el lado británico. Cuatro años después, tras la intervención del gobierno nacional,

65 Documento: “Cuestión de las Islas Malvinas”, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.

66 Celebrada en Jordania, noviembre de 2007.

67 Celebrada en Colombia, en noviembre y diciembre de 2009.

68 Documento: “Cuestión de las Islas Malvinas”, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.

en octubre de 2009 se inauguró el monumento en una ceremonia formal en el cementerio de Darwin.

En cuanto al entendimiento sobre toponimia, está actualmente en “desarrollo la ampliación del nomenclador de las Islas Malvinas a escala 1:250 000 y la incorporación de la toponimia ya validada en la cartografía oficial, trabajo que realiza el Instituto Geográfico Nacional en conjunto con el área de toponimia del SHN”.⁶⁹

Recursos Pesqueros

En cuanto a la Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros del 28 de noviembre de 1990, la perspectiva argentina de que los acuerdos eran provisorios para generar condiciones, fueron interpretados por parte del Reino Unido, como la prueba de que se podía convivir perfectamente sin el reclamo.⁷⁰ El gobierno argentino intervino en el asunto.

En el año 2005, le envié quince notas de protesta al Reino Unido para denunciar “actos unilaterales ilegítimos”, objetando las decisiones relacionadas con la explotación de la pesca y la prospección petrolera.

En dicho año, se realizaron las dos últimas reuniones de la Comisión de Pesca del Atlántico Sur (CPAS). Tras la reunión de julio de la Comisión, se advirtió sobre las medidas unilaterales británicas tendientes a disponer a largo plazo recursos pesqueros. El gobierno argentino propuso, para el siguiente encuentro, un proyecto de agenda orientado a analizar el mandato de la Comisión y en qué medida se veía afectado por dichas medidas. La última reunión se llevó a cabo el 6 de diciembre de 2005, sin acuerdo para la adopción de la agenda

⁶⁹ *Ibidem*.

⁷⁰ En el capítulo anterior se encuentra el detalle de las acciones unilaterales británicas en la década del 90.

propuesta por la Argentina. Se frenaron entonces las reuniones de la Comisión.

Pedimos discutir el sentido de la cooperación en la conservación del recurso y en qué medida tenía que ver con una discusión de fondo, que no estaba saldada y que era de soberanía. El Reino Unido se negó. Y se paralizó la Comisión.⁷¹

Tras ello, la Comisión no ha vuelto a reunirse hasta el presente y se hallan suspendidos todos los mecanismos de cooperación previstos en la Declaración Conjunta.

En julio de 2006 se produjo un nuevo reclamo de la Cancillería en el que se calificaba de “disposición ilícita y unilateral a largo plazo” la nueva ley de pesca de los isleños,⁷² que ampliaba las licencias pesqueras concedidas por el Reino Unido a 25 años, en espacios marítimos que se encontraban bajo disputa de soberanía. La disposición unilateral británica era contraria a la Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la cual instaba a “las dos partes en la controversia a abstenerse de adoptar modificaciones unilaterales”.

El incremento de las acciones unilaterales llevó a que el gobierno argentino, ejerciendo las acciones que le ofrecía el marco legal aplicable, el 20 de junio de 2008 promulgase la Ley n° 26.386, modificatoria del Régimen Federal de Pesca (Ley n° 24.922) para actuar en relación con las empresas que explotan recursos pesqueros en la zona económica exclusiva argentina sin la autorización correspondiente.⁷³

71 Entrevista a Jorge Taiana.

72 Comunicado de la Cancillería.

73 Documento: Cuestión de las Islas Malvinas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.

Hidrocarburos

Las acciones unilaterales británicas tendientes a la exploración y explotación de hidrocarburos llevaron al gobierno a intervenir en el entendimiento. El origen del conflicto sobre los hidrocarburos se remonta al momento mismo de la firma del acuerdo, en el que el Reino Unido comenzó a licitar unilateralmente la concesión para la exploración y explotación en las aguas disputadas.

Las reiteradas actividades unilaterales del Reino Unido en la zona disputada, incluyendo la adjudicación de bloques de exploración hidrocarburífera así como su renuencia a mantener un diálogo abierto sobre todos los entendimientos provisionarios, llevó al gobierno argentino a considerar agotado el ejercicio de reflexión abierto en el año 2000 y a comunicar que daba por terminado el entendimiento.⁷⁴

En la última reunión de la Comisión en el año 2000, ambas partes reflejaron en un comunicado la subsistencia de sus interpretaciones divergentes sobre la declaración de origen y acordaron abrir una “pausa de reflexión” para intentar solucionarlas.

El 27 de marzo de 2007, el gobierno argentino comunicó al del Reino Unido la decisión de dar por terminada la Declaración Conjunta de Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental, suscripta en 1995. La decisión fue apoyada por los doce países que participaron en la I Cumbre Energética Sudamericana, mediante la Declaración Presidencial sobre las Islas Malvinas.⁷⁵

La cancelación del acuerdo buscó quitar legitimidad al Reino Unido, que utilizaba el acuerdo como “un instrumento mediante el cual el

74 Entrevista a Jorge Taiana.

75 La Cumbre se celebró en la Isla Margarita, Venezuela. Argentina, Uruguay, Colombia, Venezuela, Paraguay, Ecuador, Chile, Guyana, Surinam, Perú, Brasil y Bolivia suscribieron la declaración.

Reino Unido pretendió justificar su ilegítimo y reiterado accionar unilateral, explorando áreas de la plataforma continental argentina con el propósito de explotar recursos que pertenecen a los argentinos”.⁷⁶

Los británicos utilizaban la vigencia del entendimiento para atraer a las empresas de exploración –y eventual explotación–, de servicios petroleros, “mostrando” que no había conflicto en el Atlántico Sur. La decisión del gobierno de dar por terminado el entendimiento, contó con el apoyo de una parte significativa de los dirigentes de los partidos políticos de la oposición: de la Unión Cívica Radical (UCR), del ARI y del PRO.

Una de las principales divergencias entre Argentina y el Reino Unido se daba en cuanto al ámbito espacial de cooperación para la exploración y explotación de hidrocarburos.

La Declaración Conjunta establecía que debía realizarse en las ‘áreas marítimas del Atlántico Sudoccidental sujetas a una disputa de soberanía y jurisdicción’ (el área de las Islas Malvinas de 430.000 km²). El Reino Unido, por el contrario, pretendía limitar la cooperación con nuestro país a un ‘área de cooperación especial’ creada por el acuerdo de solo 21.000 km² y reservar para sus actividades unilaterales todo el resto del área disputada.⁷⁷

Londres calificó la decisión argentina como “lamentable” y sostuvo que no ayudaría a la Argentina en su reclamo por la soberanía de las islas.⁷⁸

Dos días después de suspender el entendimiento, Argentina estableció una nueva medida: prohibió a las empresas petroleras que

76 Entrevista a Jorge Taiana.

77 Documento: Cuestión de las Islas Malvinas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.

78 *La Nación*: “Londres criticó la medida por Malvinas”, 29 de marzo de 2007.

operen o hayan operado en las islas, que realizaran trabajos en el territorio nacional.

Los hidrocarburos retornaron al primer plano en abril de 2008, cuando la Cancillería presentó una queja ante el gobierno británico por la concesión de licencias para la exploración y explotación de yacimientos de petróleo. Según afirmaba el comunicado emitido por la Cancillería argentina: “La enérgica protesta (...) responde a la firme y constante política del gobierno ante la sucesión de acciones unilaterales británicas que, entre otros motivos, llevaron a la Argentina a dar por terminada la cooperación”. El gobierno británico había convocado el 18 de abril a una “ronda de licencias”, arrogándose el derecho de otorgar áreas de la plataforma continental argentina al norte de las Islas Malvinas para realizar actividades hidrocarburíferas.⁷⁹ El gobierno presentó entonces un reclamo formal al Reino Unido por la “ilegítima apertura de la ronda de licencias”.

La decisión del gobierno nacional de dar por finalizado el entendimiento se había anticipado a lo que efectivamente sucedió tres años más tarde. Hacia febrero de 2010 se iniciaban las actividades de perforación hidrocarburífera al norte de las Islas Malvinas, en áreas de la plataforma continental sometida a disputa de soberanía.

El gobierno argentino presentó una nueva nota de protesta al Reino Unido, rechazando su pretensión de autorizar actividades de exploración hidrocarburífera en las áreas circundantes a las Islas Malvinas mediante la plataforma Ocean Guardian.⁸⁰ A su vez, circuló la nota de protesta a Naciones Unidas y la OEA.

79 *Página 12*: “Cancillería rechazó la pretensión de Gran Bretaña sobre la plataforma continental”, 01 de mayo de 2008.

80 Documento: Cuestión de las Islas Malvinas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, nota del 2 de febrero de 2010.

En respuesta, el Reino Unido respaldó los trabajos de exploración de la compañía inglesa e hizo saber que su diplomacia estaba en “alerta porque maneja la hipótesis de que la Argentina puede intentar bloquear la llegada a las islas de la plataforma petrolera, que está siendo trasladada por mar desde Escocia”.⁸¹

Como medida destinada a desalentar la explotación de recursos naturales, el gobierno argentino dictó el Decreto n° 256/2010, de aplicación a la circulación de los buques y artefactos navales entre los puertos continentales y los de las islas en disputa.⁸² El decreto estableció que “todo buque que se proponga transitar entre puertos ubicados en el territorio continental argentino y en las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur deberá solicitar una autorización previa” y creaba, en el ámbito de la Jefatura de Gabinete de Ministros, la Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones.

La disposición iba en línea con la Resolución n° 407/07, que fijaba sanciones para quienes mantuviesen una relación de beneficio con los involucrados en las actividades contrarias al derecho internacional, derivadas de la ocupación ilegal de las islas. Según explicaba Rafael Bielsa, “ambos textos concuerdan con resoluciones de las Naciones Unidas, con la Constitución y con leyes que establecen los espacios marítimos bajo soberanía argentina y que declaran de interés nacional el estudio de las riquezas petrolíferas de la plataforma submarina que corresponde a las Malvinas”.⁸³

Hacia fines de febrero, la compañía petrolera británica Desire Petroleum inició sus operaciones de prospección petrolera frente a las islas. También la plataforma británica Ocean Guardian comenzaba su exploración. La plataforma arribó al primero de los pozos, ubicado a

81 *Página 12*: “Otro cruce por el petróleo”, 02 de mayo de 2010.

82 Su Reglamento de Aplicación fue publicado el 26 de abril de 2010.

83 *La Nación*: “Frente a un golfo pérsico austral”, 18 de febrero de 2010.

400 kilómetros de Santa Cruz. La zona de exclusión, conformada a 500 metros alrededor de la plataforma Ocean Guardian, se encontraba monitoreada por buques de guerra. El primero de los puntos estratégicos sobre el que comenzaron los trabajos se encontraba a 200 kilómetros al norte de las islas y a 300 kilómetros de la capital isleña. La plataforma petrolera fue acompañada por los buques *Maersk Traveller*, de bandera danesa, por el buque logístico *Ahts Maersk Pacer* y el *PSV Toisa Invincible*, con bandera de las Bahamas. La prensa británica aseguró que las Malvinas albergaban unos 60 mil millones de barriles de crudo.

En mayo de 2010 la empresa británica Rockhopper Explorations anunció que descubrió petróleo en la cuenca norte de las Islas Malvinas, en el bloque de exploración de Sea Lion, con un potencial estimado en 242 millones de barriles, lo que provocó el rechazo del gobierno argentino.

En cuanto a la petrolera Desire, su primer anuncio no fue promisorio. A fines de marzo reveló que en el primero de los pozos explorados las reservas de petróleo eran de mala calidad y se encontraban a gran profundidad, lo que volvía inviable la operación. Las acciones de la compañía en la Bolsa se redujeron a la mitad de su valor. En el segundo hallazgo, la empresa anunció un nuevo descubrimiento en la cuenca norte de las Islas Malvinas, aunque aún restaba determinar si era comercialmente explotable. Ambas firmas, asociadas con Falkland Oil & Gas, habían iniciado en febrero de 2009 una campaña de perforaciones en aguas adyacentes a las islas, desconociendo la reivindicación argentina por la soberanía del archipiélago. Los anuncios se producían tres meses después de que Londres había otorgado de manera unilateral permisos de exploración en el norte de las islas, en áreas bajo disputa de soberanía.

En octubre de 2010, el gobierno argentino inició acciones legales a la empresa Fugro NV, que había iniciado exploraciones petroleras en Malvinas solo con permiso británico. En febrero de 2011, el gobierno argentino impidió que una partida de tubos sin costura, producidos por la corporación Techint, fuera embarcado en el buque *Thor Leader*, de bandera extranjera, que provenía de las Islas Malvinas. Al día siguiente, la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables del Ministerio de Planificación oficializó la prohibición de que el buque *Thor Leader* realice cualquier operación en puertos argentinos, hasta tanto dé cumplimiento a la normativa vigente.⁸⁴

El 16 marzo del 2011 se sancionó la Ley 26.659,⁸⁵ que estableció las condiciones para la exploración y explotación de hidrocarburos en la Plataforma Continental Argentina y que prevé sanciones de entre cinco y veinte años de inhabilitación por su incumplimiento.

Ese mismo mes, la petrolera británica Rockhopper anunció que obtuvo resultados positivos en la perforación de un pozo en las Islas Malvinas, indicando que la reserva sería espesa y de alta calidad y que resultaría comercialmente viable. En noviembre de 2011 un nuevo comunicado de la petrolera Rockhopper remitió a un nuevo hallazgo de petróleo, en un pozo a 2.696 metros de profundidad, y que la expectativa en cantidad y calidad era alta. No corrió con la misma fortuna la petrolera británica Desire Petroleum, tras otro fracaso en una nueva perforación en la que encontró reservas de baja calidad.

En un nuevo aumento de la escalada, en enero de 2012, la firma Falkland Oil & Gas Limited anunciaba que obtuvo 75 millones de dólares para nuevas perforaciones.

84 Así lo estableció la disposición n° 108 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.

85 La ley fue publicada el 13 de abril de 2011.

Hacia marzo, el gobierno argentino anunció que realizaría presentaciones administrativas, civiles y penales contra las empresas petroleras, logísticas y financieras que interviniesen en las “ilegítimas actividades de exploración” sobre el área marítima de las Islas Malvinas, “desconociendo la legislación argentina y las resoluciones de las Naciones Unidas”. En respuesta, el Ministerio británico de Asuntos Exteriores calificó de “ilegal, impropia y totalmente contraproducente” la decisión del gobierno argentino. El comunicado expresaba que la exploración de hidrocarburos en las islas era una actividad comercial legítima, que el gobierno británico respaldaba el derecho de los habitantes de las islas a desarrollar sus propios recursos petroleros para su propio beneficio económico, y que tal derecho era parte de su derecho a la autodeterminación.

Las notificaciones del gobierno argentino, remitidas al Reino Unido y a Estados Unidos, informaban que compañías petroleras realizaban exploraciones de hidrocarburos en la cuenca de las islas de manera ilegal. Y solicitaba a la Bolsa de Londres y a la de Nueva York, donde cotizaban las compañías, que informasen de ello a las empresas que se encontraran realizando dichas actividades en el Atlántico Sur.

Asimismo, entregó a la Secretaría de Energía documentación e información que acreditaba la exploración hidrocarburífera que el Reino Unido realizaba en la plataforma continental argentina. Se iniciaron entonces cinco expedientes administrativos ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), tras lo cual la empresa de Energía Argentina (ENARSA) denunció el caso en la justicia presentándose como damnificada, por ser la compañía adjudicataria de las áreas petroleras costa afuera del continente.

Las resoluciones de la Secretaría de Energía,⁸⁶ publicadas en el Boletín Oficial, denunciaron a las compañías Rockhopper Exploration, Desire Petroleum Public Limited Company, Argos Resources, Falkland Oil & Gas Limited y Borders & Southern Petroleum. La Cancillería informó que el estado de “clandestinidad” de las empresas y la puesta en marcha de acciones legales fue comunicado a los países sede de las petroleras, al Ente Regulador de la Bolsa de Londres, al Tesoro británico, a la Organización Internacional de Comisiones de Valores y a la Bolsa de Nueva York.

A su vez, se estableció un grupo de trabajo integrado por la Procuración General de la Nación y la del Tesoro Nacional, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y la Secretaría de Energía, a efectos de desarrollar una estrategia legal, en el marco de las presentaciones administrativas, civiles y penales contra las empresas petroleras, logísticas y financieras, intervinientes en la exploración hidrocarburífera sobre el área marítima de las Islas Malvinas.

Una de las respuestas recibidas fue una nota de la empresa British Petroleum el 10 de abril de 2012, que informó que “no participa en actividades de exploración de hidrocarburos en la región, ni tiene planes de hacerlo en el futuro”. Otras compañías continuaron igualmente con la exploración de recursos naturales.

En reacción a los avances británicos, en diciembre de 2013 el Congreso argentino sancionó la Ley n° 26.915 que modificaba los artículos 7 a 11 de la Ley n° 26.659 de exploración y explotación de hidrocarburos. El objetivo de las modificaciones fue establecer sanciones penales a las empresas y dirigentes que se dedicasen a la exploración y explotación ilegales de hidrocarburos en la plataforma continental argentina.

86 Resoluciones de la Secretaría de Energía: n° 128; n° 129; n° 130; n° 131 y n° 133 (2012).

El 16 de diciembre de 2013, el Ministerio de Relaciones Exteriores británico entregó al Encargado de Negocios argentino en Londres una nota en rechazo a la ley que prevé sanciones a petroleras que operen en aguas territoriales de las islas y acusó a Argentina de querer “estrangular” la economía del archipiélago. La particularidad de la nota es que “el Gobierno británico protesta contra una legislación que solo habla de la plataforma continental argentina y que no menciona expresamente los territorios en disputa. Clara muestra del reconocimiento británico de que la Argentina considera su legislación aplicable a Malvinas y de la existencia de una controversia”.⁸⁷

En respuesta, la nota del gobierno argentino subrayó que los jefes de Estado del MERCOSUR “han reconocido el derecho que asiste a la Argentina para adoptar las acciones legales implementadas en el ámbito de su legislación, contra las actividades de exploración y explotación no autorizadas de hidrocarburos en el área en controversia”.⁸⁸

Plataforma continental

Tras el intercambio de información entre Argentina y el Reino Unido, acerca de las actividades preparatorias de las respectivas presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental,⁸⁹ se realizaron dos reuniones en Buenos Aires, en junio de 2001 y en diciembre de 2004.

En el marco de dicho Acuerdo, en noviembre de 2004 se realizó la primera campaña de recolección de datos científicos al noroeste de las Islas Malvinas. El 21 de abril de 2009 la República Argentina, luego de 12 campañas específicas y de valerse de

87 Marcelo Kohen, en *Página 12*: “Los recursos de Malvinas pertenecen al pueblo argentino”, 17 de diciembre de 2013.

88 Ámbito Financiero: “Malvinas: rechazo argentino a queja de Reino Unido por exploración de hidrocarburos”, 17 de diciembre de 2013.

89 Acuerdo por Canje de Notas bajo fórmula de soberanía en el año 2001.

la información científica disponible de conformidad con la Ley n° 20.489 y la Convención del Derecho del Mar, hizo entrega a la Comisión de Límites de la Plataforma Continental de las Naciones Unidas, de la documentación que avala la presentación nacional del límite exterior de la plataforma continental de la totalidad del territorio argentino.⁹⁰

La Argentina presentó la documentación que avala sus derechos soberanos “sobre un vasto territorio de 1.782.645 km² de plataforma continental argentina que se extiende más allá de su zona económica exclusiva y a todo lo largo de la prolongación natural de su territorio continental, de las Islas del Atlántico Sur y del sector Antártico Argentino, adicionales a los 4.799.732 km², hasta las 200 millas”.⁹¹

La Comisión no examinó las presentaciones hechas por Argentina y por Reino Unido en virtud de lo dispuesto en el Anexo I del Reglamento de la Comisión, que establece que no considera ni califica presentaciones referidas a zonas que se encuentran bajo disputa de soberanía.

Apoyo internacional

El gobierno argentino profundizó la búsqueda de apoyos internacionales con el objetivo de dar mayor densidad al reclamo. La búsqueda se orientó tanto a organismos multilaterales como al nivel de relaciones bilaterales. El apoyo se dio en dos niveles: aquellos países y organismos que instan a Argentina y el Reino Unido a sentarse a negociar, que favorece a la Argentina ya que el Reino Unido hace caso omiso de dichas resoluciones, y aquellos países y organismos que reconocen el legítimo derecho de soberanía de la Argentina sobre las islas.

90 *Ibidem*.

91 Documento: Cuestión de las Islas Malvinas, Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.

También manifestaron su apoyo seis Premios Nobel de la Paz en el año 2012. Según expresaba la misiva, firmada por Adolfo Pérez Esquivel, Desmond Tutu, Rigoberta Menchú, Mairead Corrigan Maguire, Jody Williams y Shirin Ebadi: “Solicitamos que el gobierno británico revea su posición de no dialogar (sobre la soberanía) y le reiteramos nuestro pedido de cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas”.

En cuanto a los organismos internacionales: Argentina continuó obteniendo el respaldo de Naciones Unidas,⁹² OEA,⁹³ y Cumbres Iberoamericanas,⁹⁴ que instaron al Reino Unido y Argentina a sentarse a negociar la soberanía. También se obtuvo el apoyo en diversas cumbres realizadas en conjunto con otras regiones: Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC),⁹⁵ Unidad de América Latina y el Caribe,⁹⁶ II Cumbre América del Sur-África (ASA),⁹⁷ Cumbre de América del Sur-

- 92 En Naciones Unidas, desde 1965, la Asamblea General promovió diez resoluciones que reconocen la existencia de la disputa, insta a Argentina y a Gran Bretaña a negociar como modo de solucionarla, respetando los intereses de los habitantes. El Comité Especial de Descolonización adopta anualmente, desde 1983, una resolución que solicita a ambos gobiernos afianzar el actual proceso de diálogo y cooperación mediante la reanudación de las negociaciones, a fin de encontrar una solución pacífica a la controversia de soberanía.
- 93 La Asamblea General de la OEA ha aprobado anualmente, desde 1982 una resolución y desde 1993 una declaración, que establece que la Cuestión de las Islas Malvinas es de interés hemisférico permanente, convoca a la Argentina y al Reino Unido a reanudar las negociaciones a fin de encontrar, a la brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía.
- 94 Las Cumbres Iberoamericanas que reúnen a los Jefes de Estado y de gobierno de los diecinueve países iberoamericanos, con España y Portugal, reiteran anualmente, desde el año 2000, mediante un comunicado especial, la necesidad de que la Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones.
- 95 Los Países de América Latina y el Caribe, reunidos en Salvador, Bahía, Brasil, el 16 y 17 de diciembre de 2008, en ocasión de la reunión sobre Integración y Desarrollo reiteraron que la cuestión de las Islas Malvinas constituye un tema de permanente interés hemisférico y reafirmaron la necesidad de que se reanuden las negociaciones.
- 96 La Cumbre de la Unidad de América Latina y el Caribe promovió la Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas, el 22 y 23 de febrero de 2010, respaldando los legítimos derechos de la República Argentina y expresando que la inclusión de las islas en el régimen de Asociación de los Países y Territorios de Ultramar de la Unión Europea resulta incompatible con los legítimos derechos argentinos y la existencia de la disputa de soberanía.
- 97 Celebrada en la Isla Margarita, Venezuela, en septiembre de 2009, se emitió una declaración urgiendo al Reino Unido y a la Argentina a continuar las negociaciones a fin de encontrar una solución justa, pacífica y definitiva a la disputa respecto de la soberanía de las Islas.

Países Árabes (ASPA),⁹⁸ Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur (ZPCAS),⁹⁹ Grupo de los 77 y China.¹⁰⁰

En cuanto a los organismos regionales, la Argentina obtuvo diversas resoluciones de apoyo a su legítimo derecho de soberanía sobre las islas: del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), de la Comunidad de Estados de América Latina y el Caribe (CELAC), de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI),¹⁰¹ de las Cumbres Sudamericanas,¹⁰² de la Comunidad Sudamericana de Naciones,¹⁰³ de la Cumbre

- 98 Desde 2005, las declaraciones de las Cumbres de Países Sudamericanos y Países Árabes incluyen un párrafo en el que convocan a las partes a reanudar las negociaciones para alcanzar una solución pacífica y definitiva de la disputa de soberanía y expresan que la inclusión de las Islas del Atlántico Sur en el régimen de asociación de la Unión Europea es incompatible con la existencia de la disputa de soberanía.
- 99 La Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur fue establecida en 1986 por los países de la costa occidental de África y los bañados por el Atlántico Sur, en América Latina. Los 24 países buscan formas de integración y colaboración regional. En la reunión celebrada en Luanda, Angola, en junio de 2007 hicieron una declaración llamando a la Argentina y al Reino Unido a reanudar las negociaciones de acuerdo con la Resolución 2065 (XX) y otras resoluciones pertinentes de la ONU a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica y duradera a la disputa de soberanía.
- 100 En la Declaración de los Jefes de Estado y de Gobierno de los Países Miembros del Grupo de los 77 y China, reunidos en Doha, Qatar, en ocasión de la Segunda Cumbre del Sur (14 al 16 de junio de 2005), reafirmaron la necesidad de que Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones, de conformidad con los principios y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, con el fin de encontrar, lo antes posible, una solución pacífica a la disputa sobre la soberanía, lo que perjudica seriamente las capacidades económicas de la República Argentina. Asimismo, el 23 de septiembre de 2011 los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros del Grupo de los 77 y China se reunieron en Nueva York y señalaron, además, la necesidad de que ambas partes se abstengan de tomar decisiones que impliquen modificaciones unilaterales, mientras que las islas atraviesan el proceso recomendado por la Asamblea General. En junio de 2014, en la Cumbre Extraordinaria realizada en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, el Grupo de los 77 y China reiteró su “unánime respaldo” a la posición Argentina en su reclamo por la soberanía de las Islas.
- 101 El Consejo de Ministros de Relaciones Exteriores de ALADI adoptó, el 11 de marzo de 2008, una declaración que respalda los “legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía y ratifica el interés regional en que la prolongada disputa de soberanía alcance a la mayor brevedad posible una solución”.
- 102 La Primera Cumbre Sudamericana realizada en el año 2000 coincidió en la necesidad de que Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones a fin de que se encuentre una solución pacífica y duradera de la disputa de soberanía. La Tercera Cumbre Sudamericana, reunida en Cuzco el 8 de diciembre de 2004, reiteró en términos similares su respaldo a los legítimos derechos argentinos.
- 103 Los Presidentes reunidos en la II Cumbre de Jefes de Estado de la Comunidad Sudamericana de Naciones, celebrada en Bolivia en diciembre de 2006, reiteraron su respaldo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido, y alentaron a las partes a que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución justa, pacífica y definitiva.

Energética Sudamericana,¹⁰⁴ del Sistema de Integración Centroamericana (SICA),¹⁰⁵ del Grupo de Río,¹⁰⁶ de la Comunidad del Caribe (CARICOM),¹⁰⁷ de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA),¹⁰⁸ del Parlamento Centroamericano (PARLACEN),¹⁰⁹ del PARLASUR¹¹⁰ y de la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).¹¹¹

- 104 La decisión del gobierno argentino de dar por terminado el entendimiento provisorio de hidrocarburos fue apoyada por los doce países que participaron de la I Cumbre Energética Sudamericana celebrada en la Isla Margarita, Venezuela. Argentina, Uruguay, Colombia, Venezuela, Paraguay, Ecuador, Chile, Guyana, Surinam, Perú, Brasil y Bolivia suscribieron el 17 de abril de 2007 la Declaración Presidencial sobre las Islas Malvinas con el propósito de reafirmar su respaldo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía con el Reino Unido y apoyar la decisión de finalizar el entendimiento provisorio.
- 105 En la Reunión extraordinaria del Presidente de la República Argentina y los Jefes de Estado y de gobierno de Centroamérica, República Dominicana y Belice, celebrada en San José, Costa Rica, el 4 de diciembre de 2000, se emitió una Declaración Conjunta cuyo párrafo 27 reafirma la necesidad de que los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido reanuden, a la brevedad posible, las negociaciones tendientes a encontrar una pronta solución a la disputa de soberanía, incluyendo el principio de integridad territorial.
- 106 El Grupo de Río se manifestó acerca de la cuestión de las Islas Malvinas desde 1993, emitiendo declaraciones de apoyo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía sobre las Islas expresando, oportunamente, que la inclusión de las islas del Atlántico Sur en el régimen de asociación de la Unión Europea era incompatible con la existencia de una disputa de soberanía sobre dichas islas. El 15 de octubre de 2010 el Grupo de Río emitió en Santiago de Chile una Declaración sobre actividades militares del Reino Unido en las Islas Malvinas, rechazando la realización de ejercicios militares que se contraponen a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución de la controversia por la vía pacífica.
- 107 El comunicado emitido tras la reunión de la Comunidad del Caribe (CARICOM), los días 8 y 9 de marzo de 2012, instó a las partes a reanudar las negociaciones para encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa.
- 108 En febrero 2012, un Comunicado Especial del ALBA reiteraba su respaldo a la legítima reclamación de la Argentina al derecho a su soberanía sobre las islas. Un nuevo Comunicado Especial, en marzo de 2013, rechazó el referéndum del Reino Unido en las Islas Malvinas.
- 109 La declaración AP/1-CCXXXIX-2012, dio apoyo del Parlamento Centroamericano a la Argentina en su legítimo reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas. El dictamen a la iniciativa n° AP/1132-256/2014, dio un nuevo respaldo a la Argentina, para que se inste el día 10 de junio como el Día de la solidaridad centroamericana con las Islas Malvinas Argentinas.
- 110 El MERCOSUR constituyó en octubre de 2010 su Parlamento regional (PARLASUR). Los cancilleres de los países miembros se reunieron en Montevideo y aprobaron el acuerdo político que estableció la representación proporcional, la elección de los representantes en forma directa y la creación de un Tribunal de Justicia. El Parlamento del MERCOSUR emitió, en noviembre de 2014, un respaldo al reclamo argentino sobre las islas y llamó a encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica y definitiva.
- 111 La Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) durante su XLIII Reunión Ministerial, celebrada en República Dominicana, el 29 de noviembre de 2013, apoyó las acciones de la Secretaría de Energía de Argentina contra seis empresas británicas actualmente involucradas en exploración petrolera no autorizadas. En noviembre de 2014, mediante una nueva Declaración, repudió las actividades ilegales de exploración de hidrocarburos en las Islas Malvinas, ratificando "el firme respaldo de los jefes de Estado y de gobierno de

Según afirmaba Taiana,

Hemos logrado bastante éxito a nivel regional por tres razones: la primera, porque hemos insistido. Hemos tenido una política muy activa planteando el tema como prioritario, incluyéndolo en todas las reuniones, enviando misiones y recibiendo a otras, todo lo que incluye la 'acción política diplomática'. La segunda, por el fortalecimiento de la integración regional. No hay recuperación de las islas en el horizonte previsible si no hay un avance en la integración regional. Porque es muy distinto que el país vecino, por amistad, por buena vecindad, porque hablamos la misma lengua, estamos en la misma zona, nos acompañe, que si hay efectivamente un proceso de integración y entonces se trata de una parte de lo que somos en común. Es distinto el involucramiento y es distinta la afectación. La tercera, es la cuestión ambiental y de los recursos. No solo se trata de algo que sucede en un espacio común sino que tiene que ver con el medioambiente y, sobre todo, con los recursos naturales, renovables y no renovables. El siglo XXI además de ser el siglo del conocimiento, es el de los recursos naturales. Entonces, ¿es razonable pensar que no es importante para la región que a un país le quiten por la fuerza, sin su consentimiento, un recurso natural no renovable que vale miles de millones de dólares, y vos, que tenés recursos parecidos, no te vas a sentir preocupado al respecto?¹¹²

En cuanto al MERCOSUR, los Comunicados Conjuntos de los Presidentes de los Estados Parte y Asociados emitidos semestralmente, expresaron su apoyo a los legítimos derechos argentinos. Tales co-

la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños a los derechos de soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes". Reconocieron, además, los derechos del gobierno argentino a emprender acciones legales contra las actividades de explotación y explotación de hidrocarburos no autorizadas en dichos espacios.

112 Entrevista a Jorge Taiana.

municados incluyen, desde el 2005, que la pretensión de considerar las islas como países y territorios a los cuales puedan aplicarse la Cuarta Parte del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y las Decisiones de Asociación de Ultramar que la implementan, resulta incompatible con la existencia de la disputa de soberanía. En el año 2010, el MERCOSUR sumó una Declaración Especial que rechazaba la exploración de recursos naturales no renovables en la plataforma continental argentina desarrollada por el Reino Unido, mediante la cual los países miembro se comprometieron, de conformidad con el derecho internacional, el derecho del mar y las normas nacionales respectivas, a no facilitar las actividades de naves que tengan por fin apoyar de manera directa las actividades hidrocarburíferas que afecten los derechos de la Argentina en su plataforma continental.

Una nueva declaración especial de diciembre de 2010, repudió la exploración y explotación de recursos naturales renovables y no renovables en la plataforma continental argentina desarrollada por el Reino Unido, mediante la cual los países miembro reafirmaron su compromiso de informar al gobierno argentino sobre los buques o artefactos navales con rutas que incluyan a las islas, con cargas destinadas a actividades hidrocarburíferas o mineras en la plataforma continental argentina. Reafirmaron también el compromiso, decidido en UNASUR, de adoptar todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de embarcaciones que enarboles la bandera ilegal de las islas. Asimismo, expresaron su repudio a los ejercicios militares británicos en las Islas Malvinas y ratificaron las declaraciones del MERCOSUR, UNASUR, el Grupo de Río y la Cumbre Iberoamericana.

En junio de 2011, el MERCOSUR rechazó las declaraciones del Ministro de Defensa británico respecto de la disposición de aviones de combate y poder naval en la zona de las Islas Malvinas, y afirmó que las citadas declaraciones ponían de manifiesto, una vez más, una ac-

titud que contrasta con la decisión de la región de acompañar a la Argentina en su permanente búsqueda, por la vía del diálogo, de una solución pacífica a la disputa de soberanía. En diciembre de 2011, los países integrantes del MERCOSUR reiteraron el compromiso oportunamente asumido de adoptar todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarboles la bandera ilegal de las Islas Malvinas. Asimismo, señalaron que aquellas embarcaciones que hubiesen sido rechazadas previamente en su acceso a algún puerto de la región, no podrán solicitar el ingreso a otros puertos de los demás Estados Parte y Asociados mientras sean portadoras de dicha bandera.

Otros dos importantes apoyos del período tuvieron que ver con la creación de dos organismos: UNASUR (2008), y la CELAC (2011) en el que se incluyó a los países caribeños.

Las cumbres presidenciales de la UNASUR –organización creada en el año 2008 y que reemplazó a la Comunidad Sudamericana de Naciones– emitieron comunicados, desde el año 2009, que reiteran su respaldo a los legítimos derechos de la Argentina en la disputa de soberanía y recuerdan el permanente interés regional en que los gobiernos reanuden las negociaciones a fin de encontrar una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía. Los comunicados destacan la permanente actitud constructiva y disposición del gobierno argentino y expresan que la inclusión de las islas en el régimen de Asociación de los Países y Territorios de Ultramar de la Unión Europea, resulta incompatible con los legítimos derechos de la Argentina y con la existencia de la disputa de soberanía.

La Declaración sobre la Cuestión de las Islas Malvinas de UNASUR, emitida el 4 de mayo de 2010 rechaza, además, las actividades de exploración de recursos naturales no renovables de la plataforma

continental argentina que desarrolla el Reino Unido, en abierta oposición a lo dispuesto por la Resolución 31/49 de las Naciones Unidas.

UNASUR emitió, el 12 de octubre de 2010, una Declaración sobre actividades militares del Reino Unido en las Islas Malvinas, en la que rechazaba la realización de dichos ejercicios, que se contraponen a la política de la región de apego a la búsqueda de una solución de la controversia por la vía pacífica. El 26 de noviembre de 2010, los países miembros de UNASUR se comprometieron a adoptar todas las medidas susceptibles de ser reglamentadas para impedir el ingreso a sus puertos de los buques que enarboles la bandera ilegal de las Islas Malvinas, y a informar al gobierno argentino sobre aquellos buques o artefactos navales con cargas destinadas a las actividades hidrocarbúricas y/o mineras ilegales en la plataforma continental argentina para, de este modo, prevenir o evitar la consolidación de dichas actividades. Otro significativo logro del período fue el apoyo de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

El triunfo diplomático más importante que tuvimos en estos años fue lograr que la CELAC –que incluye a los países del Caribe, aun a aquellos que tienen como Jefe de Estado a la Reina de Inglaterra– aceptara el estándar del Grupo de Río, que reconocía los derechos soberanos de Argentina.¹¹³

Así, la declaración de México de febrero de 2010, fue retomada en el Comunicado Especial Sobre las Islas Malvinas, en el marco de la CELAC en diciembre de 2011.

En la III Cumbre de Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de la CELAC en el año 2015, se ratificó el apoyo a la Argentina, a través de un comunicado especial que expresaba el “más firme respaldo a los legíti-

113 Entrevista a Jorge Taiana.

mos derechos de la República Argentina en la disputa de soberanía". También se hizo hincapié en el permanente interés de los países de la región en que Argentina y el Reino Unido reanuden las negociaciones a fin de encontrar, a la mayor brevedad posible, una solución pacífica y definitiva a la disputa de soberanía.

CONCLUSIONES

Recapitulación

La Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas, del año 1965, fue impulsada por la Argentina y obtuvo el reconocimiento de la comunidad internacional. El pronunciamiento instó a los gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a encontrar una solución pacífica a la disputa de soberanía sobre la Cuestión de las Islas Malvinas; estableció que la misma era entre dos países, Argentina y el Reino Unido; instó a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité de Descolonización y que para ello debían considerarse las disposiciones y objetivos de la Carta de Naciones Unidas, la Resolución 1514 (XV) y los intereses de la población de las islas. Tras la Segunda Guerra Mundial, en el contexto del mundo bipolar, había comenzado el proceso de descolonización y la Resolución 1514 (XV) de 1960, le había dado impulso proclamando la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones.

La presentación realizada por el entonces embajador argentino ante Naciones Unidas, José María Ruda en 1964, dio cuenta de los fundamentos de la posición argentina, que adquirieron difusión y reconocimiento internacional a partir del logro diplomático argentino del año siguiente. La Argentina reclamaba su integridad territorial, de la cual había sido privada en 1833 a partir de la ocupación británica, por la fuerza, de las islas. La Argentina había ejercido la soberanía sobre las islas desde su independencia de España, y su legitimidad derivaba de uno de los modos reconocidos de adquisición de territorios por el derecho internacional público, la sucesión de Estados. Quienes a partir de 1833 poblaron las islas, no fueron un pueblo al que le corresponde el derecho a la autodeterminación, sino población proveniente de la propia metrópoli colonizadora.

Al respecto, los pronunciamientos de Naciones Unidas distinguen entre “deseos” e “intereses”.

La Resolución 1514 (XV), Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, del año 1960, remite en sus considerandos a los “deseos”, reconociendo “el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia”.¹ Dichos “deseos” remiten a los pueblos coloniales, y no a los pueblos colonizadores. Así, el pronunciamiento que remite a la independencia de los pueblos coloniales, declara que:

1. La sujeción de los pueblos a una subyugación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.

1 Resolución 1514 (XV) de Naciones Unidas.

2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.²

El desembarco del Reino Unido en las Islas Malvinas tuvo como resultado el establecimiento de población británica, luego de la expulsión del gobierno argentino: por ello no se trata de un pueblo colonizado. Asimismo, el ARTÍCULO 6 de dicha Resolución es también otro limitante. Según especifica: “todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas”.³

La Resolución 2065 (XX) marcó un hito en la Cuestión Malvinas y fue a partir de ello que se logró que el Reino Unido se sentara, por primera vez, a la mesa de negociación. Significó un cambio en la política británica, que por más de 130 años adujo que “no había nada para negociar”.

Desde el año siguiente al pronunciamiento, y hasta 1982, en un contexto nacional signado por la inestabilidad política, se produjeron negociaciones sobre la disputa de soberanía y sobre asuntos prácticos, entre Argentina y el Reino Unido, impulsadas por el logro diplomático argentino en el contexto general del proceso de descolonización. El Reino Unido, por su parte, sufría la presión internacional por su postura colonialista.

En cuanto a las negociaciones por la soberanía, el Memorándum de Entendimiento de 1968 fue el primer resultado alcanzado. El Reino

2 Ibídem.

3 Ibídem.

Unido lo dio por finalizado, principalmente, por cuestiones de política doméstica, pero el Memorándum es un testimonio significativo de la legitimidad del reclamo argentino.

En cuanto a los entendimientos sobre asuntos prácticos, el Acuerdo de Comunicaciones, iniciado en 1971, inauguró un profuso período de intercambios entre el continente y las islas. Entre otros, se estableció un servicio semanal de transporte aéreo y un servicio marítimo regular; se promovió la *White Card* (Tarjeta Blanca); comenzaron vuelos regulares a cargo de Líneas Aéreas del Estado (LADE), que abrió una oficina en Malvinas; se realizaron servicios de asistencia y evacuación sanitaria; se instaló en las islas una planta de YPF, de almacenaje de combustibles; se adjudicaron becas a isleños para que estudien en escuelas bilingües en el continente; y viajaron a Malvinas maestras de idioma castellano.

La vinculación entre el continente y las islas, surgida en el contexto de las negociaciones originadas a partir de la Resolución 2065 (XX), contribuyó a que en 1974, durante el gobierno de Juan D. Perón, el Reino Unido propusiera un Condominio como modo de resolver la controversia de fondo. Perón había dado instrucciones a su canciller de aceptar el acuerdo, mediante una propuesta de Administración Conjunta que, tras su fallecimiento, se vio dificultada por la inestable situación política nacional. Por el lado británico, el interés por las islas, resurgido a partir de la Misión Shackleton de 1975 –cuyos resultados mostraban la presencia de hidrocarburos en las adyacencias a las islas, en la plataforma continental bajo disputa de soberanía– y el *lobby* isleño, frenaron las negociaciones.

El contexto internacional era el de la crisis del petróleo de 1973, y los países centrales estaban abocados a la búsqueda de nuevas áreas

de exploración, fuera de la zona de dominio de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP).

La siguiente instancia de negociaciones se produjo en Suiza, el 10 y 11 de septiembre de 1980. En Argentina gobernaba la Junta Militar, desde el golpe de Estado del 24 de marzo de 1976, que llevó adelante la más cruenta dictadura. América Latina se encontraba bajo diversos procesos dictatoriales.

Las conversaciones entre el Reino Unido y Argentina incluyeron la propuesta británica de retroarriendo, similar a la que realizó a Hong Kong. Tras el viaje a las islas del entonces Subsecretario Regional de la Corona Británica, Nicholas Ridley, la propuesta no prosperó por la negativa de los isleños.

La existencia de tales negociaciones, aunque no llegaron a destino, reafirmaron la posición argentina: el Reino Unido, hasta 1982, no solo había reconocido la existencia del diferendo sino que había realizado también propuestas para la restitución del territorio que aún mantiene bajo su dominio.

El conflicto bélico de 1982 modificó el escenario, aunque no así la naturaleza de la disputa jurídica que continuó vigente. En efecto, la Asamblea General de las Naciones Unidas continuó instando a Argentina y al Reino Unido a reiniciar las negociaciones para resolver, a la brevedad posible, la disputa de soberanía.

Sin embargo, en cuanto a la política exterior, la contienda produjo un mayor distanciamiento de los isleños hacia la Argentina y un giro en la posición británica, que no ha vuelto a sentarse a negociar sobre la soberanía de las Islas Malvinas.

El Reino Unido pretendió, a partir de allí, dejar de debatir sobre los “títulos” de la disputa, e invertir el orden de las fuerzas: presentar a la Argentina como “la potencia que intenta colonizar las islas”, quitando de escena la historia y el origen de la Cuestión Malvinas, o sea, su ocupación por la fuerza.

Ya en democracia, el período entre 1983 y 1989, bajo el gobierno de Alfonsín, estuvo signado por la clausura en las relaciones bilaterales con el Reino Unido. El gobierno abandonó las hipótesis de conflicto en la región, y la política exterior se centró en resituar a la Argentina en el escenario internacional –posición dificultada tras la guerra–, y en fortalecer el sistema de gobierno. Aun en el contexto de la Guerra Fría, se desarrolló una política de vínculos amplios con los gobiernos europeos, con la Unión Soviética, con Estados Unidos, y con los países latinoamericanos, con quienes se comenzó un proceso de integración a través de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI) y del Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe (SELA). El acercamiento con Brasil y los procesos de cooperación iniciados sentaron las bases de lo que luego fue el MERCOSUR.

Durante esta etapa, en 1984, se desarrolló la Conferencia de Berna, en un intento por restablecer las relaciones entre ambos países, aunque ello no resultó posible: el Reino Unido no estaba dispuesto a negociar si se incluía la cuestión de la soberanía. Pero el intercambio de comunicaciones entablado bajo el gobierno de Raúl Alfonsín estableció las bases para los posteriores acuerdos: la “fórmula del paraguas de soberanía”. La misma persiste hasta la actualidad y es el marco que permite a ambos gobiernos establecer diversas negociaciones sin afectar sus respectivas posiciones de soberanía.

Hacia 1989, en el contexto del fin de la Guerra Fría y la caída del Muro de Berlín, con el consecuente aumento del peso internacional de los países centrales de Occidente y un capitalismo más globalizado fa-

vorecido por los avances tecnológicos, la política exterior argentina promovió un alineamiento con Estados Unidos, y pretendió restablecer las relaciones diplomáticas con el Reino Unido, por su peso en la alianza occidental.

Tras el restablecimiento de las relaciones bilaterales en 1989-1990, a partir de los Acuerdos de Madrid, el eje de la política exterior argentina en la Cuestión Malvinas se centró en la búsqueda de un acercamiento, tanto hacia los isleños como hacia el Reino Unido, lo cual, se consideraba que permitiría, en el momento adecuado, retomar las negociaciones sobre el ejercicio de soberanía de las islas: la discusión surgiría al final de una serie de pasos, y no al inicio, como se había procurado en la etapa previa. Cabe destacar que tal era la perspectiva argentina y no un acuerdo entre ambos países.

Asimismo, se mantuvo el reclamo jurídico en los organismos internacionales y se obtuvieron apoyos de distintos países y organismos que convocaban a Argentina y el Reino Unido a retomar las negociaciones, como Rusia, Santa Lucía, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Sistema de Integración Centroamericana (SICA) y las Cumbres Iberoamericanas. Y el de aquellos que reconocían los legítimos derechos de la Argentina sobre las islas, como Chile, México, Colombia, Paraguay, Venezuela, Bolivia, Perú, el MERCOSUR y el Grupo de Río.

El objetivo fue lograr una serie de entendimientos provisorios que resultaran de mutuo interés para Argentina y el Reino Unido. Entre 1989 y el año 2003 se firmaron cuarenta y siete entendimientos entre ambos países sobre una multiplicidad de temas de la relación bilateral, de los cuales diecisiete –más de un tercio– fueron sobre asuntos vinculados a las islas. Entre los más significativos se encuentra el de comunicaciones, el de conservación de recursos pesqueros y el de hidrocarburos.

Si los acuerdos de 1970 habían sido producto de la victoria diplomática de 1965 en el contexto del proceso de descolonización, los acuerdos alcanzados en la década de 1990 fueron parte del intento por restablecer –tras el conflicto bélico– las relaciones bilaterales con el Reino Unido, aliado principal de Estados Unidos, primera potencia mundial.

Los acuerdos conllevaron una multiplicidad de dificultades a partir de las acciones unilaterales británicas. Si el espíritu de los entendimientos era el de ser provisorios y su sentido era acercar a las partes a negociar la soberanía, el Reino Unido no actuó en consecuencia. Principalmente, en aquellos que tenían un importante significado económico: la conservación de los recursos pesqueros y la exploración y explotación de hidrocarburos.

Si el eje de la relación entre ambos países se centró en los entendimientos de asuntos prácticos, se incluyó igualmente la Disposición Transitoria Primera en la reforma de la Constitución Nacional Argentina en 1994. La misma estableció que el reclamo por la soberanía de las islas se mantenía firme y era irrenunciable, que se daría solo de modo pacífico y que se tendrían en consideración los *modos de vida* de sus habitantes. La reforma constitucional habilitó también la reelección presidencial, y un nuevo mandato de Carlos Menem, hasta el año 1999.

Durante los gobiernos de la Alianza y de Duhalde, no se produjo un giro en la política exterior argentina respecto de la Cuestión Malvinas, aunque se presentaron algunos matices respecto de la política de los 90. En un contexto en el que se produjeron algunos altercados discursivos –principalmente en relación con los isleños–, se mantuvieron los entendimientos continuándose el acercamiento hacia el Reino Unido. Asimismo, se intervino en la política de hidrocarburos seguida hasta entonces: en función de los desacuerdos existentes en

el año 2000, se realizó la última reunión del grupo de trabajo conjunto que abordaba los temas de hidrocarburos. El gobierno de Duhalde, signado por la profunda crisis nacional, no presentó modificaciones significativas. Entre sus objetivos de política exterior estaba el de conseguir el sistema gerenciado de preferencia de Estados Unidos, conseguir un acuerdo migratorio con España y resolver el problema de la deuda externa.

El giro en la política sobre Malvinas se produjo en el año 2003, a partir de la asunción del nuevo gobierno presidido por Néstor Kirchner. Dicho giro se enmarcó en una redefinición más amplia de las políticas públicas, en general, y de la política exterior, en particular. Las mismas comenzaron a orientarse a la recuperación de las capacidades y recursos estatales, así como a la conformación de nuevas alianzas desde la política exterior, que dejó de estar alineada con Estados Unidos y se centró en América Latina. La región estaba signada por gobiernos progresistas y de izquierda que promovieron procesos de integración regional. Así se profundizó el accionar del MERCOSUR, ampliando sus ejes de trabajo, a la vez que se crearon la UNASUR y la CELAC.

Asimismo, emergían en el plano internacional actores relevantes –China, Rusia, India, Brasil–, presentándose un mundo más multipolar que el que se presentaba tras la caída del Muro de Berlín.

En cuanto a Malvinas, la política de acercamiento con el Reino Unido llevada adelante en la década de 1990 tenía por objetivo recuperar los vínculos, tras la debilidad generada a partir del conflicto bélico y la falta de relaciones bilaterales. Pero las acciones unilaterales británicas mostraban que el Reino Unido buscaba consolidar su posición de facto en el Atlántico Sur, lo que era una violación de la letra y del espíritu de esos entendimientos, que eran de carácter provisorio y debían contribuir a resolver el diferendo de fondo. Ante la renuencia

del Reino Unido, y su accionar, el nuevo gobierno concluyó que era necesario redefinir la política sobre Malvinas.

La significativa diferencia en la cantidad de entendimientos que se han llevado adelante entre las últimas dos etapas analizadas (1989/2003 y 2003/2015), ponía en escena el giro en la política exterior surgido del nuevo diagnóstico del que partieron quienes asumieron las decisiones sobre la Cuestión Malvinas desde entonces.

Mientras que el gobierno de los 90 partió de la perspectiva de que la discusión sobre la soberanía surgiría al final de una serie de entendimientos provisorios sobre diversos temas de interés común, a partir del año 2003 la disputa de soberanía volvió a ser el eje a partir del cual se estructuró la relación con el Reino Unido.

Durante la década del 90, las controversias se mantuvieron encuadradas principalmente dentro de las comisiones de trabajo, en el Comité de los 24, en comunicados oficiales de la Cancillería argentina y mediante notas formales de protesta ante las acciones unilaterales británicas. A partir del año 2003, las discusiones entre los representantes de ambos gobiernos y las intervenciones en los entendimientos –en los vuelos chárter, en hidrocarburos, en recursos pesqueros, entre otras– pasaron a formar parte de la agenda pública y política.

La controversia, a lo largo de las décadas se fue así complejizando. Si en un principio se centró en el diferendo territorial, a ello se sumó la tensión por los recursos pesqueros y luego también los hidrocarbúricos.

Los tres ejes centrales de la política sobre Malvinas a partir del 2003 fueron: “el fin del proceso de desmalvinización”, “la firmeza en la relación bilateral” y “la búsqueda de apoyos bilaterales y multilaterales”.

Tal como establece la Resolución 2065 (XX), el diferendo es entre dos países, Argentina y el Reino Unido, y se deben resguardar los intereses de los isleños.

En cuanto al primer eje, “el fin del proceso de desmalvinización”, vinculado a las cuestiones de política interna, significó dos asuntos principales que se encontraban vinculados: por un lado, el diagnóstico era que el tema había perdido visibilidad en la escena pública y política y había que retomarlo; por el otro, había que hacerlo desarticulando la relación entre la reivindicación de la soberanía y la reivindicación del conflicto bélico.

Respecto del segundo eje “la firmeza en las relaciones bilaterales”, hemos desarrollado de modo extenso los distintos acontecimientos que profundizaron las tensiones entre ambos países. Las reticencias del Reino Unido a cumplir de buena fe los acuerdos suscriptos y las múltiples acciones unilaterales, contribuyeron al cambio de política. También la consideración del nuevo gobierno de que algunos acuerdos firmados, en vez de acercar a las partes a negociar la soberanía en las islas, fortalecían la posición británica. Ello se vio enmarcado en una política exterior que fortaleció el reclamo de la región, a través de las intervenciones de los países y de los organismos regionales que apoyaron a la Argentina con declaraciones y acciones solicitadas por la Argentina.

En este sentido, la relación quedó atada a la dialéctica de la disputa. El avance unilateral británico y la muestra de su falta de voluntad de resolver aquello que la comunidad internacional instó hace cincuenta años –la disputa de soberanía–, fue tensionando la relación.

La Argentina ha endurecido su posición, tanto respecto de los entendimientos de índole económica firmados en la década de 1990, como respecto de las acciones británicas y los discursos públicos de

sus referentes: en el año 2003 se dejaron de autorizar los vuelos chárter; en 2005 se le dio fin a las reuniones de las comisiones de pesca y se denunciaron las medidas unilaterales; en 2007 se dio por terminado el acuerdo de hidrocarburos; se sancionó una Ley Nacional penalizando a aquellas empresas y sus directivos que promuevan la exploración o explotación de recursos en el área disputada sin la correspondiente autorización de las autoridades argentinas; entre otras medidas. Paralelamente, durante el período se denunció el envío de barcos militares británicos al Atlántico Sur.

Los reclamos de la Argentina pusieron en evidencia la renuencia del Reino Unido a acatar los pronunciamientos de la comunidad internacional, tanto en relación con las negociaciones por la soberanía –Resolución 2065 (XX)–, como en cuanto a no innovar en materia de recursos naturales no renovables mientras no se haya resuelto la disputa –Resolución 31/49–.

La escalada continuó en ascenso en tanto las acciones unilaterales británicas continuaron en curso, a pesar de las reclamaciones de los diversos países y organismos. La respuesta británica, ante el activismo diplomático argentino fue el “referéndum” realizado en las Islas Malvinas, mediante el cual pretendieron legitimar el “deseo” de los isleños, de continuar bajo gobierno británico. No se trató más que un hecho de política interna, sin consecuencias jurídicas ni reconocimiento por parte de la comunidad internacional.

En cuanto al tercer eje, “la búsqueda de apoyos bilaterales y multilaterales”, se procuró en dos niveles complementarios: 1) conseguir el apoyo de aquellos países u organismos que instan a la Argentina y al Reino Unido a negociar, que favorece a la Argentina porque el Reino Unido se niega a ello; 2) promover el apoyo de países que reconocen el legítimo derecho de soberanía de la Argentina sobre las Islas Malvinas. Al respecto, los resultados del período han sido amplios.

Se obtuvo el apoyo de seis Premios Nobel de la Paz en el año 2012 y se mantuvieron los respaldos de organismos internacionales convocando al diálogo: de las Naciones Unidas, de la Organización de Estados Americanos (OEA), de las Cumbres Iberoamericanas. También, el de diversas cumbres realizadas con otras regiones: de la Cumbre de América Latina y el Caribe (CALC), de la II Cumbre América del Sur-África, de la Cumbre de Países Sudamericanos y Países Árabes, de la Zona de Paz y Cooperación del Atlántico Sur, del Grupo de los 77 y China. El apoyo de los grupos de países Árabes y de África, así como el del G77 y China, fueron significativos logros conseguidos en el período. Se trata de nuevos apoyos, de países y organismos que fortalecen el reclamo argentino.

Los organismos regionales fueron un fuerte apoyo al legítimo derecho de la Argentina sobre las islas. Se obtuvo el respaldo de UNASUR y de la CELAC, en el que se incluyó a los países caribeños. También el de la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), las Cumbres Sudamericanas, la Comunidad Sudamericana de Naciones, la Cumbre Energética Sudamericana, el Sistema de Integración Centroamericana (SICA), Grupo de Río, PARLASUR, Organización Latinoamericana de Energía (OLADE).

Con el aumento de las acciones unilaterales, con relación al envío de barcos de guerra británicos a las Islas Malvinas y por la exploración y explotación de hidrocarburos, asimismo, se han obtenido numerosos apoyos de países y organismos que manifestaron su reclamo y preocupación. Entre las intervenciones en la región, cabe destacar las resoluciones del MERCOSUR, entre las que se encuentra aquella referente a la prohibición de que barcos con la bandera de las Islas Malvinas recalen en los países de la región. Asimismo, cabe resaltar la creación del Observatorio Parlamentario sobre la Cuestión Malvinas de la Cámara de Diputados de la Nación, la creación del Museo de

Malvinas y la creación de la Secretaría de Asuntos relativos a las Islas Malvinas del Ministerio de Relaciones Exteriores de la Nación.

En cuanto a los isleños, si se entendió inicialmente que una estrategia tendiente a acercar posiciones iría al fracaso, esta mirada se fue modificando. La historia de los vínculos entre las islas y el continente pone en escena las relaciones comerciales y de cooperación, así como también las historias familiares de los descendientes de malvinenses que se encuentran a lo largo de todo el país: en Córdoba, en Rosario, en Buenos Aires, en la Patagonia, entre otros.

Tal como quienes actualmente habitan en las Islas Malvinas, los descendientes de malvinenses que se encuentran del lado continental son también segunda generación, como Georgina Gleadell y Willy Clifton; cuarta generación, como Cynthia Dickie; quinta generación, como Michael O'Byrne; o malvinense, como Alejandro Betts. Recuperar dichas historias y que sus vínculos familiares se restablezcan, es también un modo de volver a acercar las islas al continente, y el continente a las islas.

Continuidades

Entre los distintos períodos no solo se presentan diferencias, sino que también aparecen continuidades.

La primera gran continuidad es que a pesar de las significativas diferencias entre los distintos gobiernos, contextos y perspectivas, la Argentina nunca ha dejado de reclamar sus legítimos derechos de soberanía sobre las Islas Malvinas. En este sentido, el reclamo jurídico ha sido continuo. Ningún gobierno ha cesado de protestar por la ocupación ilegítima de las islas. No hubo ninguna concesión y por ello el Reino Unido no ha podido obtener la adquisición por usucapión, por prescripción.

La posición permanente del Estado argentino es que la disputa de soberanía implica a dos Estados. Y tiene un valor estratégico el hecho de que la Argentina nunca haya dejado de reclamar por la soberanía, desde 1833. Es un tema importante, en relación con la consistencia de la posición argentina. Por el contrario, los británicos no han sido homogéneos en el tratamiento de las colonias bajo su dominio.⁴

Otro asunto significativamente importante, y que se presenta como un eje de la política, tanto en los acuerdos de los 70 como a partir del restablecimiento de relaciones en 1989, es el valor otorgado al “paraguas de soberanía”, como mecanismo que encuadra la relación con el Reino Unido. El mecanismo establecido permite que las negociaciones o acuerdos sobre asuntos prácticos que se lleven adelante, no signifiquen respectivas modificaciones en las posiciones de soberanía. Ello permite a la Argentina negociar nuevos entendimientos que se consideren de interés.

También la perspectiva sobre Malvinas a lo largo de estas décadas es compartida, en términos de que se trata de una ubicación estratégica para el Reino Unido, por la base militar que allí detentan y por los recursos presentes en la zona: hidrocarburos y una plataforma marítima con significativos recursos pesqueros. También es considerada, por algunos formuladores de la política, como un posible acceso a la Antártida, una de las más importantes reservas de agua dulce del mundo.

Palabras finales

A modo de cierre, la Cuestión de las Islas Malvinas no solamente tiene una importancia histórica y es por ello que la Argentina no ha

4 Como ejemplo, en el caso de Hong Kong no se consultó a los habitantes cómo querían resolver la situación. Tampoco a los de la Isla Diego García, los “Chagosianos”, que fueron expulsados para instalar una base militar estadounidense, tras arrendarles las tierras.

renunciado desde 1833 –tras la ocupación británica por la fuerza– a sus legítimos derechos de soberanía sobre las islas, sino que es también una importante ubicación geográfica y fuente de recursos en el presente. Mientras el gobierno británico persiste en su negativa a reanudar las negociaciones bilaterales para hallar una solución definitiva a la disputa de soberanía, la República Argentina continua manifestando, en toda ocasión pertinente, su voluntad a negociar y su apertura al diálogo por Malvinas.

A través del análisis en etapas, se propuso comprender y explicar las características y perspectivas de la política exterior argentina sobre la Cuestión Malvinas en los distintos contextos históricos. Ello permitió responder algunas preguntas hechas al inicio de la investigación, pero también dejó abiertos algunos interrogantes.

En particular, quedan aún archivos clasificados sobre la Cuestión Malvinas, que cuando sean desclasificados, permitirán profundizar aún más el análisis de los distintos períodos en cuestión.

Asimismo, indagaciones futuras que se propongan avanzar en este tema podrán incluir interrogantes vinculados a la política exterior británica en el período analizado, de modo de realizar un estudio comparativo que permita contrastar ambas perspectivas.

Surgen también preguntas respecto de la solución de la disputa de soberanía. ¿Cómo favorecer la resolución del diferendo cuando el Reino Unido se niega sistemáticamente a dialogar sobre ello? ¿Cómo lograr que se retomen las negociaciones iniciadas a partir del año 1965 sobre la cuestión de fondo?

Sin pretensiones de cerrar el debate, se presentan a continuación algunos ejes que, a consideración personal, fortalecen la posición Argentina.

La reorientación de la política exterior argentina hacia América Latina, en el contexto de un mundo multipolar en el que la importancia de Estados Unidos se ve acompañada por la emergencia de nuevos actores, ha fortalecido la posición argentina ante la comunidad internacional. La región en su conjunto se verá consolidada si logra profundizar cada vez más los procesos de integración regional.

En tanto la región demande y contribuya a que se reanuden las negociaciones, continuará aumentando la densidad del reclamo y favorecerá su resolución. La política británica de exploración y explotación de recursos naturales –renovables y no renovables– en el Atlántico Sur, así como la militarización de las islas, son una fuente de alarma para todos los países de América Latina. La reanudación de las negociaciones por la soberanía es un modo de contribuir a los esfuerzos de paz en la región.

A su vez, el sostenimiento de los apoyos internacionales obtenidos de países y organismos, y la obtención de nuevos pronunciamientos tanto de aquellos que convocan al diálogo como de aquellos que reconocen la legitimidad de los derechos argentinos, ha sido un eje a partir del que se ha fortalecido la posición argentina y que debe continuar profundizándose.

Allí se ubican las acciones diplomáticas, en el plano internacional y regional, en Naciones Unidas, en el MERCOSUR, en UNASUR, y la CELAC, entre otros organismos, y la búsqueda de apoyo de distintos países, en particular, de la región. También, la búsqueda del acompañamiento de otros países con importante peso internacional, entre ellos China y Rusia, que forman parte del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas

y son parte de los BRICS. Y continuar insistiendo y fundamentando el reclamo con los países europeos y Estados Unidos.

En cuanto a las reiteradas acciones unilaterales británicas –en hidrocarburos, en recursos pesqueros, en la militarización de la región, entre otros–, la decisión argentina de intervenir en los distintos asuntos, permite evidenciar ante la comunidad internacional que el Reino Unido continua desatendiendo los mandatos de las Naciones Unidas. Junto a dichas reclamaciones e intervenciones, debe continuarse promoviendo la búsqueda de nuevos canales de diálogo con el Reino Unido, ratificando que la disputa de soberanía solo se resolverá por la vía pacífica.

La solución del diferendo no es de corto plazo, y depende de que la Argentina mantenga una política común respecto de Malvinas, consensuada entre los distintos sectores y que se sostenga en el tiempo. La política exterior no es una esfera autónoma de la política nacional pero la Cuestión Malvinas no puede quedar subsumida a ella. Ahora bien, tampoco alcanza con que los fundamentos jurídicos estén a favor de la Argentina.

La resolución del diferendo dependerá también de que el país y la región continúen creciendo y desarrollándose. La marcha del país y de la región en el largo plazo es, por lo menos, tan importante como el desarrollo de una coherente política exterior que permita seguir difundiendo y convenciendo a los distintos países de la legitimidad del reclamo argentino.

La recuperación de la historia y perspectivas de la política exterior argentina en la Cuestión de las Islas Malvinas, permite comprender los avances y las dificultades de esta ineludible política de Estado, así como las posiciones adoptadas en las distintas etapas.

Actualmente, la Argentina continua convocando al Reino Unido a volver a sentarse a la mesa de negociación para dialogar por Malvinas y resolver una disputa iniciada hace más de 180 años, con el objetivo de ejercer de forma plena, tal como lo hizo tras su independencia de España, los legítimos derechos de soberanía sobre las islas.

A 50 años de la Resolución 2065 (XX), la Cuestión de las Islas Malvinas continua más vigente que nunca.

BIBLIOGRAFÍA

- AIRALDI, Eduardo: "La cuestión de las Islas Malvinas en la diplomacia multilateral", [en línea], disponible en: https://www.mrecic.gov.ar/userfiles/07-eduardo_airaldi.pdf
- ARGÜELLO, Jorge: "Naciones Unidas: Cuestión Malvinas, cuestión pendiente", s.f.
- BASUALDO, Eduardo M.: "La reestructuración de la economía argentina durante las últimas décadas de la sustitución de importaciones a la valorización financiera", en BASUALDO, Eduardo y ARCEO, Enrique, *Neoliberalismo y sectores dominantes. Tendencias globales y experiencias nacionales*, Buenos Aires: CLACSO, Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, 2006.
- BECK, P.: *The Falkland Islands as an International Problem*, London, 1988.

- BLUMER, Herbert: *Symbolic Interactionism: Perspective and method*, Nueva Jersey: Prentice Hall, 1969.
- BOBBIO, Norberto; MATTEUCCI, Nicola y PASQUINO, Gianfranco: *Diccionario de política*, México: Siglo XXI, 1991.
- BOLOGNA, Alfredo Bruno: "La Incidencia del Conflicto de Malvinas en la Política Exterior Argentina", en *La Política Exterior Argentina 1994/1997*, Centro de Estudios en Relaciones Internacionales de Rosario (C.E.R.I.), 1998.
- DEL CARRIL, Bonifacio: *La Cuestión de las Malvinas. El Futuro de las Malvinas*", Buenos Aires: Emecé, s.f.
- CALVERT, P.: *The Falklands Crisis: The Rights and Wrongs*, London, 1982.
- CÁMPORA, Mario: "Malvinas y el petróleo", en *Década de Encuentro. Argentina y Gran Bretaña 1989-1999*, Buenos Aires: Nuevo hacer, 2000.
- CARCAR, Fabiola y FILMUS, Daniel: "Educación y trabajo en América Latina y Argentina en las últimas dos décadas", en FILMUS, Daniel (comp.), *Crisis, transformación y crecimiento. América Latina y Argentina (2000-2007)*, Buenos Aires: EUDEBA, 2010.
- CAVALLO, Domingo Felipe: "La inserción de la Argentina en el Primer Mundo – 1989-1991", en JALABÉ, Silvia Ruth (comp.), *La Política Exterior Argentina y sus protagonistas 1880-1995*, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Buenos Aires: Nuevo hacer, 1996.
- CIMADAMORE, Alberto: "Gobernabilidad y niveles de análisis en el proceso de integración del MERCOSUR" en DE SIERRA, Gerónimo y BERNALES ALVARADO, Manuel: *Democracia, Gobernanza y Desarrollo en el MERCOSUR*, 2004.

- CISNEROS, Andrés: "Antártida y Malvinas", en CISNEROS, Andrés, *Apuntes para una política exterior post kirchnerista*, Buenos Aires: Editorial Planeta, 2014.
- CISNEROS, Andrés y ESCUDÉ, Carlos: *Historia general de las relaciones exteriores de la República Argentina, Vol. XII, La diplomacia de Malvinas, 1945-1989*, Buenos Aires, 2000.
- COLACRAI DE TREVISÁN, Miriam: "Perspectivas Teóricas en la Bibliografía de Política Exterior Argentina" en RUSSELL, Roberto (comp.), *Enfoques Teóricos y Metodológicos para el Estudio de la Política Exterior*, Buenos Aires: GEL, 1992.
- COSTA MÉNDEZ, N.: *Malvinas. Ésta es la historia*, Buenos Aires, 1993.
- DI TELLA, Guido: "Política exterior argentina: actualidad y perspectivas – 1991-1995", en JALABÉ, Silvia Ruth (comp.), *La Política Exterior Argentina y sus protagonistas 1880-1995*, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), Buenos Aires: Nuevo hacer Grupo Editor Latinoamericano, 1996.
- ELLERBY, C. "The Role of the Falkland Lobby, 1968-1990", en DANCHEV, A. (ed.), *International Perspectives on the Falklands Conflict*, New York, 1982.
- ESCUDÉ, Carlos: *El Realismo Periférico: Fundamentos para la Nueva Política Exterior Argentina*, Buenos Aires: Planeta, 1992.
- FRANKS, O.S., et. al.: *Falkland Islands Review: Report of a Committee of Privy Counsellors*, London, 1983.

- FREEDMAN, Lawrence: *The Official History of the Falklands Campaign*, Londres: Routledge, 2005.
- GARCÍA DEL SOLAR, Lucio: "Normalización de las relaciones entre la Argentina y el Reino Unido. Acuerdos de Madrid de 1989/1990. Antecedentes y análisis", en JALABÉ, Silvia Ruth (comp.), *Década de Encuentro. Argentina y Gran Bretaña 1989-1999*, Buenos Aires: Nuevo hacer, 2000.
- GIL, Sebastián: "Las Islas Malvinas y la Política Exterior Argentina durante los '90s: acerca de su fundamento teórico y de la concepción de una Política de Estado", Serie de Documentos de Trabajo en Internet, Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales (CARI), 1999.
- GONZÁLEZ, Martín Abel: "Missed Opportunity? The Anglo-Argentine Negotiations over the Sovereignty of the Falkland Islands, 1966-1968", Documento de Trabajo n° 241, Buenos Aires: Universidad de Belgrano, 2009.
- GROUSSAC, Paul: *Las Islas Malvinas*, Buenos Aires: Lugar Editorial, 1982.
- GUBER, Rosana: *¿Por qué Malvinas? De la causa nacional a la guerra absurda*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2001.
- GUBER, Rosana: "¿Qué aprendí?", [en línea], disponible en: http://www.unlp.edu.ar/articulo/29/03/2012/especial_malvinas_texto_de_rosana_guber
- GUYER, Roberto E.: "Cuadrante Austral Sudamericano, entorno internacional, 1989-1999", en JALABÉ, Silvia Ruth (comp.), *Década de encuentro, Argentina y Gran Bretaña, 1989-1999*, CARI, 2001.

- HASTINGS, M. y JENKINS, S.: *The Battle for the Falklands*, London, 1997.
- HIRST, Mónica: "Reflexiones para un análisis político del MERCOSUR", Serie de Documentos e Informes de Investigación del Área de Relaciones Internacionales, n° 120, Buenos Aires: FLACSO, 1991.
- HOBBSBAWN, Eric: *Historia del siglo XX*, Buenos Aires: Grijalbo Mondadori, 2001.
- HOFFMANN, F.L., y HOFFMANN, O. M.: *Sovereignty in Dispute: The Falklands/ Malvinas, 1493-1982*, Boulder, 1984.
- HOLMBERG, A.M.: *¿Cree Ud que los ingleses nos devolverán las Malvinas? Yo no*, Buenos Aires, 1977.
- KINNEY, *National Interest / National Honor. The Diplomacy of the Falklands Crisis*, New York, 1989.
- LORENZ, Federico: *Las guerras por Malvinas*, Buenos Aires: EDHASA, 2006.
- LORENZ, Federico: *Malvinas. Una guerra argentina*, Buenos Aires: Sudamericana, 2009.
- LORENZ, Federico: *Unas islas demasiado famosas. Malvinas, historia y política*, Buenos Aires: Capital Intelectual, 2013.
- MERKE, Federico: "Las responsabilidades de la política exterior argentina", en *Revista Voces en Plan Fénix* n° 4, 2010.
- MORENO, J.C.: "La visita de Lord Chalfont a Puerto Stanley", en GAMBINI, H. (ed.), *Crónica documental de las Malvinas*, Vol. I, Buenos Aires, 1982.

- OLIVERI, Ángel M.: *Malvinas. La clave del enigma*, Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano, 1992.
- ORTIZ DE ROSAS, Carlos: *Confidencias diplomáticas*, Buenos Aires: Aguilar, 2011.
- PALACIOS, Alfredo: *Las Islas Malvinas, archipiélago argentino*, Buenos Aires, 1934.
- PALERMO, Vicente: *Sal en las heridas*, Buenos Aires: Sudamericana, 2007.
- PARADISO, José: *Debates y trayectorias de la política exterior argentina*, Buenos Aires: GEL, 1993.
- PEREYRA RUY, Carlos: "El MERCOSUR y la UNASUR en la actual coyuntura", en *Revista Voces en Plan Fénix* n° 19, 2012.
- PASTORINO, Ana: *El derecho de libre determinación de los pueblos y la población de las islas*, Buenos Aires: EUDEBA, 2013.
- PETRELLA, Fernando: "La disputa de las islas Malvinas y su contexto histórico", [en línea], disponible en: www.ancmyp.org.ar/user/files/01%20Malvinas.pdf, 2010.
- PETRELLA, Fernando: "Estudio Preliminar sobre Malvinas", Tomo VIII, CARI, s.f.
- PETRELLA, Fernando: "Malvinas, convergencias y disidencias. Condiciones para el reinicio de un dialogo fructífero", en SÁNCHEZ, Leandro Enrique y GOMEZ, Federico Martín (coord.), *Un actor ignorado. La cuestión Malvinas en el Parlamento Nacional*, Buenos Aires: Prometeo, 2014.

- PEVEHOUSE, Jon: "With a Little help from my friends? Regional organizations and the consolidation of democracy", *American Journal of Political Science*, Vol. 46, n° 3, 2002.
- RAPOPORT, Mario: *Historia económica, política y social de la Argentina (1880 - 2003)*, Buenos Aires: Ediciones Macchi, 2007.
- RAPOPORT, Mario: "Argentina: Economía y Política Internacional. Los procesos históricos", en *Diplomacia, Estrategia & Política (DEP)*, n° 10, Brasilia: Itamaraty, 2009.
- ROMERO, Agustín: *La Política Exterior de Alfonsín y Menem Hacia la Cuestión Malvinas*, Buenos Aires: Ed. de Belgrano, 1999.
- ROZITCHNER, León: *Las Malvinas: de la guerra sucia a la guerra limpia*, Buenos Aires: Biblioteca de Política Argentina, ed. Centro Editor de América Latina, 1985.
- RUSSELL, Roberto y CORIGLIANO, Francisco: "El gobierno Menem y las Negociaciones sobre Malvinas", en *América Latina Internacional*, vol. 6, n° 22, 1989.
- RUSSELL, Roberto: *La Política Exterior Argentina en el Nuevo Orden Mundial*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO): GEL, 1992.
- RUSSELL, Roberto y TOKATLIAN, Juan Gabriel: "De la autonomía antagónica a la autonomía relacional: una mirada teórica desde el cono sur", en *Post/Data*, n° 7, Buenos Aires, 2001.
- RUSSELL, Roberto y TOKATLIAN, Juan Gabriel: *El lugar de Brasil en la política exterior argentina*, Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 2003.

- RUSSELL, Roberto: "Políticas exteriores: hacia una política común", en RAPOPORT, Mario, *Argentina y Brasil en el MERCOSUR. Políticas comunes y alianzas regionales*, Buenos Aires: GEL, 1995.
- SABIA DE BARBERIS, Gladys: "Análisis de las comisiones creadas a partir de los Acuerdos de Madrid", en JALABÉ, Silvia Ruth (comp.), *Década de Encuentro. Argentina y Gran Bretaña 1989-1999*, CARI, 2001.
- SÁEZ DE VERNET, María: *María Sáez de Vernet, Cronista de nuestra soberanía en Malvinas*, 1° ed. bilingüe anotada y comentada por Ernesto Greenleaf Hernández, Buenos Aires: Ediciones Puerto Luis, s.f.
- SALMORE, Bárbara y SALMORE, Stephen: "Political Regimens and Foreign Policy", en SALMORE, Stephen; EAST, Maurice y HERMAN, Charles, *Why Nations Act: Theoretical Perspectives for Comparative Foreign Policy Studies*, Beverly Hills: Sage, 1978.
- SIMONOFF, Alejandro: "Los tres modelos históricos de la política exterior argentina", en Jornadas de Relaciones Internacionales Poderes emergentes: ¿Hacia nuevas formas de concertación Internacional?, FLACSO, 2010.
- VINUESA, Raúl Emilio: *El conflicto por las Malvinas y el derecho internacional*, s.f.
- VILLAREAL, Juan: "Los hilos sociales del poder", en JOZAMI Eduardo (comp.), *Crisis de la dictadura argentina*, Buenos Aires: Siglo XXI, 1985.
- WALTZ, Kenneth: *Foreign Policy and Democratic Politics*, USA: Little, Brown and Company, 1967.
- ZAVALA ORTIZ, M.A.: "Islas Malvinas", *Revista Estrategia* n° 45, 1977.

Documentos consultados

- Constitución Nacional, Cláusula Transitoria Primera.
- Decreto 2.251/2013
- Decreto 809/2014
- Discurso de Néstor Kirchner, Asamblea General de Naciones Unidas, 2003.
- Discurso del embajador José María Ruda en Naciones Unidas, 1964.
- Discurso de asunción presidencial, Raúl Alfonsín, 10 de diciembre de 1983.
- Discurso de asunción presidencial, Néstor Kirchner, 25 de mayo de 2003.
- Discurso de María Angélica Vernet ante el Comité de Descolonización, 2012.
- Discurso de Marcelo Vernet ante el Comité de Descolonización, 2012.
- Disposición 108 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables.
- Documento: "Posición argentina sobre diversos aspectos de la Cuestión de las Islas Malvinas", Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s/f.
- Documento "Tratados Bilaterales Argentina-Reino Unido", Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y

Culto de la Argentina, s.f.

- Documento de la Embajada Argentina ante el Reino Unido: “Las Naciones Unidas, la Cuestión Malvinas y el principio de libre determinación”, marzo 2013.
- Documento “Cuestión de las Islas Malvinas”, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.
- Documento: “Estrategia. Relevamiento económico de las Islas Malvinas. Informe Shackleton, vol. II”, 1976.
- Documento, “Estado de situación de los entendimientos provisorios”, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.
- Documento: “Posición argentina sobre diversos aspectos de la Cuestión de las Islas Malvinas”, Secretaría de Relaciones Exteriores del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto de la Argentina, s.f.
- Informe Rattenbach.
- Libro “La Comunidad Internacional y la Cuestión Malvinas”, del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Secretaría de Asuntos Relativos a las islas Malvinas, s/f.
- Oficio del gobierno de Bolivia, enviado al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto de Argentina, 1833
- Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas y del Comité de Descolonización.
- Resoluciones de la Secretaría de Energía, n°128; n° 129; n° 130; n° 131 y n° 133 (2012).

- Tratados Bilaterales entre Argentina y el Reino Unido (ver anexo)

Diarios

- *La Nación*
- *Página 12*

Entrevistas realizadas

Funcionarios

- Andrés Cisneros (entrevista realizada el 3 de agosto de 2013): secretario de Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos del MRECIC (1996-1999), secretario general y de Coordinación del MRECIC (1992-1996), embajador Extraordinario y Plenipotenciario. Jefe de Gabinete del ministro Guido Di Tella del MRECIC (1992-1996), jefe de Gabinete del ministro del Ministerio de Defensa (1991).
- Fernando Petrella (entrevista realizada el 30 de julio de 2013): Integran- te del Gabinete del Sr. Canciller (2004–2007), subsecretario de Política Exterior (2002–2003), representante ante el Foro de Pensamiento Permanente Argentino-Español (2001–2002), asesor del Subsecretario Técnico (2000–2001), representante permanente ante Naciones Unidas, Nueva York (1996–1999), secretario de Estado para las Relaciones Exteriores y Asuntos Latinoamericanos (1992–1996), director general de Política. Subsecretario de Política Exterior (1991–1992), director, Dirección de Europa Occidental (1990–1991).
- Fernando Maurette (entrevista realizada el día 24 de julio de 2013): secretario de Asuntos Militares del Ministerio de Defensa (2002-

2003), presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores de la Cámara de Diputados de la Nación (1995-1999).

- Eduardo Airaldi (entrevista realizada el 10 de septiembre de 2013): ex embajador. Director General de Malvinas y Atlántico Sur del Ministerio de Asuntos Exteriores y Culto de la Nación (2004-2009).
- Javier Figueroa (entrevista realizada el 20 de septiembre de 2013): subdirector general de Malvinas y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores (2013 al momento de edición de este texto), director General de Malvinas y Atlántico Sur del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (2009-2013).
- Jorge Taiana (entrevista realizada el día 26 de julio de 2013): canciller (2005-2010), secretario de Política Exterior (2003-2005), secretario general de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (1996-2003).

Malvinenses y descendientes de malvinenses

- Alejandro Betts (entrevistas realizadas en septiembre y diciembre de 2014).
- Cynthia Dickie (presentación realizada en el lanzamiento del Observatorio Patagónico de la Cuestión Malvinas, septiembre de 2014).
- Guillermo Clifton (entrevistas realizadas en septiembre de 2014).
- Georgina Gleadell (presentación realizada en el lanzamiento del Observatorio Patagónico de la Cuestión Malvinas, septiembre de 2014).
- Michael O'Byrne (entrevistas realizadas en septiembre de 2014).

ANEXOS

Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

*Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)*

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Teniendo en cuenta los capítulos de los informes del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas Malvinas (Falkland Islands) [...] y en particular las conclusiones y recomendaciones aprobadas por el mismo relativas a dicho Territorio,

Considerando que su Resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960 se inspiró en el anhelado propósito de poner fin al colonialismo en todas partes y en todas sus formas, en una de las cuales se encuadra el caso de las Islas Malvinas (Falkland Islands).

Tomando nota de la existencia de una disputa entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte acerca de la soberanía sobre dichas Islas.

1. Invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema, teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland Islands);
2. Pide a ambos Gobiernos que informen al Comité Especial y a la Asamblea General, en el vigesimoprimer período de sesiones sobre el resultado de las negociaciones.

1398a. sesión plenaria,
16 de diciembre de 1965

Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales

La Asamblea General,

Teniendo presente que los pueblos del Mundo han proclamado en la Carta de las Naciones Unidas que están resueltos a reafirmar la fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana, en la igualdad de derechos de hombres y mujeres y de las naciones grandes y pequeñas y a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad,

Consciente de la necesidad de crear condiciones de estabilidad y bienestar y relaciones pacíficas y amistosas basadas en el respeto de los principios de la igualdad de derechos y de la libre determinación de todos los pueblos, y de asegurar el respeto universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales para todos sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión, y la efectividad de tales derechos y libertades,

Reconociendo el apasionado deseo de libertad que abrigan todos los pueblos dependientes y el papel decisivo de dichos pueblos en el logro de su independencia,

Consciente de los crecientes conflictos que origina el hecho de negar la libertad a esos pueblos o de impedirlos, lo cual constituye una grave amenaza a la paz mundial,

Considerando el importante papel que corresponde a las Naciones Unidas como medio de favorecer el movimiento en pro de la independencia en los territorios en fideicomiso y en los territorios no autónomos,

Reconociendo que los pueblos del mundo desean ardientemente el fin del colonialismo en todas sus manifestaciones,

Convencida de que la continuación del colonialismo impide el desarrollo de la cooperación económica internacional, entorpece el desarrollo social, cultural y económico de los pueblos dependientes y milita en contra del ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Afirmando que los pueblos pueden, para sus propios fines, disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales sin perjuicio de las obligaciones resultantes de la cooperación económica internacional, basada en el principio del provecho mutuo, y del derecho internacional,

Creyendo que el proceso de liberación es irresistible e irreversible y que, a fin de evitar crisis graves, es preciso poner fin al colonialismo y a todas las prácticas de segregación y discriminación que lo acompañan,

Celebrando que en los últimos años muchos territorios dependientes hayan alcanzado la libertad y la independencia, y reconociendo las tendencias cada vez más poderosas hacia la libertad que se manifiestan en los territorios que no han obtenido aun la independencia,

Convencida de que todos los pueblos tienen un derecho inalienable a la libertad absoluta, al ejercicio de su soberanía y a la integridad de su territorio nacional,

Proclama solemnemente la necesidad de poner fin rápida e incondicionalmente al colonialismo en todas sus formas y manifestaciones;

Y a dicho efecto

Declara que:

1. La sujeción de pueblos a una subyugación, dominación y explotación extranjeras constituye una denegación de los derechos humanos fundamentales, es contraria a la Carta de las Naciones Unidas y compromete la causa de la paz y de la cooperación mundiales.
2. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación; en virtud de este derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo económico, social y cultural.
3. La falta de preparación en el orden político, económico, social o educativo no deberá servir nunca de pretexto para retrasar la independencia.
4. A fin de que los pueblos dependientes puedan ejercer pacífica y libremente su derecho a la independencia completa, deberá cesar toda acción armada o toda medida represiva de cualquier índole dirigida contra ellos, y deberá respetarse la integridad de su territorio nacional.
5. En los territorios en fideicomiso y no autónomos y en todos los demás territorios que no han logrado aún su independencia deberán tomarse inmediatamente medidas para traspasar todos los poderes a los pueblos de esos territorios, sin condiciones ni reservas, en conformidad con su voluntad y sus deseos libremente expresados, y sin

distinción de raza, credo, ni color, para permitirles gozar de una libertad y una independencia absolutas.

6. Todo intento encaminado a quebrantar total o parcialmente la unidad nacional y la integridad territorial de un país es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

7. Todos los Estados deberán observar fiel y estrictamente las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, de la Declaración Universal de Derechos Humanos y de la presente Declaración sobre la base de la igualdad, de la no intervención en los asuntos internos de los demás Estados y del respeto de los derechos soberanos de todos los pueblos y de su integridad territorial.

947a sesión plenaria,
14 de diciembre de 1960

Resolución 3160 (XXVIII) de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Resolución 3160 (XXVIII). Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

La Asamblea General,

Habiendo estudiado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Recordando su resolución 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, que contiene la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales,

Recordando asimismo su resolución 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965, que invita a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a proseguir sin demora las negociaciones recomendadas por el Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales a fin de encontrar una solución pacífica al problema de las Islas Malvinas (Falkland), teniendo debidamente en cuenta las disposiciones y los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas y de la resolución 1514 (XV) así como los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland),

Gravemente preocupada por el hecho de que han transcurrido ocho años desde la adopción de la resolución 2065 (XX) sin que se hayan producido progresos sustanciales en las negociaciones,

Consciente de que la resolución 2065 (XX) indica que la manera de poner fin a esta situación colonial es la solución pacífica del conflicto de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido con respecto a dichas Islas,

Expresando su reconocimiento por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas,

1. Aprueba los capítulos del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concernientes a las Islas Malvinas (Falkland) y, en particular, la resolución aprobada por el Comité Especial el 21 de agosto de 1973 en relación con el Territorio;
2. Declara la necesidad de que se aceleren las negociaciones previstas en la resolución 2065 (XX) de la Asamblea General entre los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para arribar a una solución pacífica de la disputa de soberanía existente entre ambos sobre las Islas Malvinas (Falkland);
3. Insta en consecuencia a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido a que, de acuerdo con las prescripciones de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, prosigan sin demora las negociaciones para poner término a la situación colonial;
4. Pide a ambos Gobiernos que informen al Secretario General y a la Asamblea General lo antes posible, y a más tardar en el vigésimo noveno período de sesiones, acerca de los resultados de las negociaciones encomendadas.

2202a. sesión plenaria
14 de diciembre de 1973

Resolución 31/49 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

31/49. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Recordando sus resoluciones 1514 (XV) de 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX) de 16 de diciembre de 1965 y 3.160 (XXVIII) de 14 de diciembre de 1973,

Teniendo presentes los párrafos relacionados con esta cuestión contenidos en la Declaración Política aprobada por la Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores de los Países no Alineados, celebrada en Lima del 25 al 30 de agosto de 1975, y en la Declaración Política aprobada por la Quinta Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, celebrada en Colombo del 16 al 19 de agosto de 1976,

Teniendo en cuenta el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concerniente a las Islas Malvinas (Falkland) y, en particular, las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas a dicho Territorio,

1. *Aprueba* el capítulo del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales concerniente a las Islas Malvinas (Falkland) y, en particular,

las conclusiones y recomendaciones del Comité Especial relativas a dicho Territorio;

2. *Expresa su reconocimiento* por los continuos esfuerzos realizados por el Gobierno de la Argentina, conforme a las decisiones pertinentes de la Asamblea General, para facilitar el proceso de descolonización y promover el bienestar de la población de las Islas;

3. *Pide* a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que aceleren las negociaciones relativas a la disputa sobre soberanía, según se pide en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General;

4. *Insta* a las dos partes a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las Islas están atravesando por el proceso recomendado en las resoluciones arriba mencionadas;

5. *Pide* a ambos Gobiernos que informen al Secretario General y a la Asamblea General lo antes posible acerca de los resultados de las negociaciones.

85a. sesión plenaria
1 de diciembre de 1976

Resolución 37/9 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

37/9. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Consciente de que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas,

Recordando sus resoluciones 1514 (XV) del 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX) del 16 de diciembre de 1965, 3160 (XXVIII) del 14 de diciembre de 1973 y 31/49 del 1 de diciembre de 1976,

Recordando asimismo las resoluciones 502 (1982) de 3 de abril de 1982 y 505 (1982) del 26 de mayo de 1982 del Consejo de Seguridad,

Tomando en cuenta la existencia de una cesación de hecho de las hostilidades en el Atlántico Sur y la intención manifestada por las partes de no reanudarlas,

Reafirmando la necesidad de que las partes tengan debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland) de conformidad con lo establecido en las resoluciones 2065 (XX) y 3160 (XXVIII) de la Asamblea General,

Reafirmando asimismo los principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre el no uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de las controversias internacionales,

1. *Pide* a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland);
2. *Pide* al Secretario General que, sobre la base de la presente resolución, emprenda una misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de lo solicitado en el párrafo 1 supra, adoptando con tal propósito las medidas apropiadas;
3. *Pide* al Secretario General que informe a la Asamblea General en su trigésimo octavo período de sesiones acerca de los progresos realizados en el cumplimiento de la presente resolución;
4. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo octavo período de sesiones el tema titulado "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)".

55a. sesión plenaria
4 de noviembre de 1982

Resolución 38/12 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

38/12. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Consciente de que el mantenimiento de situaciones coloniales es incompatible con el ideal de paz universal de las Naciones Unidas, *Recordando* sus resoluciones 1514 (XV) del 14 de diciembre de 1960, 2065 (XX) del 16 de diciembre de 1965, 3160 (XXVIII) 14 de diciembre de 1973, 31/49 10 de diciembre de 1976 y 37/9 4 de noviembre de 1982,

Recordando asimismo las resoluciones 502 (1982) 3 de abril de 1982 y 505 (1982) 26 de mayo de 1982 del Consejo de Seguridad,

Habiendo recibido el informe del Secretario General sobre su misión de buenos oficios,

Lamentando la falta de progreso en el cumplimiento de su resolución 37/9,

Consciente del interés de la comunidad internacional en que los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte reanuden sus negociaciones a fin de encontrar a la brevedad una solución pacífica y justa a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland),

Tomando en cuenta la existencia de una cesación de hecho de las hostilidades en el Atlántico Sur y la intención manifestada por las partes de no reanudarlas,

Reafirmando la necesidad de que las partes tengan debidamente en cuenta los intereses de la población de las Islas Malvinas (Falkland) de conformidad con lo establecido por la Asamblea General en sus resoluciones 2065 (XX), 3160 (XXVIII) y 37/9,

Reafirmando asimismo los principios de la Carta de las Naciones Unidas sobre el no uso de la fuerza o la amenaza del uso de la fuerza en las relaciones internacionales y la solución pacífica de las controversias internacionales,

1. *Reitera su petición* a los Gobiernos de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte de que reanuden las negociaciones a fin de encontrar a la mayor brevedad posible una solución pacífica a la disputa de soberanía referida a la cuestión de las Islas Malvinas (Falkland);

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre el cumplimiento de la resolución 37/9 de la Asamblea General;

3. *Pide* al Secretario General que continúe su misión renovada de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de lo solicitado en el párrafo *ut supra*, adoptando con tal propósito las medidas adecuadas;

4. *Pide* al Secretario General que presente un informe a la Asamblea General en su trigésimo noveno período de sesiones acerca de los progresos realizados en el cumplimiento de la presente resolución;

5. *Decide* incluir en el programa provisional de su trigésimo noveno período de sesiones el tema titulado "Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland)".

59a. sesión plenaria

16 de noviembre de 1983

Relación bilateral Argentina- Reino Unido – 1989-2015¹

ENTENDIMIENTOS BILATERALES - ARGENTINA-REINO UNIDO - 1989-2015			
AÑO	TEMA	FIRMA	VIGENCIA
1989	Declaración Conjunta de las delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido y nota argentina conteniendo una declaración.	Madrid, 19 de octubre de 1989.	
1989	Acuerdo por canje de notas sobre Reestructuración de la Deuda Reino Unido/Argentina (1987).	París, 24 de octubre de 1989.	24 de octubre de 1989.
1990	Declaración conjunta de las delegaciones de la República Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.	Madrid, 15 de febrero de 1990.	
1990	Acuerdo suprimiendo el requisito de visado en los Pasaportes respectivos de nacionales de ambos países.	Londres, 9 de abril de 1990.	8 de junio de 1990.
1990	Convenio Cultural.	Buenos Aires, 8 de octubre de 1990.	<i>Aplicación provisional:</i> 8 de octubre de 1990. <i>Aprobación:</i> Ley n° 24.351. <i>Vigencia:</i> 29 de agosto de 1994.
1990	Declaración Conjunta sobre Conservación de Recursos Pesqueros.	Buenos Aires, 28 de noviembre de 1990.	
1990	Convenio para la Promoción y Protección de Inversiones.	Londres, 11 de diciembre de 1990.	19 de febrero de 1993.

1 Elaboración propia en base a la información provista por la Biblioteca Digital de Tratados de la Cancillería Argentina, disponible en: <http://tratados.mrecic.gov.ar/busqueda.php?consulta=si&modo=c&pg=3>

1990	Acuerdo por canje de notas sobre la Deuda Reino Unido/Argentina n° 3.	Londres, 18 de diciembre de 1990.	18 de diciembre de 1990.
1990	Acta de la I Reunión de la Comisión Mixta Cultural Argentino-Británica en aplicación del Convenio Cultural del 8.10.1990.	Buenos Aires, 14 de mayo de 1991.	
1991	Comunicado Conjunto de prensa Argentino-Británico.	Londres, 12 de Junio de 1991.	
1991	Convenio sobre mutua Asistencia Judicial contra el Tráfico Ilícito de Drogas.	Buenos Aires, 27 de agosto de 1991.	<i>Aprobación:</i> Ley n° 24.259. <i>Vigencia:</i> 1 de junio de 1994.
1991	Declaración Conjunta de los gobiernos de la Argentina y de Reino Unido.	Buenos Aires, 25 de septiembre de 1991.	<i>Vigencia:</i> 9 de octubre de 1991.
1991	Carta de Acuerdo Operacional entre el Centro de Control Aéreo de Comodoro Rivadavia y la Unidad de Servicios de Tránsito Aéreo del Aeropuerto de Monte Agradable, Islas Malvinas.	Buenos Aires, 25 de septiembre de 1991.	9 de octubre de 1991.
1992	Acuerdo sobre Servicios Aéreos.	Buenos Aires, 24 de enero de 1992.	<i>Aprobación:</i> Ley n° 25.833. <i>Vigencia:</i> 15 de enero de 2004.
1992	Acuerdo por canje de notas sobre eliminación de Visado (Hong Kong).	Buenos Aires, 24 de enero de 1992.	23 de febrero de 1993. Extinguido.
1992	Convenio por canje de notas para autorizar que familiares a cargo de funcionarios diplomáticos y consulares realicen trabajos remunerados.	Buenos Aires, 24 de enero de 1992.	24 de enero de 1992.

1992	Acuerdo por Canje de Notas para la refinanciación de la deuda en el marco del Acta Multilateral del Club de Paris del 19/9/1991 (acuerdo deuda n° 4 [1991] y enmienda al acuerdo n° 3 [1989]).	Londres, 17 de marzo de 1992.	17 de febrero de 1992.
1993	Declaración Conjunta.	Buenos Aires y Londres, 12 de julio de 1993.	12 de julio de 1993.
1993	Comunicado Conjunto.	Londres, 1 de noviembre de 1993.	
1993	Comunicado Conjunto sobre pesca.	Buenos Aires, 30 de diciembre de 1993.	
1995	Convenio entre el Ministerio De Cultura y Educación de la República Argentina y la Secretaría de Estado para la Educación y el Empleo de Gran Bretaña.	Buenos Aires, 15 de septiembre de 1995.	
1995	Declaración Conjunta de Cooperación sobre Actividades Costa Afuera en el Atlántico Sudoccidental.	Nueva York, 27 de septiembre de 1995.	Denuncia: 27 de marzo de 2007. Extinguido.
1996	Convenio para evitar la Doble Imposición y prevenir la Evasión Fiscal con respecto a los Impuestos sobre la Renta y el Capital.	Buenos Aires, 3 de enero de 1996.	1 de agosto de 1997. Norma aprobatoria: Ley n° 24.727.
1998	Acuerdo de cooperación entre el Departamento de Ingeniería en Petróleo de la Universidad Heriot-Watt del Reino Unido, la Universidad Nacional de Cuyo y el Ministerio de Cultura y Educación de la Argentina.	Buenos Aires, 16 de septiembre de 1998.	16 de septiembre de 1998.

1998	Acuerdo entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y el A&J Plant Associates Limited.	Buenos Aires, 9 de octubre de 1998.	9 de octubre de 1998. Extinguido: 08 de octubre de 2001.
1998	Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en materia de Defensa.	Londres, 29 de octubre de 1998.	29 de octubre de 1998.
1998	Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en el área del Deporte.	Londres, 29 de octubre de 1998.	29 de octubre de 1998.
1998	Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en materia de Comercio e Inversiones.	Londres, 29 de octubre de 1998.	29 de octubre de 1998.
1998	Cooperación Argentino-Británica - Agenda de Acción.	Londres, 29 de octubre de 1998.	
1998	Acta de Entendimiento sobre reconocimiento mutuo entre el Ministerio de Cultura y Educación y el Centro Nacional de Reconocimiento Académico e Información del Reino Unido.	Londres, 30 de octubre de 1998.	
1998	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y el Instituto de Estudios Latinoamericanos de la Universidad de Londres.	Londres, 30 de octubre de 1998.	
1998	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, La Universidad de Oxford y Saint Anthony's College de la Universidad de Oxford.	Londres, 30 de octubre de 1998.	

1998	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina, el Foreign and Commonwealth Office y la Universidad de Warwick.	Londres, 30 de octubre de 1998.	
1998	Memorándum de Entendimiento entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la República Argentina y la Escuela de Ciencias Económicas y Políticas de Londres.	Londres, 30 de octubre de 1998.	30 de octubre de 1998.
1998	Declaración Conjunta sobre Educación.	Londres, 30 de octubre de 1998.	
1998	Convenio Marco de Colaboración Recíproca entre la Universidad de Westminster y la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Cultura y Educación.	Buenos Aires, 10 de noviembre de 1998.	10 de noviembre de 1998. Extinguido: 09 de noviembre de 2001.
1999	Memorándum de Entendimiento sobre Cooperación en Materia de Turismo.	Londres, 25 de marzo de 1999.	25 de marzo de 1999.
1999	Declaración Conjunta sobre Islas Malvinas.	Londres, 14 de julio de 1999.	
1999	Entendimiento por Canje de Notas referido a la Declaración Conjunta sobre Islas Malvinas.	Londres, 14 de julio de 1999.	14 de julio de 1999.

1999	Nota del Secretario de Estado del Reino Unido y respuesta del Sr. Canciller de la República Argentina sobre la forma en que el Reino Unido cumplirá algunas de las responsabilidades y compromisos asumidos en la Declaración Conjunta sobre Islas Malvinas y el Canje de Notas.	Londres, 14 de julio de 1999.	
1999	Memorandum of Understanding between the Aeronautical Authorities of the United Kingdom and Argentina.	Buenos Aires, 18 de noviembre de 1999.	18 de noviembre de 1999.
2000	Acuerdo de Cooperación entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y la Universidad de Cambridge.	Londres, 3 de mayo de 2000.	3 de mayo de 2000.
2000	Carta de Intención entre el Ministerio de Educación de la República Argentina y la Universidad de Cambridge.	Londres, 4 de abril de 2000.	Extinguido: 31 de diciembre de 2005.
2001	Entendimiento referido a vuelos de aeronaves civiles y navegación de embarcaciones privadas.	Buenos Aires, 23 de febrero de 2001.	23 de febrero de 2001.
2001	Entendimiento relativo a actividades preparatorias de sus respectivas presentaciones ante la Comisión de Límites de la Plataforma Continental.	Buenos Aires, 20 de junio de 2001.	20 de junio de 2001.
2001	Acuerdo por Canje de Notas referido a la realización de un estudio de factibilidad sobre la remoción de minas terrestres en las Islas Malvinas.	Buenos Aires, 11 de octubre de 2001.	11 de octubre de 2001.
2002	Acuerdo por Canje de Notas referido a la visita de ciudadanos argentinos a las Islas Georgias del Sur y Sandwich del Sur.	Londres, 3 de mayo de 2002.	3 de mayo de 2002.

2006	Acuerdo por canje de notas sobre algunos aspectos relativos a la aplicación del Acuerdo por Canje de Notas para la realización de un estudio de factibilidad sobre la remoción de las minas terrestres en las Islas Malvinas (Falkland Islands) del 11 de octubre de 2001, con tres anexos.	Buenos Aires, 03 de agosto de 2006.	03 de agosto de 2006.
2006	Contrato entre el gobierno argentino y la Universidad de Cranfield para la realización de ciertas tareas del estudio principal del estudio de factibilidad para el desminado de las Islas Malvinas (relacionado con los acuerdos por canje de notas s/desminado del 2001 y 206).	París, 03 de noviembre de 2006.	
2007	Intercambio de notas por el que se comunica recíprocamente la aprobación de los gobiernos argentino y británico del informe final –con sus anexos y apéndices– producido por el grupo de trabajo conjunto (gtc.) argentino-británico, previsto en el acuerdo por canje de notas del 11/10/2001, referente a la realización de un estudio de factibilidad sobre la remoción de minas terrestres en las Islas Malvinas.	Buenos Aires, 05 de octubre de 2007.	
2011	Acuerdo entre la República Argentina y Jersey sobre intercambio de información tributaria.	Firma: Londres, 28 de julio de 2011.	Vigor: 09 de diciembre de 2011.

2011	Acuerdo entre la República Argentina y los Estados de Guernesey sobre intercambio de información tributaria.	Londres, 28 de julio de 2011.	04 de enero de 2012.
2011	Acuerdo entre la República Argentina y Bermudas para el intercambio de información tributaria.	Hamilton, 22 de agosto de 2011.	14 de octubre de 2011.
2011	Acuerdo entre las Islas Caimán y la República Argentina sobre intercambio de información tributaria.	Gran Caimán (13 de octubre 2011), y Buenos Aires (18 de octubre 2011), 18 de octubre de 2011.	31 de agosto de 2012.
2012	Acuerdo entre la República Argentina y la Isla de Man para el intercambio de información en materia tributaria.	Londres, 14 de diciembre de 2012.	04 de mayo de 2013.

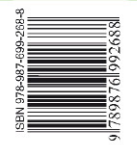


Medio siglo transcurrió desde la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de Naciones Unidas en la que la comunidad internacional reconoció, por primera vez, en 1965, la existencia de una disputa de soberanía entre Argentina y el Reino Unido acerca de la Cuestión de las Islas Malvinas, y que dio origen a un proceso de negociaciones entre ambos países.

El libro recupera, en etapas, la historia amplia del diferendo desde dicha resolución. Presenta los cambios y las continuidades, y aspectos desconocidos de un asunto de público interés. Presenta también historias de malvinenses y descendientes de malvinenses, atravesadas por la Cuestión Malvinas.

“Estamos frente a un libro que realiza una gran contribución, no solo para aquellos lectores que deseen ahondar sobre una problemática irresuelta de la configuración de nuestro país, que involucra a nuestra región en su conjunto, sino también para quienes, desde distintos lugares, nos toca intervenir en la búsqueda de la recuperación del ejercicio pleno de la soberanía de las Islas Malvinas”. *Del Prólogo de Daniel Filmus.*

“Este es un libro lleno de voces que dialogan. No es frecuente. Entre todas las posibilidades para dar cuenta de un proceso, Uriel Erlich optó por convocar a un foro heterogéneo de protagonistas en su libro. No se trata de la consabida cita que, cada tanto, quiebra el discurso para ratificar lo que se viene diciendo. Uriel Erlich les da la palabra”. *Del Prólogo de Marcelo Vernet.*



Libro
Universitario
Argentino



Centro de
Edición y diseño

